

**PATRONATO CULTURAL FEDERICO  
GARCIA LORCA****Expediente**

**Nº expediente:** 2023/PES\_01/022171      **Título:** FGL presupuesto 2024  
**Fecha de alta:** 18/10/2023 10:22:00      **Fase actual:** PES\_01\_REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN  
**Organismo:** PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCIA LORCA  
**Org. que envía:** DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE  
**Observaciones:** Propuesta de Presupuesto y Plantilla 2024 Patronato Cultural Federico García Lorca.

**Evolución**

Fase: **REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**  
Transición: **REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**  
Desde: 15/11/2023 23:32:46 Hasta: -  
Usuario: CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI

Fase: **INICIO DE OFICIO**  
Transición: **INICIO DE OFICIO**  
Desde: 18/10/2023 10:22:00 Hasta: 15/11/2023 23:32:46  
Usuario: PEDRO GARCIA LOPEZ

**Documentos**

Nombre	Nombre fichero	Fase
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	BOP n10 16.1.24 ppto definitivo.pdf	PES_01_REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	GREG231123 enviando a economía NIS+CERTF+EXPTE23_22171.pdf	PES_01_REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03 NIS PGLORCA remitiendo expte ppto 2024.pdf	PES_01_REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03 Certif Consejo 22.11.23 PGL Presupuesto24.pdf	PES_01_REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03 Certif CMLORQ 22.11.23 Presupuesto24.pdf	PES_01_REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
PES_01_GEN_NOTIF. DE RECEPCIÓN Y COMUNIC. DE PLAZO	Informe Intervencion Presupuesto Lorca 2024.pdf	PES_01_REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03 Desglose presupuesto 2024.pdf	PES_01_INICIO DE OFICIO
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02 Propuesta Presupuesto 2024 y plantilla	PES_01_INICIO DE OFICIO

**PATRONATO CULTURAL FEDERICO  
GARCIA LORCA**

	(MOAD23_022171).pdf	
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	01 Memoria Presupuesto 2024 (Moad23_022171).pdf	PES_01_INICIO DE OFICIO
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	00 CALCULO PPTO 2024 PGLORCA vers14.11.23.xls	PES_01_INICIO DE OFICIO
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	01 Memoria Presupuesto 2024 (Moad23_022171).pdf	PES_01_INICIO DE OFICIO
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	00 Inicio expte ppto24 e informe plantilla (Moad23_022171).pdf	PES_01_INICIO DE OFICIO
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	CONFORMIDAD ECONOMIA Presupuesto Patronato.msg	PES_01_INICIO DE OFICIO
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	Instruccion para la elaboracion del Presupuesto General 2....pdf	PES_01_INICIO DE OFICIO

contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes y por los conceptos indicados, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde el día 22/01/2024 al 22/03/2024, ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido y en horario bancario. En el caso de no recibirse el citado recibo, se facilitará copia del mismo en las oficinas recaudatorias, sita en C/ Alcalá de Henares, 4 local 1 de Granada.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 20% máximo según lo establece el art. 10 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad;

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

- Aprobados en Junta General Ordinaria de 17 de noviembre de 2023, con un reparto de: 8,00 Euros/Marjal para la Cuota de Administración.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 9 de enero de 2024.-El Recaudador, fdo.: Abén Rodríguez López.

NÚMERO 185

## DIPUTACIÓN DE GRANADA

### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE

#### *Presupuesto general y plantilla 2024*

#### EDICTO

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el pasado 12 de diciembre de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla de esta Entidad para el ejercicio 2024, que fue objeto de exposición pública por plazo de quince días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 235 de 13 de diciembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el periodo de exposición pública indicado, transcurrido entre el 14 de diciembre de 2023 y el 8 de enero de 2024, se presentaron reclamaciones por parte del Ayuntamiento de Padúl (Granada), del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada), del Ayuntamiento de La Malahá (Granada) y del Ayuntamiento de Armilla (Granada), habiendo sido resueltas las mismas por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 12 de enero de 2024 y en consecuencia aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2024.

En efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Granada, integrado por el de la propia Diputación, sus organismos autónomos y la sociedad mercantil VISOGSA para el ejercicio 2024, cuyo resumen por capítulos y entidades se acompañan en el ANEXO I.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica en el ANEXO II la Plantilla del Personal de cada una de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Granada aprobadas para el ejercicio 2024, y que aparecen dotadas en cada uno de los Presupuestos que integran el General para el mismo ejercicio.

Por otro lado, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publican en ANEXO III a este anuncio, las cantidades que en concepto de retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los cargos electos vienen asignadas en el Presupuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de las Bases de Ejecución.

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 104.bis.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el ANEXO IV, se da publicidad al número de puestos de trabajo reservados al Personal Eventual, conforme lo dispuesto en el artículo 34 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro que estimen conveniente.

Granada, 12 de enero de 2024.-La Diputada de Economía y Atención al Alcalde, fdo.: Ana M<sup>a</sup> Molina Gálvez.

ANEXO I

ANEXO I

PRESUPUESTO GENERAL 2024 CONSOLIDADO (ARTÍCULO 166.1 C. TRLRHL)									
ESTADO DE INGRESOS	PREVISIONES INICIALES								
	DIPUTACION DE GRANA DA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.	TOTALES CONSOLIDADOS	
Cap. I Impuestos Directos	14.755.993,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.755.993,79	
Cap. II Impuestos Indirectos	14.719.176,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.719.176,69	
Cap. III Tasas y Otros Ingresos	14.593.156,65	448.490,00	20.000,00	65.000,00	3.014.998,52	7.738.083,45	12.751.930,78	35.616.660,88	
Cap. IV Transferencias Corrientes	290.805.633,02	717.510,00	960.000,00	8.081.755,84	3.014.998,52	0,00	385.998,39	303.965.895,77	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>0,00</i>	<i>-691.910,00</i>	<i>-960.000,00</i>	<i>-8.081.755,84</i>	<i>-3.007.594,01</i>	<i>-1,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-12.741.260,85</i>	
Cap. V Ingresos Patrimoniales	3.522.100,00	2.000,00	100,00	15.000,00	450,00	1.353.800,00	1.488.872,04	6.382.322,04	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>338.396.060,15</b>	<b>1.168.000,00</b>	<b>980.100,00</b>	<b>8.161.755,84</b>	<b>3.015.448,52</b>	<b>9.091.883,45</b>	<b>14.626.801,21</b>	<b>375.440.049,17</b>	
<i>Ajustes por Movimientos Internos de operaciones ctes.</i>	<i>0,00</i>	<i>-691.910,00</i>	<i>-960.000,00</i>	<i>-8.081.755,84</i>	<i>-3.007.594,01</i>	<i>-1,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-12.741.260,85</i>	
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES AJUSTADO</b>	<b>338.396.060,15</b>	<b>476.090,00</b>	<b>20.100,00</b>	<b>80.000,00</b>	<b>7.854,51</b>	<b>9.091.882,45</b>	<b>14.626.801,21</b>	<b>362.698.788,32</b>	
Cap. VI Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.522.123,33	1.522.123,33	
Cap. VII Transferencias Capital	10.716.824,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.716.824,45	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>10.716.824,45</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.522.123,33</b>	<b>12.238.947,78</b>	
<i>Ajustes por Movimientos Internos de operaciones de capital</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL AJUSTADO</b>	<b>10.716.824,45</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.522.123,33</b>	<b>12.238.947,78</b>	
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>349.112.884,60</b>	<b>1.168.000,00</b>	<b>980.100,00</b>	<b>8.161.755,84</b>	<b>3.015.448,52</b>	<b>9.091.883,45</b>	<b>16.148.924,54</b>	<b>387.678.996,95</b>	
<i>Total ajustes por operaciones no financieras</i>	<i>0,00</i>	<i>-691.910,00</i>	<i>-960.000,00</i>	<i>-8.081.755,84</i>	<i>-3.007.594,01</i>	<i>-1,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-12.741.260,85</i>	
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS AJUSTADO</b>	<b>349.112.884,60</b>	<b>476.090,00</b>	<b>20.100,00</b>	<b>80.000,00</b>	<b>7.854,51</b>	<b>9.091.882,45</b>	<b>16.148.924,54</b>	<b>374.937.736,10</b>	
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	0,00	15.000,00	12.000,00	6,00	0,00	42.008,00	
Cap. IX Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>2,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>6,00</b>	<b>0,00</b>	<b>42.008,00</b>	
<i>Ajustes por Movimientos Internos de operaciones financieras</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS AJUSTADO</b>	<b>2,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>6,00</b>	<b>0,00</b>	<b>42.008,00</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>349.112.886,60</b>	<b>1.183.000,00</b>	<b>980.100,00</b>	<b>8.176.755,84</b>	<b>3.027.448,52</b>	<b>9.091.889,45</b>	<b>16.148.924,54</b>	<b>387.721.004,95</b>	
<i>Total Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>0,00</i>	<i>-691.910,00</i>	<i>-960.000,00</i>	<i>-8.081.755,84</i>	<i>-3.007.594,01</i>	<i>-1,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-12.741.260,85</i>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO</b>	<b>349.112.886,60</b>	<b>491.090,00</b>	<b>20.100,00</b>	<b>95.000,00</b>	<b>19.854,51</b>	<b>9.091.888,45</b>	<b>16.148.924,54</b>	<b>374.979.744,10</b>	

PRESUPUESTO GENERAL 2024 CONSOLIDADO (ARTÍCULO 166.1 C TRLRHL)									
ESTADO DE GASTOS	PREVISIONES INICIALES								
	DIPUTACION DE GRANA DA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.	TOTALES CONSOLIDADOS	
Cap. I Gastos de Personal	85.448.009,66	966.554,12	363.031,44	7.325.915,84	1.209.204,61	5.535.791,89	1.370.701,40	102.219.208,96	
Cap. II Gastos en bienes corrientes y servicios	67.326.815,57	136.895,88	575.000,75	829.340,00	1.380.476,22	2.832.050,21	13.499.703,06	86.580.281,69	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cap. III Gastos financieros	1.282.391,70	2.000,00	0,00	0,00	500,00	81.006,00	441.176,71	1.807.074,41	
Cap. IV Transferencias corrientes	133.974.366,22	12.200,00	1.400,00	0,00	355.740,00	0,00		134.343.706,22	
Cap. V Fondo de Contingencia y otros imprevistos	3.000.000,00	22.350,00	10.667,81	0,00	34.927,62	150.000,00		3.217.945,43	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	-12.741.260,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.741.260,85	
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>291.031.583,15</b>	<b>1.140.000,00</b>	<b>950.100,00</b>	<b>8.155.255,84</b>	<b>2.980.848,45</b>	<b>8.598.848,10</b>	<b>15.311.581,17</b>	<b>328.168.216,71</b>	
<i>Ajustes por Movimientos Internos por operaciones ctes</i>	-12.741.260,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.741.260,85	
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS</b>	<b>278.290.322,30</b>	<b>1.140.000,00</b>	<b>950.100,00</b>	<b>8.155.255,84</b>	<b>2.980.848,45</b>	<b>8.598.848,10</b>	<b>15.311.581,17</b>	<b>315.426.955,86</b>	
Cap. VI Inversiones reales	21.596.826,87	28.000,00	30.000,00	6.500,00	31.800,00	460.035,35	3.000,00	22.156.162,22	
Cap. VII Transferencias de Capital	27.755.687,21	0,00	0,00	0,00	2.800,07	0,00		27.758.487,28	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL GASTOS CAPITAL</b>	<b>49.352.514,08</b>	<b>28.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>6.500,00</b>	<b>34.600,07</b>	<b>460.035,35</b>	<b>3.000,00</b>	<b>49.914.649,50</b>	
<i>Ajustes por operaciones de capital</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL GASTOS CAPITAL AJUSTADO</b>	<b>49.352.514,08</b>	<b>28.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>6.500,00</b>	<b>34.600,07</b>	<b>460.035,35</b>	<b>3.000,00</b>	<b>49.914.649,50</b>	
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>340.384.097,23</b>	<b>1.168.000,00</b>	<b>980.100,00</b>	<b>8.161.755,84</b>	<b>3.015.448,52</b>	<b>9.058.883,45</b>	<b>15.314.581,17</b>	<b>378.082.866,21</b>	
<i>Ajustes por operaciones no financieras</i>	-12.741.260,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.741.260,85	
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS AJUSTADO</b>	<b>327.642.836,38</b>	<b>1.168.000,00</b>	<b>980.100,00</b>	<b>8.161.755,84</b>	<b>3.015.448,52</b>	<b>9.058.883,45</b>	<b>15.314.581,17</b>	<b>365.341.605,36</b>	
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	0,00	15.000,00	12.000,00	33.006,00		75.008,00	
Cap. IX Pasivos Financieros	6.747.442,17	0,00	0,00	0,00	0,00		1.563.747,71	8.311.189,88	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>6.747.444,17</b>	<b>15.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>33.006,00</b>	<b>1.563.747,71</b>	<b>8.386.197,88</b>	
<i>Ajustes por operaciones financieras</i>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS AJUSTADO</b>	<b>6.747.444,17</b>	<b>15.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>33.006,00</b>	<b>1.563.747,71</b>	<b>8.386.197,88</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>347.131.541,40</b>	<b>1.183.000,00</b>	<b>980.100,00</b>	<b>8.176.755,84</b>	<b>3.027.448,52</b>	<b>9.091.889,45</b>	<b>16.878.328,88</b>	<b>386.469.064,09</b>	
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	-12.741.260,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.741.260,85	
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO</b>	<b>334.390.280,55</b>	<b>1.183.000,00</b>	<b>980.100,00</b>	<b>8.176.755,84</b>	<b>3.027.448,52</b>	<b>9.091.889,45</b>	<b>16.878.328,88</b>	<b>373.727.803,24</b>	
							<b>SUPERAVIT/ DEFICIT</b>	<b>1.251.940,86</b>	

ANEXO II  
PLANTILLA DE PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA 2024

PERSONAL FUNCIONARIO

<u>Denominación de la Plaza</u>	<u>Núm. Plazas</u>	<u>Grupo</u>	<u>Observaciones</u>
• Escala: Funcionarios Habilitación Carácter Nacional			
- Subescala: Secretaría			
Secretario/a General	1	A1	
Vicesecretario/a	2	A1	
- Subescala: Intervención - Tesorería			
Tesorero/a	1	A1	
Interventor/a	1	A1	
Viceinterventor/a	1	A1	
- Subescala: Secretaría-Intervención			
Secretario/a-Interventor/a	10	A1	
• Escala: Funcionarios Escala Administración General			
- Subescala: Técnica			
Técnico/a De Administración General	29	A1	
- Subescala: De Gestión			
Técnico/a De Gestión	46	A2	
- Subescala: Administrativa			
Administrativo/a	154	C1	
- Subescala: Auxiliar			
Auxiliar Administrativo/a	23	C2	
- Subescala: Subalterna			
Ordenanza/Subalterno/a	1	AP	
• Escala: Funcionarios Escala Administración Especial			
-Subescala: Técnica			
* clase: Técnicos Superiores			
Arquitecto/a	11	A1	
Economista	5	A1	
Ingeniero/a Agrónomo/a	1	A1	
Ingeniero/a Caminos, Canales Y Puertos	6	A1	
Ingeniero/a Industrial	4	A1	
Ingeniero/a Telecomunicaciones	2	A1	
Licenciado/a en Empresariales	1	A1	A extinguir
Licenciado/a en Comunicaciones Audiovisuales	1	A1	A extinguir
Licenciado/a en Derecho	5	A1	A extinguir
Licenciado/a en Periodismo	1	A1	A extinguir
Medico/a	10	A1	
Medico/a Especialista En Medicina Del Trabajo	1	A1	
Medico/a Psiquiatra	1	A1	
Oficial/a Letrado/a	8	A1	
Psicólogo/a	32	A1	
Geólogo/a	1	A1	
* clase: Técnicos Medios			
Arquitecto/a Técnico/a	19	A2	
Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Univ. Enfermería	27	A2	
Enfermero/a	1	A2	
Fisioterapeuta	4	A2	
Graduado/a Social	1	A2	

Ingeniero/a Técnico/a Agrícola	2	A2	
Ingeniero/a Técnico/a Industrial	10	A2	
Ingeniero/a Técnico/a Obras Publicas	11	A2	
Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a	4	A2	
Técnico/a Superior Prevención De Riesgos Laborales	1	A2	
Técnico/a Superior Prevención Riesgos Laborales: Esp. Seguridad	1	A2	
Terapeuta Ocupacional	2	A2	
Trabajador/a Social	103	A2	
* clase: Técnicos Auxiliares			
Aux. Téc. Superior de Laboratorio	2	B	
Aux. Téc. Superior de Salud Ambiental	4	B	
Delineante	16	B	
- Subescala: De Servicios Especiales			
* clase: Cometidos Especiales			
Analista	8	A1	
Archivero/a	1	A1	
Geógrafo/a	1	A1	
Pedagogo/a	2	A1	
Sociólogo/a	1	A1	
Técnico/a Superior de Administración y Dirección de Empresas	1	A1	
Técnico/a Superior De Deportes	6	A1	
Técnico/a Superior De Historia	1	A1	
Técnico/a Superior Medio Ambiente	2	A1	
Técnico/a Superior De Archivo	1	A1	
Técnico/a De Organización	1	A1	
Técnico/a Superior Desarrollo	19	A1	
Técnico/a Superior De Gestión Presupuestaria	1	A1	
Técnico/a Superior Servicios Culturales	11	A1	
Técnico/a Superior De Formación	1	A1	
Titulado/a Superior	2	A1	
Técnico/a De Gestión De Proyectos Europeos	2	A1	
Técnico/a Financiero MFE	2	A1	
Técnico/a De Energías Renovables	2	A1	
Técnico/a Jurídico-Financiero	1	A1	
Analista Programador	18	A2	
Animador/a Socio-Cultural	1	A2	
Bibliotecónomo/a	3	A2	
Educador/a	43	A2	
Educador/a Social	5	A2	
Educador/a Medio Abierto	1	A2	
Técnico/a Medio/a Archivo/Biblioteca	2	A2	
Técnico/a Medio/a Deportes	2	A2	
Agente De Igualdad	4	A2	
Técnico/a Medio/a De Igualdad	1	A2	
Técnico/a Medio/a Control Financiero	1	A2	
Técnico/a Medio/a Desarrollo Agrario	1	A2	
Técnico/a Medio/a Desarrollo Ciencias Ambientales	1	A2	
Técnico/a Medio/a Gestión Presupuestaria	1	A2	
Técnico/a Medio/a De Juventud	2	A2	
Técnico/a Medio/a De Medio Ambiente	6	A2	
Técnico/a Medio/a Servicios Culturales	3	A2	
Aux. Téc. Superior de Centros Sociales	8	B	
Aux. Téc. Superior de Centros Sociales	3	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior Deportivo	1	B	
Aux. Téc. Superior Editorial	1	B	
Aux. Téc. Superior de Informática	10	B	
Aux. Téc. Superior de Informática	5	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior de Integración Social	11	B	

Aux. Téc. Superior de Integración Social	1	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior de Mantenimiento	1	B	
Aux. Téc. Superior de Obras	4	B	
Aux. Téc. Superior de Obras	2	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior de Topografía	2	B	
Aux. Téc. Superior de Gestión del Agua	4	B	
Animador/a Cultural	2	C1	A extinguir
Auxiliar Técnico/a Fotocomposición	1	C1	
Auxiliar Técnico/a Fotocomposición	3	C1	A extinguir
Auxiliar Técnico/a Audiovisuales	1	C1	
Educador/a De Deficientes	1	C1	A extinguir
Educador/a De Deficientes	1	C1	A ext. tras OEP
Técnico/a Superior Desarrollo Proyectos Urbanísticos	2	C1	
Auxiliar Técnico/a Impresión Gráfica	2	C1	
Auxiliar Técnico Preimpresión	1	C1	
Analista de Laboratorio	1	C1	
Auxiliar Técnico/a Deportivo/a	10	C1	
Auxiliar Técnico/a de Archivo	3	C1	
Ayudante Técnico/a Servicios Culturales	1	C1	A extinguir
Corrector/a	1	C1	
Educador/a	1	C1	A extinguir
Encargado/a de Servicios Generales	2	C1	
Práctico/a de Topografía	1	C1	A extinguir
Programador/a	3	C1	
Programador/a	3	C1	A extinguir
Programador/a	5	C1	A ext. tras OEP
Auxiliar Deportivo/a	5	C2	
Auxiliar de Informática	2	C2	
Auxiliar de Servicios Generales	20	C2	
* clase: Personal De Oficinos			
- Subclase: Encargados-Maestros			
Ayudante de Obra	1	C1	
Ayudante de Obra	2	C1	A extinguir
Ayudante de Obra	1	C1	A ext. tras OEP
Cuidador/a Técnico/a de Personas Dependientes	110	C1	A extinguir
Encargado/a	21	C1	
Encargado/a	1	C1	A ext. tras OEP
Encargado/a De Cocina	7	C1	
Encargado/a Conductor/a	6	C1	
Encargado/a Conductor/a-Mecánico/a	1	C1	
Encargado/a Peluquero/a-Barbero/a	1	C1	
Inspector/a Instalaciones Residuos	1	C1	
Monitor/a	4	C1	A extinguir
Monitor/a	3	C1	A ext. tras OEP
- Subclase: Oficiales			
Auxiliar De Enfermería	144	C2	
Auxiliar De Delineación	1	C2	
Auxiliar Multimedia	1	C2	
Cocinero/a	8	C2	
Conductor/a	1	C2	
Conductor/a-Mecánico	1	C2	
Oficial Servicios Múltiples	64	C2	
Oficial 1ª Fontanería	2	C2	
Oficial Electricista	1	C2	
Oficial Albañil	2	C2	
Vigilante/a De Obra	1	C2	
Jardinero-Viverista	5	C2	
Oficial Agrícola-Ganadero/a	1	C2	

## - Subclase: Operarios

Operario/a	74	AP
Operario/a De Servicios Múltiples	1	AP
Operario/a Tractorista	2	AP
Peón Agrícola	2	AP
Peón Albañil	1	AP
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	1313	

## PERSONAL LABORAL

<u>Denominación de la Plaza</u>	<u>Núm. Plazas</u>	<u>Grupo</u>	<u>Observaciones</u>
* clase: Técnicos Superiores			
Licenciado/a En Ciencias De La Información	1	1	A extinguir
Técnico/a En Gestión Y Desarrollo Agrario	1	1	
Ingeniero/a de Obras	1	1	
Asesor/a Económico/a	1	1	
Técnico/a Jurídico/a-Administrativo/a	1	1	
Psicólogo/a	9	1	
Médico/a	3	1	
* clase: Técnicos Medios			
Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a	1	2	
Técnico/a Medio/a de Deportes	1	2	
Trabajador/a Social	30	2	
Educador/a	12	2	
* clase: Encargados-Maestros / Admtvos			
Administrativo/a	2	3	
Aux. Técnico/a Fotocomposición-Reprografía	3	3	
Ayudante/a Técnico/a Servicios Culturales	1	3	A extinguir
Cuidador/a Técnico/a De Personas Dependientes	5	3	A extinguir
Encargado/a	4	3	
Encargado/a Conductor/a	1	3	
Encargado-Mecánico	1	3	
Practico/a Topografía	3	3	A extinguir
* clase: Auxiliares / Oficiales			
Jardinero/a	1	4	
Oficial 1ª Electricista	1	4	
Oficial Servicios Múltiples	6	4	
* clase: Operarios / Varios			
Operario/a Tractorista	1	5	
* clase: Informáticos			
Analista	1	1	
Analista Programador/a	1	2	A extinguir
Programador/a	1	3	A extinguir
TOTAL PERSONAL LABORAL	93		

## PERSONAL EVENTUAL

<u>Denominación de la Plaza</u>	<u>Núm. Plazas</u>
Jefatura del Gabinete de la Presidencia	1
Coordinación de Presidencia	1
Secretaría de Grupo	5
Asesoría Nivel B	2
Asesoría Nivel C	9
Asesoría Nivel E	9
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	27

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	313
TOTAL PERSONAL LABORAL	93
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	27
TOTAL PERSONAL DE PLANTILLA	1433

**PLANTILLA DE PERSONAL CEMCI 2024**

PLANTILLA DE PERSONAL 2024					
Grupo	Denominación	Modalidad / Escala y Subescala / Categoría	Nº	Vacantes	Observaciones
A1	Técnico Superior	Administración General/Técnica	2	0	Cubierto por funcionarios de carrera de la Diputación de Granada destinados en el CEMCI. Libre designación (LD)
A2	Técnico Medio	Administración General/Técnica	2	2	Vacante
C1	Administrativo	Administración General/ Administrativa	1	0	Cubierto por funcionario de carrera de la Diputación de Granada destinado en el CEMCI.
<b>Total, Personal Funcionario de Carrera Administración General</b>			<b>5</b>		
A2	Técnico Medio	Administración Especial / Técnica	1	0	Cubierta por funcionario de carrera de la Diputación de Granada destinado en el CEMCI Libre designación (LD)
<b>Total, Personal Funcionario de Carrera Administración Especial</b>			<b>1</b>		
<b>TOTAL, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA</b>			<b>6</b>		
2	Técnico Informático	Titulado Medio (Informática)	1	0	Cubierta por laboral fijo
2	- Técnico de Documentación, Biblioteca y Publicaciones	Titulado Medio (Biblioteconomía- Documentación)	1	0	Cubierta por laboral fijo
3	Oficial Administrativo	Oficial Administrativo	2	0	Cubierta por laboral fijo
4	Auxiliar de Oficina	Auxiliar de Oficina	5	0	Cubierta por laboral fijo
4	Ayudante de Biblioteca y Documentación	Ayudante de Biblioteca y Documentación	1	0	Cubierta por laboral fijo
5	Operario de Servicios Múltiples	Operario de Servicios Múltiples	2	0	Cubierta por laboral fijo
<b>TOTAL, PERSONAL LABORAL</b>			<b>12</b>		
<b>TOTAL PERSONAL PLANTILLA CEMCI</b>			<b>18</b>		

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO GARCÍA LORCA 2024**

PERSONAL DIRECTIVO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
Director/a	1	A1/A2,1-2	VACANTE
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>1</b>		
PERSONAL FUNCIONARIO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: de Gestión</i>			
Técnico/a de Gestión	1	A2	VACANTE
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: Administrativa Clase: Administrativos/as</i>			
Administrativo/a	1	C1	OCUPADA
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración Especial Subescala: de Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales</i>			
Conserje-Guía del Museo	1	C1	OCUPADA
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>3</b>		
PERSONAL LABORAL			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>clase: Encargados-Maestros / Admtvos</i>			
Encargado/a de Servicios del Museo	1	3	OCUPADA
<i>clase: Auxiliares / Oficiales</i>			
Oficial de Almacén	1	4	OCUPADA
<i>clase: Operarios / Varios</i>			
Conserje de Servicios Varios	1	5	OCUPADA
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>	<b>3</b>		
RESUMEN		Núm. Plazas	
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>		<b>1</b>	
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>		<b>3</b>	
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>		<b>3</b>	
<b>Total PERSONAL de PLANTILLA</b>		<b>7</b>	

### PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO DE TURISMO DE GRANADA 2024

PERSONAL FUNCIONARIO					
Grupo	Denominación de la plaza	Modalidad/Escala y Subescala/Categoría	Núm.Plazas	Vacantes	Observaciones
	Escala: Funcionarios Administración General				
	Subescala: Técnica				
	Subescala: De Gestión				
A2	Técnico Medio de Gestión	Adm. Gral/Técnica de Gestión	1		OCUPADA
	Subescala: Administrativa				
C1	Administrativo	Adm. Gral/Técnica	1		OCUPADA
	Subescala: Auxiliar				
2	Aux. Administrativo	Adm.gral/ Técnica/Auxi	1		OCUPADA
	Aux. Servicios Generales	Adm.gral/ Técnica/Auxiliar	1	1	VACANTE
<b>TOTAL PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO</b>			<b>4</b>		
PERSONAL LABORAL					
	Denominación de la plaza		Núm.Plazas		Observaciones
	Clase: Técnicos Superiores				
1	Licenciado Periodismo	Técnicos Superiores	1		OCUPADA
	Técnico Planif. Y Desarrollo	Técnicos Superiores	1		OCUPADA
	Técnico Planif. Y Desarrollo	Técnicos Superiores	1		OCUPADA
	Clase: Técnicos Medios				
2	Técnico M.de Planif. Y Desarrollo	Técnicos Medios	1		OCUPADA
	Técnico de Información	Técnicos Medios	2		OCUPADA
	Técnico de Información	Técnicos Medios	1	1	OCUPADA
	Técnico de Información	Técnicos Medios	2	2	OCUPADA, TIEMPO PARCIAL
	Técnico de Promoción	Técnicos Medios	4		OCUPADA
	Clase: Auxiliares				
3	Auxiliar de Información Turística	Auxiliares	1		OCUPADA
	Auxiliar de Turístico	Auxiliares	1	1	VACANTE
<b>TOTAL PLAZAS DE PERSONAL LABORAL</b>			<b>15</b>		

### PLANTILLA DE PERSONAL DEL SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO 2023

GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA/CLASE	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	VACANTES	TOTAL GRUPO
A-1	ADMON (AG/AE)			1 TAG 3 TAG/TAE	4	3	
	ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	1 Analista 2 Técnico Superior Gestión Tributaria y Recaudación (Jurídico) 4 Técnico Superior Gestión Tributaria y Recaudación (Informático)	7	1	11
A-2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	Técnico Medio Gestión Tributaria y Recaudación (Informático) Técnico Medio Gestión Tributaria y Recaudación (Gestión)*	1 1*	0 0	2
C-1	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C. ESPECIALES	Agentes Gestión Tributaria y Recaudación. Programadores/Operadores.	6 4	0 0	10
C-2	ADMON. GENERAL	AUXILIAR		Auxiliar Administrativo	2	0	
	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C. ESPECIALES	79 Auxiliar de Recaudación e Inspección de Rentas 8 Auxiliar de Gestión Tributaria y Recaudación	87	5 ARIR 5 ARIR 1 AGTR	89
E	ADMON GENERAL	SUBALTERNA		Ordenanza	1	1	1

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS 2024  
PERSONAL FUNCIONARIO

<u>Denominación de la Plaza</u>	<u>Núm. Plazas</u>	<u>Grupo</u>	<u>Observaciones</u>
• Escala: Funcionarios Escala Administración Especial			
- Subescala: Servicios Especiales			
* Clase: Servicio de Extinción de Incendios			
Coordinador Jefe Bomberos	1	B	
Técnico en Emergencias y Gestión Informática	1	B	
Técnico Medio Emergencias y Gestión Informática	1	A2	Promoción Interna
Auxiliares en Emergencias y Administración	1	C2	
Administrativo Emergencias y Administración	1	C1	Promoción Interna
Bomberos	117	C1	Vacantes 22
• Escala: Funcionarios Escala General			
- Subescala: Administración General			
* Clase: Técnico Administración General			
Técnico Administración General	1	A1	Vacante 1

ANEXO III

ARTÍCULO 33.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

1.- Retribuciones. Las asignaciones que a continuación se indican de los miembros de la Corporación Provincial para el ejercicio 2024, referidas a 14 mensualidades, son las aprobadas por acuerdo plenario de 21 de julio de 2023, sin perjuicio de su eventual adaptación con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio o normativa de aplicación referida a las retribuciones de funcionarios:

a) Dedicación exclusiva:

<u>CARGO</u>	<u>RETRIBUCIÓN MES</u>	<u>RETRIBUCIÓN ANUAL</u>
Presidencia	5.194,69 euros	72.725,66 euros
Vicepresidencia y portavocía	4.930,31 euros	69.024,34 euros
Vicepresidencias	4.813,58 euros	67.390,12 euros
Diputados/as Delegados/as	4.387,69 euros	61.427,66 euros
Diputados/as sin delegación y portavocía	4.387,69 euros	61.427,66 euros
Diputados/as sin delegación	4.215,11 euros	59.011,54 euros

b) Dedicación parcial:

Podrán acogerse al desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial los Diputados que realicen funciones de presidencia, vicepresidencia u ostenten delegaciones, o desarrollen responsabilidades que así lo requieran, con los siguientes porcentajes de dedicación:

Dedicación / Retribución

25% / 25% retribución bruta anual de un cargo equivalente con dedicación exclusiva

50% / 50% retribución bruta anual de un cargo equivalente con dedicación exclusiva

75% / 75% retribución bruta anual de un cargo equivalente con dedicación exclusiva

Los miembros de la Corporación Provincial que sean funcionarios de carrera y estén en situación de servicios especiales percibirán los trienios a los que en su caso tengan derecho, de acuerdo con el artículo 75 bis de la LRBRL, cuantía que no está incluida en las retribuciones indicadas en el párrafo anterior.

2. Asistencias. La Presidencia, en su caso, o los titulares de las distintas Delegaciones sin dedicación exclusiva ni parcial, percibirán por cada asistencia a sesiones de Pleno, Juntas de Gobierno, Comisiones Informativas, Mesas de Contratación y Comité de Seguridad y Salud, la cantidad de 202,33 euros. A este respecto, con independencia del número de sesiones a las que se asista en un mismo día, únicamente podrá percibirse una indemnización por día.

3.- Indemnizaciones por gastos de manutención, alojamiento y locomoción de los cargos electos. En los viajes por razón del servicio se abonarán por los conceptos anteriores los gastos debidamente justificados.

Siempre que se utilice vehículo propio, el kilometraje por asistencia a actos corporativos convocados por la Presidencia se fija en 0,26 euros/kilómetro; igualmente se percibirá kilometraje por asistencia a actos autorizados por la Presidencia de la Corporación.

A estos efectos, los distintos servicios procederán a elaborar los correspondientes justificantes a través de la aplicación establecida en la Diputación.

4. La Corporación asumirá el pago de las correspondientes cuotas empresariales al Régimen General de la Seguridad Social.

## ANEXO IV

## ARTÍCULO 34.- ASIGNACIONES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL EVENTUAL

1.- El personal eventual percibirá las remuneraciones acordadas en sesión plenaria de 21 de julio de 2023, sin perjuicio de su eventual adaptación con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado o normativa de aplicación referida a las retribuciones de funcionarios, según el siguiente detalle:

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Nº</u>	<u>RETRIBUCIÓN MES</u>	<u>RETRIBUCIÓN ANUAL</u>
Jefe/a del Gabinete de Presidencia	1	4.243,87 euros	59.414,18 euros
Coordinador de Presidencia	1	4.243,87 euros	59.414,18 euros
Asesoría nivel B	2	4.141,42 euros	57.979,88 euros
Asesoría nivel C	9	3.501,82 euros	49.025,48 euros
Asesoría nivel E	9	2.918,19 euros	40.854,66 euros
Secretaría de Grupo Político	5	2.476,54 euros	34.671,56 euros

2.- Asimismo, el personal eventual percibirá las indemnizaciones fijadas para los empleados públicos de esta Diputación, debiéndose elaborar los correspondientes justificantes a través de la aplicación establecida al efecto.

3.- La Corporación asumirá el pago de las correspondientes cuotas empresariales al Régimen General de la Seguridad Social o, en su caso, de las Mutualidades obligatorias. ■

**DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL**

Libro de Registro	LIBRO DE ENTRADA DEL REGISTRO PARCIAL PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCIA LORCA
Número de Asiento Registral	PGL2023000043
Fecha del Asiento Registral	23/11/2023 11:41
Oficina de Registro	REGISTRO PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCIA LORCA
Unidad de tramitación Origen	

**DATOS DEL TRÁMITE**

Expediente	2023/PES_01/022171
Asunto	PRESENTACIÓN DE ESCRITOS
Extracto	NIS Vicepta PGLorca remitiendo certificado Consejo Rector + Expediente integro Propuesta Presupuesto y Plantilla para 2024
Destino	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE

**PERSONA(S) INTERESADA(S)**

IDENTIFICADOR	P680003C	NOMBRE	PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCIA LORCA - (P680003C)
DIRECCIÓN	CALLE GARCIA LORCA N 4	CÓDIGO POSTAL	18340
TELÉFONO		EMAIL	
PAÍS	España	PROVINCIA	Granada
MUNICIPIO	Fuente Vaqueros	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	
CANAL DE CONTACTO			

**DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (FICHEROS ANEXADOS)**

NOMBRE DEL ARCHIVO	VALIDEZ	TAMAÑO (bytes)	HUELLA DIGITAL	OBSERVACIONES
f 03 NIS PGLORCA remitiendo expte ppto 2024.pdf	Copia electrónica auténtica	628507	PNsRJIpzQj23ksjUNwiJPVUenWgIsjYZ20B3mdNjZgY=	NIS
f 03 Certif Consejo 22.11.23 PGL Presupuesto24.pdf	Copia electrónica auténtica	1023341	uachBRkU20LIElrgw+NbnuWn89PvsHhGBCP2BpRQTtY=	CERTIF CONSEJO PGLORCA
2023-PES_01-022171_InformeTrazabilidad_compressed.pdf	Copia electrónica auténtica	866072	XuTtpgExjpChLKIHQegrigJtmh16+KGeM3znyEYyR4A=	EXPTE INTEGRO

**DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL ORIGINAL**

Tipo de Registro Original	Entrada
Número de Asiento Registral Original	
Fecha del Asiento Registral Original	23/11/2023 12:00
Oficina de Registro Original	

Código Seguro de Verificación	IV7WUOY2DV5O7D5CDQWVIQHCF4	Fecha	23/11/2023 11:57:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020,de 11 de noviembre,reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOY2DV5O7D5CDQWVIQHCF4	Página	1/1



**NOTA INTERIOR DE SERVICIO**

**Granada, a fecha de la firma digital**

**DE: VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO GARCÍA LORCA**

**A: DIPUTADA DE ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE**

**ASUNTO:**

Le adjunto Certificado de Secretaría del Patronato Cultural Federico García Lorca, relativo al dictamen por parte del Consejo Rector del organismo autónomo del Presupuesto y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2024 junto al expediente íntegro, a los efectos oportunos.

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3RTB5HdBrcedtK0CW2m6Mg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Pilar Caracuel Sánchez	Firmado	22/11/2023 21:48:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7WUOYDPIUDVGE3CU5GE43XA4	<b>Fecha</b>	23/11/2023 11:55:29	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
<b>Firmante</b>	DIPUTACION DE GRANADA			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUDVGE3CU5GE43XA4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUDVGE3CU5GE43XA4</a>	<b>Página</b>	1/1	

**D.ª MARÍA ENCARNACIÓN PEREA SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA.**

**CERTIFICO:**

Que el Consejo Rector del Patronato Cultural Federico García Lorca, en sesión constitutiva y ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2023, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

**3.- Propuesta de aprobación del Presupuesto y Plantilla para el ejercicio 2024 [EXPEDIENTE Nº 2023/PES 01/022171]**

Se presenta la siguiente Propuesta de la Vicepresidenta, de fecha 15 de noviembre del corriente, para la aprobación del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de Personal del Patronato Cultural Federico García Lorca, correspondientes al ejercicio 2024:

“En cumplimiento del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, así como el Artículo 10 de los Estatutos del Patronato se ha confeccionado el Anteproyecto del Presupuesto del Patronato Cultural Federico García Lorca correspondiente al ejercicio 2024

En cuanto al Anteproyecto de Plantilla del Patronato para el próximo ejercicio:

- Vista la Incoación del expediente para la aprobación de la Plantilla del ejercicio 2024 y considerada la Plantilla del Patronato para el ejercicio corriente, comprensiva de todas las plazas reservadas al personal funcionario, laboral y eventual al servicio de esta entidad, y vacantes, según resulta del Acuerdo de Pleno, de 5 de diciembre de 2022, siendo la aprobación definitiva publicada en BOP nº 3 de fecha 5 de enero de 2023.
- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.5 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 126.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- En uso de las atribuciones conferidas por el art. 29 a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En materia de competencia, según lo dispuesto por la legislación vigente de régimen local, los Estatutos del Patronato García Lorca, y por la Resolución de Presidencia nº 41/2023 de fecha 25 de julio de 2023 publicada en BOP nº 147 de 4 de agosto, se eleva al Consejo Rector de este organismo autónomo la siguiente PROPUESTA:

**PRIMERO.** Aprobar la Propuesta del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de personal del Patronato Cultural Federico García Lorca, correspondientes al ejercicio 2024:

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	jHRmoa5n4DYqJL6hqpdmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	22/11/2023 19:37:01	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIXLZ34N6MXQFZQQKY	Fecha	23/11/2023 11:55:30	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA			
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIXLZ34N6MXQFZQQKY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIXLZ34N6MXQFZQQKY</a>	Página	1/3	

PRESUPUESTO 2024				
PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCIA LORCA				
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Previsiones Iniciales 2024	Previsiones Iniciales 2023	Variación
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.000,00	20.000,00	0,00 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	960.000,00	630.000,00	52,38 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	100,00	0,00 %
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>980.100,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>50,76 %</b>

ESTADO DE GASTOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Créditos Iniciales 2024	Créditos Iniciales 2023	Variación
1	GASTOS DE PERSONAL	363.031,44	363.031,44	0,00 %
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	575.000,75	248.187,50	131,68 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00	1.400,00	0,00 %
5	FONDO DE CONTINGENCIA	10.667,81	2.481,06	329,97 %
6	INVERSIONES	30.000,00	35.000,00	-14,29 %
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>		<b>980.100,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>50,76 %</b>

**SEGUNDO.** Aprobar la Propuesta del Proyecto de Plantilla de Personal del Patronato para 2024, recogiendo en el ANEXO, comprensiva de todas las plazas debidamente clasificadas reservadas a personal funcionario, personal laboral y personal eventual. La plantilla que se aprueba tendrá efectos con la entrada en vigor del Presupuesto para el ejercicio correspondiente, conforme al art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**TERCERO.** Elevar la Propuesta dictaminada al Pleno de la Diputación Provincial de Granada, para su aprobación definitiva.

**ANEXO**  
**PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO GARCÍA LORCA.**  
**EJERCICIO 2024**

PERSONAL DIRECTIVO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
Director/a	1	A1/A2, 1-2	VACANTE
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>1</b>		
PERSONAL FUNCIONARIO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: de Gestión</i>			
Técnico/a de Gestión	1	A2	VACANTE

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	jHRmoa5n4DYqJL6hgpdMaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Encarnación Perea Sanchez - Vicesecretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	22/11/2023 19:37:01	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPiXLZ34N6MXQFZQQKY	Fecha	23/11/2023 11:55:30	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA			
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPiXLZ34N6MXQFZQQKY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPiXLZ34N6MXQFZQQKY</a>	Página	2/3	

<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General</i> <i>Subescala: Administrativa</i> <i>Clase : Administrativos/as</i>			
Administrativo/a	1	C1	OCUPADA
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración Especial</i> <i>Subescala: de Servicios Especiales</i> <i>Clase: Cometidos Especiales</i>			
Conserje-Guía del Museo	1	C1	OCUPADA
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>3</b>		
<b>PERSONAL LABORAL</b>			
<b>Denominación de la Plaza</b>	<b>Núm. Plazas</b>	<b>Grupo</b>	<b>Observaciones</b>
<i>clase : Encargados-Maestros / Admtvos</i>			
Encargado/a de Servicios del Museo	1	3	OCUPADA
<i>clase : Auxiliares / Oficiales</i>			
Oficial de Almacén	1	4	OCUPADA
<i>clase : Operarios / Varios</i>			
Conserje de Servicios Varios	1	5	OCUPADA
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>	<b>3</b>		
<b>RESUMEN</b>			
	<b>Núm. Plazas</b>		
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>1</b>		
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>3</b>		
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>	<b>3</b>		
<b>Total PERSONAL de PLANTILLA</b>	<b>7</b>		

Abierto el turno de intervenciones...//

...// Cerrado el turno de intervenciones, y constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión de Municipios Lorquianos celebrada con fecha 22 de noviembre de 2023, sometido el asunto a votación, el Consejo Rector del Patronato García Lorca, con CINCO (5) votos a favor: Grupo PP (5), SEIS (6) abstenciones: Grupo PSOE (2), Grupo IZQUIERDA UNIDA (1), Grupo VOX (1), Ayuntamiento de FUENTE VAQUEROS (1) y Ayuntamiento de VALDERRUBIO (1), y ningún voto en contra, acuerda aprobar la Propuesta, en los términos recogidos en la misma, por lo que procede elevarla al Pleno de la Diputación Provincial de Granada.

DOY FE, con la salvedad del art. 206 del ROF, a fecha de la firma digital.

LA SECRETARIA

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jHRmoa5n4DYqJL6hgpdMaA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	22/11/2023 19:37:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7WUOYDPIXLZ34N6MXQFZQQKY	<b>Fecha</b>	23/11/2023 11:55:30	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
<b>Firmante</b>	DIPUTACION DE GRANADA			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIXLZ34N6MXQFZQQKY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIXLZ34N6MXQFZQQKY</a>	<b>Página</b>	3/3	

PATRONATO CULTURAL FEDERICO  
GARCIA LORCA

## INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2023/PES\_01/022171

## Expediente

**Nº expediente:** 2023/PES\_01/022171 **Título:** FGL presupuesto 2024  
**Fecha de alta:** 18/10/2023 10:22:00 **Fase actual:** PES\_01\_REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN  
**Organismo:** PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCIA LORCA  
**Org. que envía:** INTERVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

## Evolución

Fase: **REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**  
Transición: **REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**  
Desde: 15/11/2023 23:32:46 Hasta: -  
Usuario: CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI

Fase: **INICIO DE OFICIO**  
Transición: **INICIO DE OFICIO**  
Desde: 18/10/2023 10:22:00 Hasta: 15/11/2023 23:32:46  
Usuario: PEDRO GARCIA LOPEZ

## Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03 NIS PGLORCA remitiendo expte ppto 2024.pdf	PES_01_REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03 Certif Consejo 22.11.23 PGL Presupuesto24.pdf	PES_01_REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03 Certif CMLORQ 22.11.23 Presupuesto24.pdf	PES_01_REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
PES_01_GEN_NOTIF. DE RECEPCIÓN Y COMUNIC. DE PLAZO	Informe Intervencion Presupuesto Lorca 2024.pdf	PES_01_REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03 Desglose presupuesto 2024.pdf	PES_01_INICIO DE OFICIO
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02 Propuesta Presupuesto 2024 y plantilla (MOAD23_022171).pdf	PES_01_INICIO DE OFICIO
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	01 Memoria Presupuesto 2024 (Moad23_022171).pdf	PES_01_INICIO DE OFICIO
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	00 CALCULO PPTO 2024 PGLORCA vers14.11.23.xls	PES_01_INICIO DE OFICIO

PEDRO GARCIA LOPEZ

Página 1 de 2

Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020,de 11 de noviembre,reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	1/57



**PATRONATO CULTURAL FEDERICO  
GARCIA LORCA****INFORME DE TRAZABILIDAD****Expediente 2023/PES\_01/022171**

PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	01 Memoria Presupuesto 2024 (Moad23_022171).pdf	PES_01_INICIO DE OFICIO
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	00 Inicio expte ppto24 e informe plantilla (Moad23_022171).pdf	PES_01_INICIO DE OFICIO
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	CONFORMIDAD ECONOMIA Presupuesto Patronato.msg	PES_01_INICIO DE OFICIO
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	Instruccion para la elaboracion del Presupuesto General 2....pdf	PES_01_INICIO DE OFICIO

**PEDRO GARCIA LOPEZ****Página 2 de 2**

Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	2/57



## NOTA INTERIOR DE SERVICIO

Granada, a fecha de la firma digital

**DE: VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO GARCÍA LORCA**

**A: DIPUTADA DE ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE**

### ASUNTO:

Le adjunto Certificado de Secretaría del Patronato Cultural Federico García Lorca, relativo al dictamen por parte del Consejo Rector del organismo autónomo del Presupuesto y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2024 junto al expediente íntegro, a los efectos oportunos.

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUL3JNMWMLWWCQQADC3TWMQ	Fecha	22/11/2023 21:48:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUL3JNMWMLWWCQQADC3TWMQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUL3JNMWMLWWCQQADC3TWMQ</a>	Página	1/1



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	3/57



**D.ª MARÍA ENCARNACIÓN PEREA SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA.**

**CERTIFICO:**

Que el Consejo Rector del Patronato Cultural Federico García Lorca, en sesión constitutiva y ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2023, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

**3.- Propuesta de aprobación del Presupuesto y Plantilla para el ejercicio 2024 [EXPEDIENTE Nº 2023/PES 01/022171]**

Se presenta la siguiente Propuesta de la Vicepresidenta, de fecha 15 de noviembre del corriente, para la aprobación del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de Personal del Patronato Cultural Federico García Lorca, correspondientes al ejercicio 2024:

“En cumplimiento del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, así como el Artículo 10 de los Estatutos del Patronato se ha confeccionado el Anteproyecto del Presupuesto del Patronato Cultural Federico García Lorca correspondiente al ejercicio 2024

En cuanto al Anteproyecto de Plantilla del Patronato para el próximo ejercicio:

- Vista la Incoación del expediente para la aprobación de la Plantilla del ejercicio 2024 y considerada la Plantilla del Patronato para el ejercicio corriente, comprensiva de todas las plazas reservadas al personal funcionario, laboral y eventual al servicio de esta entidad, y vacantes, según resulta del Acuerdo de Pleno, de 5 de diciembre de 2022, siendo la aprobación definitiva publicada en BOP nº 3 de fecha 5 de enero de 2023.
- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.5 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 126.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- En uso de las atribuciones conferidas por el art. 29 a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En materia de competencia, según lo dispuesto por la legislación vigente de régimen local, los Estatutos del Patronato García Lorca, y por la Resolución de Presidencia nº 41/2023 de fecha 25 de julio de 2023 publicada en BOP nº 147 de 4 de agosto, se eleva al Consejo Rector de este organismo autónomo la siguiente PROPUESTA:

**PRIMERO.** Aprobar la Propuesta del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de personal del Patronato Cultural Federico García Lorca, correspondientes al ejercicio 2024:

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUL3IZFN6TCZKUAVDLYCXCI	Fecha	22/11/2023 19:37:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUL3IZFN6TCZKUAVDLYCXCI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUL3IZFN6TCZKUAVDLYCXCI</a>	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	4/57



PRESUPUESTO 2024  
PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCION	Previsiones Iniciales 2024	Previsiones Iniciales 2023	Variación
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.000,00	20.000,00	0,00 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	960.000,00	630.000,00	52,38 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	100,00	0,00 %
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>980.100,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>50,76 %</b>

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCION	Créditos Iniciales 2024	Créditos Iniciales 2023	Variación
1	GASTOS DE PERSONAL	363.031,44	363.031,44	0,00 %
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	575.000,75	248.187,50	131,68 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00	1.400,00	0,00 %
5	FONDO DE CONTINGENCIA	10.667,81	2.481,06	329,97 %
6	INVERSIONES	30.000,00	35.000,00	-14,29 %
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>980.100,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>50,76 %</b>

**SEGUNDO.** Aprobar la Propuesta del Proyecto de Plantilla de Personal del Patronato para 2024, recogiendo en el ANEXO, comprensiva de todas las plazas debidamente clasificadas reservadas a personal funcionario, personal laboral y personal eventual. La plantilla que se aprueba tendrá efectos con la entrada en vigor del Presupuesto para el ejercicio correspondiente, conforme al art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**TERCERO.** Elevar la Propuesta dictaminada al Pleno de la Diputación Provincial de Granada, para su aprobación definitiva.

ANEXO

PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO GARCÍA LORCA.

EJERCICIO 2024

PERSONAL DIRECTIVO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
Director/a	1	A1/A2, 1-2	VACANTE
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>1</b>		
PERSONAL FUNCIONARIO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: de Gestión</i>			
Técnico/a de Gestión	1	A2	VACANTE

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUL3IZFN6TCZKUAVDLYCXCI	Fecha	22/11/2023 19:37:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUL3IZFN6TCZKUAVDLYCXCI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUL3IZFN6TCZKUAVDLYCXCI</a>	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	5/57



<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General</i>			
<i>Subescala: Administrativa</i>			
<i>Clase: Administrativos/as</i>			
Administrativo/a	1	C1	OCUPADA
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración Especial</i>			
<i>Subescala: de Servicios Especiales</i>			
<i>Clase: Comettidos Especiales</i>			
Conserje-Guía del Museo	1	C1	OCUPADA
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>3</b>		
<b>PERSONAL LABORAL</b>			
<b>Denominación de la Plaza</b>	<b>Núm. Plazas</b>	<b>Grupo</b>	<b>Observaciones</b>
<i>clase: Encargados-Maestros / Admtvos</i>			
Encargado/a de Servicios del Museo	1	3	OCUPADA
<i>clase: Auxiliares / Oficiales</i>			
Oficial de Almacén	1	4	OCUPADA
<i>clase: Operarios / Varios</i>			
Conserje de Servicios Varios	1	5	OCUPADA
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>	<b>3</b>		
<b>RESUMEN</b>		<b>Núm. Plazas</b>	
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>1</b>		
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>3</b>		
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>	<b>3</b>		
<b>Total PERSONAL de PLANTILLA</b>	<b>7</b>		

Abierto el turno de intervenciones...//

...// Cerrado el turno de intervenciones, y constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión de Municipios Lorquianos celebrada con fecha 22 de noviembre de 2023, sometido el asunto a votación, el Consejo Rector del Patronato García Lorca, con CINCO (5) votos a favor: Grupo PP (5), SEIS (6) abstenciones: Grupo PSOE (2), Grupo IZQUIERDA UNIDA (1), Grupo VOX (1), Ayuntamiento de FUENTE VAQUEROS (1) y Ayuntamiento de VALDERRUBIO (1), y ningún voto en contra, acuerda aprobar la Propuesta, en los términos recogidos en la misma, por lo que procede elevarla al Pleno de la Diputación Provincial de Granada.

DOY FE, con la salvedad del art. 206 del ROF, a fecha de la firma digital.

LA SECRETARIA

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUL3IZFN6TCZKUAVDLYCXCI	Fecha	22/11/2023 19:37:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUL3IZFN6TCZKUAVDLYCXCI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUL3IZFN6TCZKUAVDLYCXCI</a>	Página	3/3



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	6/57



**D.ª MARÍA ENCARNACIÓN PEREA SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA.**

**CERTIFICO:**

Que la Comisión de Municipios Lorquianos del Patronato Cultural Federico García Lorca, en sesión constitutiva y ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2023, ha dictaminado el siguiente acuerdo:

**3.- Propuesta de aprobación del Presupuesto y Plantilla para el ejercicio 2024 [EXPEDIENTE N° 2023/PES 01/022171]**

Se presenta la siguiente Propuesta de la Vicepresidenta, de fecha 15 de noviembre del corriente, para la aprobación del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de Personal del Patronato Cultural Federico García Lorca, correspondientes al ejercicio 2024:

“En cumplimiento del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, así como el Artículo 10 de los Estatutos del Patronato se ha confeccionado el Anteproyecto del Presupuesto del Patronato Cultural Federico García Lorca correspondiente al ejercicio 2024

En cuanto al Anteproyecto de Plantilla del Patronato para el próximo ejercicio:

- Vista la Incoación del expediente para la aprobación de la Plantilla del ejercicio 2024 y considerada la Plantilla del Patronato para el ejercicio corriente, comprensiva de todas las plazas reservadas al personal funcionario, laboral y eventual al servicio de esta entidad, y vacantes, según resulta del Acuerdo de Pleno, de 5 de diciembre de 2022, siendo la aprobación definitiva publicada en BOP nº 3 de fecha 5 de enero de 2023.
- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.5 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 126.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- En uso de las atribuciones conferidas por el art. 29 a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En materia de competencia, según lo dispuesto por la legislación vigente de régimen local, los Estatutos del Patronato García Lorca, y por la Resolución de Presidencia nº 41/2023 de fecha 25 de julio de 2023 publicada en BOP nº 147 de 4 de agosto, se eleva al Consejo Rector de este organismo autónomo la siguiente PROPUESTA:

**PRIMERO.** Aprobar la Propuesta del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de personal del Patronato Cultural Federico García Lorca, correspondientes al ejercicio 2024:

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUL3IDIHP5S42A45MIJH6I	Fecha	22/11/2023 19:36:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUL3IDIHP5S42A45MIJH6I	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Página	7/57



PRESUPUESTO 2024				
PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCIA LORCA				

### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCION	Previsiones Iniciales 2024	Previsiones Iniciales 2023	Variación
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.000,00	20.000,00	0,00 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	960.000,00	630.000,00	52,38 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	100,00	0,00 %
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>980.100,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>50,76 %</b>

### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCION	Créditos Iniciales 2024	Créditos Iniciales 2023	Variación
1	GASTOS DE PERSONAL	363.031,44	363.031,44	0,00 %
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	575.000,75	248.187,50	131,68 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00	1.400,00	0,00 %
5	FONDO DE CONTINGENCIA	10.667,81	2.481,06	329,97 %
6	INVERSIONES	30.000,00	35.000,00	-14,29 %
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>980.100,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>50,76 %</b>

**SEGUNDO.** Aprobar la Propuesta del Proyecto de Plantilla de Personal del Patronato para 2024, recogíendose en el ANEXO, comprensiva de todas las plazas debidamente clasificadas reservadas a personal funcionario, personal laboral y personal eventual. La plantilla que se aprueba tendrá efectos con la entrada en vigor del Presupuesto para el ejercicio correspondiente, conforme al art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**TERCERO.** Elevar la Propuesta dictaminada al Pleno de la Diputación Provincial de Granada, para su aprobación definitiva.

## ANEXO

### PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO GARCÍA LORCA. EJERCICIO 2024

PERSONAL DIRECTIVO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
Director/a	1	A1/A2, 1-2	VACANTE
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>1</b>		

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUL3DIHP5S42A45MIJH6I	Fecha	22/11/2023 19:36:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUL3DIHP5S42A45MIJH6I	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Página	8/57



<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: de Gestión</i>			
Técnico/a de Gestión	1	A2	VACANTE
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: Administrativa Clase : Administrativos/as</i>			
Administrativo/a	1	C1	OCUPADA
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración Especial Subescala: de Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales</i>			
Conserje-Guía del Museo	1	C1	OCUPADA
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>3</b>		
<b>PERSONAL LABORAL</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>clase : Encargados-Maestros / Admtivos</i>			
Encargado/a de Servicios del Museo	1	3	OCUPADA
<i>clase : Auxiliares / Oficiales</i>			
Oficial de Almacén	1	4	OCUPADA
<i>clase : Operarios / Varios</i>			
Conserje de Servicios Varios	1	5	OCUPADA
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>	<b>3</b>		
<b>RESUMEN</b>		<b>Núm. Plazas</b>	
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>1</b>		
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>3</b>		
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>	<b>3</b>		
<b>Total PERSONAL de PLANTILLA</b>	<b>7</b>		

Abierto el turno de intervenciones...//

...// Cerrado el turno de intervenciones y sometido el asunto a votación, la Comisión de Municipios Lorquianos del Patronato García Lorca, con UN (1) votos a favor: Grupo PP (1); CINCO (5) abstenciones: Ayuntamiento de ALFACAR (1), Ayuntamiento de FUENTE VAQUEROS (1), Ayuntamiento de PINOS PUENTE (1), Ayuntamiento de VALDERRUBIO (1), Ayuntamiento de VÍZNAR (1); y ningún voto en contra, acuerda dictaminar la Propuesta, en los términos recogidos en la misma, por lo que procede elevarla al Consejo Rector.

DOY FE, con la salvedad del art. 206 del ROF, a fecha de la firma digital.

LA SECRETARIA

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUL3IDIHP5S42A45MIJH6I	Fecha	22/11/2023 19:36:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUL3IDIHP5S42A45MIJH6I	Página	3/3



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Página	9/57





**ASUNTO: PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO CULTURAL  
FEDERICO GARCÍA LORCA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024  
EXPEDIENTE MOAD: [2023/PES\\_01/022171](#)**

## INFORME DE INTERVENCIÓN

Elaborado el Proyecto del Presupuesto del Patronato Cultural Federico García Lorca correspondiente al Ejercicio 2024 y conforme a lo establecido en el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y el artículo 18 del R.D. 500/90, de 20 de abril, el funcionario que suscribe INFORMA:

**PRIMERO:** El artículo 164 del TRLRHL establece que el Presupuesto General de las Entidades Locales estará integrado por:

- El presupuesto de la propia entidad.
- Los de los organismos autónomos dependientes de ésta.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Asimismo, el artículo 165 del mismo cuerpo legal, dice en su apartado primero que "El presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, y contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integren:

- Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

**SEGUNDO:** De acuerdo con los apartados cuarto y quinto del artículo 168 del TRLRHL:

"El presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente."

Código Seguro de Verificación	IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU	Fecha	15/11/2023 23:34:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU</a>	Página	1/6



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	10/57





**TERCERO:** Por todo lo anterior, el Informe de Intervención se emitirá confeccionado el Presupuesto General de la Diputación de Granada, el cual estará integrado, entre otros, por el Presupuesto del Servicio Provincial Tributario.

No obstante, vistos los Estados de Gastos e Ingresos confeccionados del Presupuesto del Patronato FGL se Informa lo siguiente:

a) Se ajustan a la estructura presupuestaria establecida por la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, así como la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden anteriormente citada.

b) Los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Servicio Provincial Tributario han sido confeccionados sin déficit inicial **Y EN SITUACIÓN DE ESTABILIDAD** por una cuantía de 650.100,00 €, con el siguiente desglose:

Agrupación	Ingresos		Gastos
Operaciones corrientes	980.100,00 <sup>1</sup>	>	950.100,00 <sup>2</sup>
Operaciones de Capital no financieras	0,00	<	30.000,00 <sup>3</sup>
Operaciones financieras	0,00 <sup>4</sup>	=	0,00 <sup>4</sup>

Respecto de la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de las demás reglas fiscales se ha de señalar que **por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 (a propuesta del Consejo de Ministros en acuerdo de 6 de octubre)** se constató que España estaba sufriendo una pandemia, lo que suponía una situación de **emergencia extraordinaria**, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF. Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22 de septiembre de 2022, que ha considerado procedente el mantenimiento de dicha suspensión para el ejercicio 2023 por las consecuencias económicas de la invasión rusa de Ucrania.

**En el año 2024 la suspensión de las reglas fiscales que se aplicó por la pandemia, bajo la activación de la cláusula general de escape, desaparecerá, abriéndose un nuevo escenario de reglas fiscales, basado en el objetivo de preservar la sostenibilidad de la deuda. Existe un**

<sup>1</sup> Ingresos operaciones corrientes= Ingresos Cap. (1 al 5)

<sup>2</sup> Gastos operaciones corrientes =Gastos (Cap. (1 al 5)

<sup>3</sup> Gastos operaciones Capital = Gastos Cap. (6 y 7)

<sup>4</sup> Ingresos operaciones Capital = Ingresos y gastos Cap. (8)

Código Seguro de Verificación	IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU	Fecha	15/11/2023 23:34:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU</a>	Página	2/6



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	11/57





**acuerdo de que el déficit máximo del 3% del PIB y un límite de deuda de un 60% deberían permanecer sin cambios.**

Por todo ello, a partir de 2024 será de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el TRLRHL en su totalidad, y, concretamente, los **principios de estabilidad presupuestaria y de equilibrio** (respectivamente artículo 165. 1 y 4), así como el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en cuyo artículo 16.2 señala la obligación de examinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los expedientes de aprobación del presupuesto y de su modificación por créditos extraordinarios y suplemento de créditos:

*Artículo 16 Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad.*

*...//...*

*2. En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.*

*El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación*

El análisis de la evaluación se adjunta en el Anexo I al presente informe.

El cálculo del cumplimiento de la **Regla de Gasto**, en este expediente no se realiza bajo la especial circunstancia que se reseña a continuación.

Esta circunstancia es la consecuencia que respecto de este particular se pudiera atribuir a la modificación que se introduce a la Orden HAP 2105/2012 por la Orden HAP, en virtud de la cual parece desprenderse la no obligatoriedad del estudio del cumplimiento de la regla de gasto en el preceptivo informe de Intervención para la aprobación del presupuesto fundamentada en la no remisión al Ministerio de información sobre este particular<sup>5</sup>.

Este criterio parece sentarse en la Nota que Cosital (Página oficial del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local),

<sup>5</sup> Texto original Artículo 15.2, c) Orden HAP 2105/2012 :

Artículo 15. Obligaciones anuales de suministro de información.

Con carácter anual se remitirá la siguiente información:

c) El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.

Texto modificado artículo 15.,3, C) Orden HAP 2082/2014

c) El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda.

Texto original Artículo 16.4 Orden HAP 2105/2012

Artículo 16. Obligaciones trimestrales de suministro de información.

Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.

Texto modificado artículo 16.4 Orden HAP 2082/2014

4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda. Asimismo, la intervención realizará una valoración del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio

Código Seguro de Verificación	IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU	Fecha	15/11/2023 23:34:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU</a>	Página	3/6



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	12/57





Por acuerdo expreso la corporación debe fijar el techo de gasto (límite de gasto no financiero) a que se refiere el artículo 30 de la Ley O. 2/2012<sup>6</sup>.

- c) En el Estado de Gastos las retribuciones del personal experimentan incremento respecto al Presupuesto 2023 al reflejar el incremento aprobado en la LPGE 2023, dotándose en el Fondo de Contingencia un incremento salarial previsto inicial del 2,5 % y del 0,5%, un total del 3%
- d) No obstante, se consideran suficientes los créditos presupuestarios para hacer frente a las obligaciones del Organismo Autónomo en la medida de que vienen contemplados en la documentación elaborada (Memoria, Informe Económico Financiero, etc.), debiendo los servicios del mismo prever lo necesario en atención a las insuficiencias o desviaciones que se pudiera producir a lo largo del ejercicio.
- e) En relación con los ingresos del Patronato la aportación de Diputación de Granada se incrementa en 52,38 % respecto del ejercicio 2023, quedando garantizada tras la aprobación del Presupuesto General de la Diputación
- f) Respecto de la Plantilla se adecúa a la legislación vigente y en particular del art. 126.3 TRRL, no sufriendo modificación respecto a la aprobada en el ejercicio 2023.

**CUARTO:** Vista las disposiciones aplicables vigentes al presente caso, el procedimiento a seguir en la aprobación del presente expediente conlleva las siguientes fases o trámites:

1.- Incoación del expediente por orden de la Sra. Vicepresidenta del Patronato Cultural Federico García Lorca mediante Propuesta motivada que irá acompañada de la documentación establecida en el apartado Primero del presente Informe, artículo 10.3 de los Estatutos

<sup>6</sup> Artículo 30. Límite de gasto no financiero.

1. El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

2. Antes del 1 de agosto de cada año el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado.

3. Antes del 1 de agosto de cada año las Comunidades Autónomas remitirán al Consejo de Política Fiscal y Financiera información sobre el límite de gasto no financiero que cada una de ellas haya aprobado.

Código Seguro de Verificación	IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU	Fecha	15/11/2023 23:34:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU</a>	Página	4/6



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	13/57





2.- Dictamen de la Propuesta del Proyecto de Presupuesto y Plantilla por el Consejo Rector del Patronato Cultural Federico García Lorca, artículo 12.3 de los Estatutos.

3.- Sometimiento al Pleno de Diputación para la Aprobación Inicial, en su caso, del expediente, previo informe de Intervención. El quórum exigido será la mayoría simple de los miembros presentes. El acto de aprobación se realiza con el Presupuesto General de la Excm. Diputación, que incluirá el Presupuesto de la Diputación, los Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente a la Diputación.

4.- Anuncio de exposición pública por espacio de quince días hábiles, pudiendo los interesados presentar, en dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas. La publicación del anuncio de aprobación inicial se realizará en el B.O.P. de Granada.

5.- Para el supuesto de que se presente reclamaciones, éstas deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. En caso contrario, el expediente se entenderá definitivamente aprobado una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

6.- Publicación del acuerdo definitivo adoptado, con incluyendo un resumen por capítulos del presupuesto aprobado.

7.- Remisión del expediente a las Administraciones Públicas Estatal y Autonómica.

Es cuanto se tiene a bien informar,

Granada, a fecha de su firma digital.

LA INTERVENTORA

Fdo: Carolina Martínez Amiguetti

Código Seguro de Verificación	IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU	Fecha	15/11/2023 23:34:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU</a>	Página	5/6



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	14/57



**ANEXO: CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD****A.- OPERACIONES CORRIENTES**

CAPITULO	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIAS
I	0,00	363.031,44	
II	0,00	575.000,75	
III	20.000,00		
IV	960.000,00	1.400,00	
V	100,00	10.667,81	
<b>O. CORRIENTES</b>	<b>980.100,00</b>	<b>950.100,00</b>	<b>30.000,00</b>
VI	0,00	30.000,00	
VII	0,00	0,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>-30.000,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>980.100,00</b>	<b>980.100,00</b>	<b>0,00</b>
VIII	12.000,00	12.000,00	
IX	0,00	0,00	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>-30.000,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>980.100,00</b>	<b>980.100,00</b>	<b>0,00</b>
AHORRO BRUTO = CAP. I-V INGR. - CAPS. I-IV GASTOS =			30.000,00
VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS=CAP. VIII ING.-CAP. VIII GASTOS=			0,00
GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS (CAP. VI Y VII)			0,00
AHORRO BRUTO + ING. CAP NO FINANCIEROS + CAP. IX GASTOS			30.000,00
CONTRATACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS			0,00
CONTRATACION NETA PASIVOS FINANCIEROS			0,00
<b>NECESIDAD/CAPACIDAD DE FINANCIACION</b>			<b>0,00</b>

Granada, a fecha de su firma digital.

LA INTERVENTORA

Fdo: Carolina Martínez Amiguetti

Código Seguro de Verificación	IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU	Fecha	15/11/2023 23:34:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU</a>	Página	6/6



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	15/57





PRESUPUESTO 2024			
PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA			
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>			
CAPITULO	DESCRIPCION	Previsiones Iniciales 2024	Previsiones Iniciales 2023 Variación
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.000,00	20.000,00 0,00 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	960.000,00	630.000,00 52,38 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	1.000,00 0,00 %
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>980.100,00</b>	<b>650.100,00 50,76 %</b>

ESTADO DE GASTOS			
CAPITULO	DESCRIPCION	Créditos Iniciales 2024	Créditos Iniciales 2023 Variación
1	GASTOS DE PERSONAL	363.031,44	363.031,44 0,00 %
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	575.000,75	248.187,50 131,68 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00	1.400,00 0,00 %
5	FONDO DE CONTINGENCIA	10.667,81	2.481,06 329,97 %
6	INVERSIONES	30.000,00	35.000,00 -14,29 %
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>980.100,00</b>	<b>650.100,00 50,76 %</b>

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI	Fecha	15/11/2023 11:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI</a>	Página	1/8



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	16/57







PRESUPUESTO 2024 PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

		ESTADO DE GASTOS		EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023		
Org. Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales	Diferencia	%	
219	33421	10100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO	21.902,12	21.902,12	0,00	0,00 %
219	33421	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERS. DIRECTIVO	29.114,40	29.114,38	0,02	0,00 %
219	33421	10701	CONT RIB. A PLANES F.PENSIONES P. DIRECTIVO	500,00	300,00	200,00	66,67 %
219	33421	12001	SUELDOS GRUPO A2 (FUNCIONARIO)	18.332,02	18.332,03	-0,01	0,00 %
219	33421	12003	SUELDOS GRUPO C1 (FUNCIONARIO)	38.321,88	26.537,60	11.784,28	44,41 %
219	33421	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERS. FUNCIONARIO	16,510,80	15,134,88	1,375,92	9,09 %
219	33421	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERS. FUNCIONARIO	45,197,46	35,818,63	9,378,83	26,18 %
219	33421	12103	OTROS COMPLEMENTOS PERS. FUNCIONARIO	1,400,00	1,225,31	174,69	14,26 %
219	33421	12700	CONT RIB. A PLANES F.PENSIONES P. FUNCIONARIO	1,200,00	700,00	500,00	71,43 %
219	33421	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	46,335,98	45,790,40	545,58	1,19 %
219	33421	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	47,163,07	47,163,21	-0,14	0,00 %
219	33421	13100	LABORAL TEMPORAL	0,00	8,315,30	-8,315,30	-100,00 %
219	33421	13700	CONT RIB. A PLANES Y F.PENSIONES P. LABORAL	1,200,00	1,000,00	200,00	20,00 %
219	33421	14302	CURSO CONSOLIDACION GRADO PERS ART.8 CONV.	0,00	1,500,00	-1,500,00	-100,00 %
219	33421	15000	PRODUCTIVIDAD Y AYUDA FIN.PREST.SERV.	1,000,00	0,00	1,000,00	#DIV/0!
219	33421	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	1,000,00	5,000,00	-4,000,00	-80,00 %
219	33421	16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL EMPLEADOR	90,120,74	101,464,61	-11,343,87	-11,18 %
219	33421	16104	INDEMNIZ. AL P. LABORAL JUB. ANTICIPADA	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
219	33421	16204	ACCION SOCIAL	2,232,97	2,232,97	0,00	0,00 %
219	33421	16205	SEGUROS	1,500,00	1,500,00	0,00	0,00 %
219	33421	16209	OTROS GASTOS SOCIALES. ART. 14 RTO. ACC.SOCIAL	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
			<b>CAPITULO 1. Gastos de Personal.</b>	<b>363.031,44</b>	<b>363.031,44</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00 %</b>

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI	Fecha	15/11/2023 11:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI</a>	Página	3/8



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	18/57





PRESUPUESTO 2024 PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

		ESTADO DE GASTOS		EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023		
Org. Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales	Diferencia	%	
219	33421	20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	11.000,00	8.000,00	3.000,00	37,50 %
219	33421	20900	CANONES	100,00	100,00	0,00	0,00 %
219	33421	21200	REPAR., MANT. Y CONSERVACION DE EDIFICIOS	4.000,00	6.000,00	-2.000,00	-33,33 %
219	33421	21300	REPAR., MANT. Y CONSERVACION DE MAQUINARIA	1.200,00	1.500,00	-300,00	-20,00 %
219	33421	21500	REPAR., MANT. Y CONSERVACION DE MOBILIARIO	1.800,00	2.000,00	-200,00	-10,00 %
219	33421	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	13.400,00	15.000,00	-1.600,00	-10,67 %
219	33421	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.100,00	1.500,00	-400,00	-26,67 %
219	33421	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	200,00	200,00	0,00	0,00 %
219	33421	22100	ENERGIA ELÉCTRICA	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00 %
219	33421	22101	AGUA	300,00	300,00	0,00	0,00 %
219	33421	22104	VESTUARIO	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
219	33421	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
219	33421	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.000,00	3.000,00	-1.000,00	-33,33 %
219	33421	22201	POSTALES	500,00	800,00	-300,00	-37,50 %
219	33421	22400	PRIMAS DE SEGUROS	4.500,00	6.000,00	-1.500,00	-25,00 %
219	33421	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	500,00	2.000,00	-1.500,00	-75,00 %
219	33421	22505	SANCIONES TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
219	33421	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00 %
219	33421	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00 %
219	33421	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
219	33421	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	2.000,00	5.000,00	-3.000,00	-60,00 %
219	33421	22609	ACTIVIDADES CULTURALES - EVENTOS LORQUIANOS	390.400,75	127.261,69	263.139,06	206,77 %
219	33421	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	500,00	0,00	0,00 %
219	33421	22700	LIMPIEZA Y ASEO	27.000,00	25.925,81	1.074,19	4,14 %
219	33421	22701	SEGURIDAD	2.000,00	2.500,00	-500,00	-20,00 %
219	33421	22799	OTROS TRABAJOS REALIZ. OTRAS EMPRESAS Y PROF.	100.000,00	30.000,00	70.000,00	233,33 %
219	33421	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	500,00	500,00	0,00	0,00 %
219	33421	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00	400,00	100,00	25,00 %
			<b>CAPITULO 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.</b>	<b>575.000,75</b>	<b>248.187,50</b>	<b>326.813,25</b>	<b>131,68 %</b>

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

REGISTRO PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCIA LORCA

ENTRADA

23/11/2023 11:41

PGL2023000043

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI	Fecha	15/11/2023 11:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI</a>	Página	4/8



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	19/57





PRESUPUESTO 2024 PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

		ESTADO DE GASTOS		EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023	Diferencia	%
Org. Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales			
219	33421	40000 APLICACION LEY 27/2013	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
219	33421	46100 TRANSFERENCIAS A DIPUTACION	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
219	33421	46200 INCENTIVOS A ENTIDADES LOCALES	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
219	33421	47900 ACAMFE	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00 %
219	33421	48000 A FAM. E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000.00	1.000.00	0.00	0.00	0.00 %
		<b>CAPITULO 4. Transferencias corrientes.</b>	<b>1.400.00</b>	<b>1.400.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00 %</b>
219	33421	50000 FONDO DE CONTINGENCIA	10.667.81	10.667.81	-8.186,75	-329,97 %	
		<b>CAPITULO 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.</b>	<b>10.667,81</b>	<b>2.481,06</b>	<b>-8.186,75</b>	<b>-329,97 %</b>	
219	33421	62500 MOBILIARIO INVERSION NUEVA AS FUNC. OPER. SERV.	5.000.00	5.000.00	0.00	0.00	0.00 %
219	33421	62600 INVERSION EQUIPOS PARA PROC. DE INFORMACION	10.000.00	10.000.00	-10.000,00	-50,00 %	
219	33421	62900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
219	33421	63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
219	33421	63300 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILIAJE	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
219	33421	63500 INVERSION DE REPOSICION MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
219	33421	63600 INV.REP.EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
219	33421	64000 GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
219	33421	68900 OTRAS INVERSIONES EN BIENES PATRIMONIALES	15.000.00	10.000.00	5.000,00	50,00 %	
		<b>CAPITULO 6. Inversiones reales.</b>	<b>30.000,00</b>	<b>35.000,00</b>	<b>-5.000,00</b>	<b>-14,29 %</b>	
219	33421	76100 TRANSF. CAPITAL A DIPGRA PARA INVERS.FIN.SOST.	0.00	0.00	0.00	0.00	
		<b>CAPITULO 7.</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
		<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>680.100,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>4,61 %</b>	

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI	Fecha	15/11/2023 11:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI	Página	5/8



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Página	20/57





PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

**PRESUPUESTO 2024 - ANEXO DE PERSONAL**

RETribuciones										
	Sueldo	Trienios	Compl. Destino	Compl. Especif. (CT)	Compl. Especif. (GCP)	J3	Pagos Extra	Otros	TOTAL	
Director/a	15.459,72	0,00	9.732,96	596,52	18.784,92	0,00	6.442,40		51.016,52	
Técnico/a de gestión	13.367,76	0,00	5.816,64	596,52	13.623,00	0,00	4.964,26		38.368,18	
Administrativo/a	10.036,92	1.928,43	5.503,68	596,52	10.766,28	0,00	4.547,52		33.379,35	
Consejer/a-Guía del Museo	10.036,92	367,32	5.190,48	596,52	10.766,28	1.713,96	4.257,54		32.929,02	
Encargado/a de Servicios	10.036,92	3.673,20	5.503,68	596,52	10.766,28	0,00	4.785,30		35.361,90	
Oficial almacén	8.353,56	2.250,72	5.503,68	596,52	9.287,28	0,00	4.315,30		30.307,06	
Consejer/a de servicios varios	7.645,68	1.505,28	4.252,20	621,60	8.595,36	1.439,95	3.770,02		27.830,09	
* Interinidad seis meses bolsa consejer/a museo	5.018,46	0,00	2.595,24	298,26	5.383,14	856,98	2.128,77		16.280,85	
<b>TOTAL</b>	<b>79.955,94</b>	<b>9.724,95</b>	<b>44.098,56</b>	<b>4.498,98</b>	<b>87.972,54</b>	<b>4.010,89</b>	<b>35.211,11</b>	<b>0,00</b>	<b>265.472,97</b>	

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI	Fecha	15/11/2023 11:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI</a>	Página	6/8



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	21/57





PRESUPUESTO PATRONATO GARCIA LORCA		PRESUPUESTO 2024 - ANEXO DE INVERSIONES		FINANCIACION AHO RRO
ORGANICA	FUNCION NA	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
219	33421	62500	MOBILIARIO INVERSION NUEVA AS.FUNC.OPER.SERV.	5.000,00
219	33421	62600	INVERSION EQUIPOS PARA PROC. DE INFORMACION	10.000,00
219	33421	62900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS	0,00
219	33421	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00
219	33421	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES, TÉCNICAS Y UTILILLAJE	0,00
219	33421	63500	INVERSION DE REPOSICIÓN MOBILIARIO	0,00
219	33421	63600	INV.REP. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0,00
219	33421	64000	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	0,00
219	33421	68900	OTRAS INVERSIONES EN BIENES PATRIMONIALES	15.000,00
<b>CAPITULO 6. Inversiones reales.</b>				<b>30.000,00</b>

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCND57PVHNYAL7METTXEI	Fecha	15/11/2023 11:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCND57PVHNYAL7METTXEI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCND57PVHNYAL7METTXEI</a>	Página	7/8



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	22/57





PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

PRESUPUESTO 2024 - Fondo de contingencia (Capítulo V)

RETRIBUCIONES									
	Sueldo	Trienios	Compl. Destino	Compl. Especif. (CT)	Compl. Especif. (GCP)	J3	Pagasa Extra	Otros	TOTAL
Director/a	1	463,79	0,00	291,99	17,90	563,55	0,00	193,27	1.530,50
Técnico/a de gestión	1	401,03	0,00	174,50	17,90	408,69	0,00	148,93	1.151,05
Administrativo/a	1	301,11	57,85	165,11	17,90	322,99	0,00	136,43	1.001,38
Conserje-Guía del Museo	1	301,11	11,02	155,71	17,90	322,99	51,42	127,73	987,87
Encargado/a de Servicios	1	301,11	110,20	165,11	17,90	322,99	0,00	143,56	1.060,86
Oficial almacén	1	250,61	67,52	165,11	17,90	278,62	0,00	129,46	909,21
Conserje de servicios varios	1	229,37	45,16	127,57	18,65	257,86	43,20	113,10	834,90
* Interinidad seis meses bolsa conserje-guía		150,55	0,00	77,86	8,95	161,49	25,71	63,86	488,43
<b>TOTAL</b>	7	2.398,68	291,75	1.322,96	134,97	2.639,18	120,33	1.056,33	7.964,19
* Previsión								0,00	
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>									
									2.703,62
<b>TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA 2024</b>									
									<b>10.667,81</b>

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI	Fecha	15/11/2023 11:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI</a>	Página	8/8



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	23/57



## PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

### PROPUESTA DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2024

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCIAJ3GZDSMGNJCQU4A	Fecha	15/11/2023 11:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCIAJ3GZDSMGNJCQU4A">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCIAJ3GZDSMGNJCQU4A</a>	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	24/57



**ASUNTO:** Aprobación de la Propuesta del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de Personal del Patronato Cultural Federico García Lorca, correspondientes al ejercicio 2024

**PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENTA  
AL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO GARCÍA LORCA**

En cumplimiento del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, así como el Artículo 10 de los Estatutos del Patronato se ha confeccionado el Anteproyecto del Presupuesto del Patronato Cultural Federico García Lorca correspondiente al ejercicio 2024

En cuanto al Anteproyecto de Plantilla del Patronato para el próximo ejercicio:

- Vista la Incoación del expediente para la aprobación de la Plantilla del ejercicio 2024 y considerada la Plantilla del Patronato para el ejercicio corriente, comprensiva de todas las plazas reservadas al personal funcionario, laboral y eventual al servicio de esta entidad, y vacantes, según resulta del Acuerdo de Pleno, de 5 de diciembre de 2022, siendo la aprobación definitiva publicada en BOP nº 3 de fecha 5 de enero de 2023.
- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.5 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 126.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- En uso de las atribuciones conferidas por el art. 29 a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En materia de competencia, según lo dispuesto por la legislación vigente de régimen local, los Estatutos del Patronato García Lorca, y por la Resolución de Presidencia nº 41/2023 de fecha 25 de julio de 2023 publicada en BOP nº 147 de 4 de agosto, se eleva al Consejo Rector de este organismo autónomo la siguiente PROPUESTA:

**PRIMERO.** Aprobar la Propuesta del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de personal del Patronato Cultural Federico García Lorca, correspondientes al ejercicio 2024:

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCDIAXJ3GZDSMGNJCQU4A	Fecha	15/11/2023 11:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDIAXJ3GZDSMGNJCQU4A">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDIAXJ3GZDSMGNJCQU4A</a>	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	25/57



PRESUPUESTO 2024				
PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCIA LORCA				
ESTADO DE INGRESOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Previsiones Iniciales 2024	Previsiones Iniciales 2023	Variación
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.000,00	20.000,00	0,00 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	960.000,00	630.000,00	52,38 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	100,00	0,00 %
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>980.100,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>50,76 %</b>

ESTADO DE GASTOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Créditos Iniciales 2024	Créditos Iniciales 2023	Variación
1	GASTOS DE PERSONAL	363.031,44	363.031,44	0,00 %
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	575.000,75	248.187,50	131,68 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00	1.400,00	0,00 %
5	FONDO DE CONTINGENCIA	10.667,81	2.481,06	329,97 %
6	INVERSIONES	30.000,00	35.000,00	-14,29 %
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>		<b>980.100,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>50,76 %</b>

**SEGUNDO.** Aprobar la Propuesta del Proyecto de Plantilla de Personal del Patronato para 2024, recogándose en el ANEXO, comprensiva de todas las plazas debidamente clasificadas reservadas a personal funcionario, personal laboral y personal eventual. La plantilla que se aprueba tendrá efectos con la entrada en vigor del Presupuesto para el ejercicio correspondiente, conforme al art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**TERCERO.** Elevar la Propuesta dictaminada al Pleno de la Diputación Provincial de Granada, para su aprobación definitiva.

Granada, a fecha de la firma digital.

LA VICEPRESIDENTA

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCDIAXJ3GZDSMGNCJQU4A	Fecha	15/11/2023 11:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDIAXJ3GZDSMGNCJQU4A">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDIAXJ3GZDSMGNCJQU4A</a>	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	26/57



ANEXO

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO GARCÍA LORCA.  
EJERCICIO 2024**

<b>PERSONAL DIRECTIVO</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
Director/a	1	A1/A2, 1-2	VACANTE
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>1</b>		
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: de Gestión</i>			
Técnico/a de Gestión	1	A2	VACANTE
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: Administrativa Clase : Administrativos/as</i>			
Administrativo/a	1	C1	OCUPADA
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración Especial Subescala: de Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales</i>			
Conserje-Guía del Museo	1	C1	OCUPADA
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>3</b>		
<b>PERSONAL LABORAL</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>clase : Encargados-Maestros / Admtvos</i>			
Encargado/a de Servicios del Museo	1	3	OCUPADA
<i>clase : Auxiliares / Oficiales</i>			
Oficial de Almacén	1	4	OCUPADA
<i>clase : Operarios / Varios</i>			
Conserje de Servicios Varios	1	5	OCUPADA
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>	<b>3</b>		
<b>RESUMEN</b>		<b>Núm. Plazas</b>	
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>1</b>		
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>3</b>		
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>	<b>3</b>		
<b>Total PERSONAL de PLANTILLA</b>	<b>7</b>		

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCIAJ3GZDSMGNJCQU4A	Fecha	15/11/2023 11:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCIAJ3GZDSMGNJCQU4A">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCIAJ3GZDSMGNJCQU4A</a>	Página	4/4



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	27/57



**PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA**

**PROPUESTA DE PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2024**

**MEMORIA E INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO**

En cumplimiento del artículo 168.1.a del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, así como el artículo 10 de los Estatutos del organismo autónomo, se ha elaborado esta Memoria explicativa del Presupuesto del Patronato Cultural Federico García Lorca (en adelante, PATRONATO), correspondiente al ejercicio 2024 y en la que a continuación se van a indicar las principales líneas de actuación.

El Patronato es un organismo autónomo de la Diputación Provincial de Granada que tiene como fines estatutarios, la gestión, organización y conservación del Museo Casa Natal Federico García Lorca de Fuente Vaqueros, inaugurado el 29 de julio de 1986 como el primer museo del mundo dedicado a la figura del poeta. Así como el estudio, investigación, documentación y difusión sobre materias relacionadas con la obra de Federico García Lorca; y la creación, dotación y gestión de una biblioteca y centro de documentación sobre la obra lorquiana, que encarna desde su inauguración en el año 1998 el Centro de Estudios Lorquianos, ubicado actualmente en el edificio municipal que albergó las antiguas escuelas y el Ayuntamiento de Fuente Vaqueros, desde los años treinta del siglo pasado.

La competencia estatutaria del Patronato se extiende a los actos que se programen en el Parque Federico García Lorca de Alfacar, y a aquellas otras actividades que en su momento le delegue la Diputación Provincial de Granada. Según indican los Estatutos, todas las aportaciones y actividades de la Diputación relacionadas con los fines antes indicados se realizarán a través del Patronato.

Siguiendo lo establecido en sus Estatutos y en la Ley de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, desde el Museo y su Centro de Estudios se va a continuar

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4	Fecha	15/11/2023 11:20:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4</a>	Página	1/7



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	28/57



trabajando durante el próximo ejercicio en la difusión y conocimiento de la vida y la obra de Federico García Lorca, de manera transversal, tomando como referencia:

- ✓ La visita guiada al Museo, como pieza fundamental para dar a conocer a la ciudadanía, de primera mano, el patrimonio y el entorno primigenio del poeta, la Vega de Granada y Fuente Vaqueros, el pueblo que le vio nacer.
- ✓ La adaptación de las visitas y de todas las actividades a la normativa sanitaria vigente. La pandemia nos hizo reforzar el pilar telemático a la hora de difundir contenidos y actividades culturales, por medio de emisión directa en 'streaming', la página web y redes sociales, entre otros cauces. Esta vertiente telemática debe mantenerse.
- ✓ Las exposiciones temporales del Centro de Estudios Lorquianos, cuya sala es un espacio abierto a todo tipo de propuestas que tengan como punto de partida alguna faceta de la vida, obra o contexto histórico de Lorca; dirigido especialmente a jóvenes creadores, quienes, a través de su obra, ofrecen una mirada siempre diferente y nueva del poeta.
- ✓ El servicio de Archivo y Biblioteca especializada en FGL, su discurso y contexto. La biblioteca del CEL, reúne una colección bibliográfica volúmenes y revistas de la época, en su mayor parte se trata de números sueltos, o ediciones facsimilares. Este fondo, muy especializado en la obra y vida de FGL, acoge también una importante sección dedicada a otros miembros de su generación y de la vida cultural y política de su época. De gran interés para estudiosos y amantes de Lorca y su tiempo, se conservan ediciones que van desde finales del siglo XIX hasta las publicaciones más actuales. El Archivo está dividido en varios fondos o colecciones, en cada uno de ellos encontramos una variada gama de tipos documentales; a destacar la colección de manuscritos de Lorca, cartas, dibujos y obras de algunos de sus contemporáneos como José Caballero, Dalí, Gregorio Prieto, Benjamín Palencia..., programas y carteles de teatro, fotografías, material fílmico y sonoro, prensa, etc. Se trata de un archivo abierto, porque continuamente hay nuevas incorporaciones, procedentes de donaciones y compras.
- ✓ Edición y distribución de publicaciones en diferentes formatos.

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4	Fecha	15/11/2023 11:20:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4</a>	Página	2/7



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	29/57



- ✓ La venta de entradas, publicaciones y artículos de promoción.
- ✓ Programas de concertación o convenios provinciales de la Diputación, gestionados por el organismo autónomo:
  - Nº 341 LORCA VISITA... Las exposiciones itinerantes del Patronato.
  - Nº 342E LA MALETA SONORA DE FGL, de temática musical, para difundir por la provincia las canciones que más gustaban al poeta.
  - Nº 342F LORCA POP UP. Confección de tarjetas pop up sobre temática lorquiana, difundiendo al poeta de un modo artesanal y ameno.
- ✓ Programación didáctica del Museo Casa Natal FGL de Fuente Vaqueros, diseñada y dirigida especialmente para estudiantes y otros colectivos que visitan los centros del Patronato.
- ✓ Efemérides de la vida y muerte de FGL, respectivamente, con el 5 a las 5 en Fuente Vaqueros y el 17 de agosto en Alfacar.
- ✓ Fomentar la extensión de actividades del Patronato en los municipios lorquianos y otros municipios de la provincia de Granada.
- ✓ Extensión del Festival Internacional de Poesía (FIP) en los municipios lorquianos.
- ✓ Actividades en torno a la celebración del 8 de marzo, día de la Mujer.
- ✓ Otras actividades posibles para divulgar la figura y obra de FGL y su generación, organizadas por el Patronato, o en cooperación con otras instituciones.
- ✓ Gestión del patrimonio e intereses relacionados con la figura de FGL, el Museo de Fuente Vaqueros y el contexto lorquiano.
- ✓ Adquisición de nuevos fondos bibliográficos y documentales.
- ✓ Necesidad de una nueva página web corporativa del Patronato, que se adapte a las nuevas necesidades del Museo y sea de fácil uso por la ciudadanía. Planteando como posibilidad la inclusión de aquélla en *Experiencia Lorca*, en colaboración con Turismo de la Diputación.
- ✓ Se incorpora a la programación del Patronato, desde el próximo ejercicio, el Festival Internacional de Títeres y Objetos "El Rinconcillo", que cada primavera nos acerca a las culturas del mundo con la mirada intensa y esencial de los teatros de títeres y objetos, un teatro milenario que resurge investido de las infinitas formas que hoy definen las artes del títere y la marioneta. Será ya la

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4	Fecha	15/11/2023 11:20:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4</a>	Página	3/7



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	30/57



vigésima edición de este festival, que se celebra en Valderrubio con extensión de actividades en el resto de los municipios lorquianos.

- ✓ Se incorporará también un programa de difusión escolar de la figura, vida y obra de Federico García Lorca, dirigido preferentemente al alumnado de los últimos cursos de educación primaria de la provincia de Granada, centrándose en los espacios lorquianos de Fuente Vaqueros, Valderrubio y Vega de Granada.

El próximo año, la Diputación Provincial de Granada seguirá apostando por los fines del Patronato y por la recuperación y fomento de la actividad cultural, **con una aportación anual al organismo autónomo de 960.000 euros, que supone un incremento cifrado en 330.000€ más (+52,38%) respecto al anterior ejercicio**, cantidad destinada a sostener las actividades culturales del discurso lorquiano, incluyendo el nuevo programa de difusión escolar referido, así como el gasto corriente necesario para el mantenimiento de los centros, el personal y, en lo posible, la inversión.

En materia de **gastos generales** necesarios para el funcionamiento del Patronato, el presupuesto alcanza el nivel de ejecución de gasto del ejercicio corriente. El mantenimiento ordinario y cotidiano del Museo, queda garantizado en aspectos básicos que le atañen: conservación de edificios y bienes muebles, luz, agua, teléfono, wifi, seguridad, limpieza, seguros, webs, GPA, gastos de oficina... incidiendo en el cuidado de los bienes de carácter histórico-artístico que forman parte del Inventario del Museo. En este capítulo también se consideran los gastos inherentes a la cesión de uso del edificio que ocupa el Centro de Estudios Lorquianos, por parte del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros al Patronato, aún pendiente de formalizar.

En lo relativo a la programación de **actividades culturales y eventos lorquianos**, la partida de gasto del Capítulo 2 expresamente dedicada a este fin se dota con 390.400,75€ que suponen un incremento de +206,77% respecto al presupuesto anterior. En cuanto a la programación detallada de actividades culturales previstas, nos remitimos a las líneas generales expresadas en la presente Memoria, y al Programa de Actuación Anual para el año 2024 que en su momento apruebe el Consejo Rector.

Además del **Convenio Patronato-UGR** existente en materia de prácticas curriculares y extracurriculares de alumnos universitarios en los centros del Patronato, se estudiará la necesidad de realizar un nuevo Convenio de Colaboración con la Universidad de Granada, en

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4	Fecha	15/11/2023 11:20:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4</a>	Página	4/7



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	31/57



el marco del pilar pedagógico del Museo, que establezca una relación permanente con la Universidad, canalizando el resto de las actividades y talleres que competan a ambas instituciones.

También se explorará la cooperación con otras instituciones interesadas en la figura de FGL, tales como el Instituto Cervantes, Residencia de Estudiantes, Fundación Federico García Lorca, el Centro Lorca de Granada, el Centro de Investigaciones Científicas de España, el Centro Artístico, Científico y Literario de Granada, entre otras.

El Museo Casa Natal FGL de Fuente Vaqueros, en calidad de socio fundador de **ACAMFE**, seguirá participando en las actividades que desarrolla la asociación ibérica de Casas Museos y Fundaciones de Escritores.

En relación con los **INGRESOS**, las previsiones iniciales del ejercicio próximo, comparadas con el anterior, son las siguientes:

ESTADO DE INGRESOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Previsiones Iniciales 2024	Previsiones Iniciales 2023	Variación
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.000,00	20.000,00	0,00 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	960.000,00	630.000,00	52,38 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	100,00	0,00 %
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>980.100,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>50,76 %</b>

Las previsiones iniciales del estado de ingresos, respecto al ejercicio anterior, aumentan en un 50,76% gracias al referido incremento que la Diputación Provincial de Granada realiza en su aportación anual al Patronato, con objeto de poder atender y dar cobertura a las necesidades del organismo autónomo y mantener la programación de actividades durante el próximo ejercicio. Los ingresos por ventas del Museo, en materia de tasa de entrada por visita, junto a la venta de publicaciones y *merchandising*, prevemos que continúen estables.

En cuanto al estado de **GASTOS** para el próximo año, el cuadro comparativo con el ejercicio anterior es el siguiente:

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4	Fecha	15/11/2023 11:20:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4</a>	Página	5/7



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	32/57



ESTADO DE GASTOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Créditos Iniciales 2024	Créditos Iniciales 2023	Variación
1	GASTOS DE PERSONAL	363.031,44	363.031,44	0,00 %
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	575.000,75	248.187,50	131,68 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00	1.400,00	0,00 %
5	FONDO DE CONTINGENCIA	10.667,81	2.481,06	329,97 %
6	INVERSIONES	30.000,00	35.000,00	-14,29 %
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>980.100,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>50,76 %</b>

En términos globales, el estado anual de gastos se incrementa en un porcentaje del +50,76%. El Capítulo 1 relativo a los gastos de Personal se mantiene en los mismos términos, a la espera de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el próximo ejercicio, y en sintonía con los presupuestos que prepara la Diputación de Granada.

Por otro lado, también en la misma línea que Diputación, se dota el Fondo de contingencia del Capítulo 5 para prever eventuales incrementos de hasta el 3% en las retribuciones del personal, condicionado a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio 2024

El Capítulo 2 de Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, se incrementa el +131,68% respecto al ejercicio anterior, ajustándose al estado de ejecución del vigente ejercicio en lo relativo a los gastos necesarios para el funcionamiento del Patronato, y para la realización de las actividades culturales programadas a lo largo del próximo ejercicio, destacando la partida dedicada a *Actividades Culturales/Eventos Lorquianos* que aumenta +206,77%. En gastos generales de este Capítulo, destacamos el aumento de presupuesto en determinadas aplicaciones, destacando a nivel cuantitativo las relativas a trabajos realizados por otras empresas y profesionales (+70.000,00€), arrendamiento de mobiliario y enseres (+3.000,00€), y limpieza y aseo (+1.074,19€). Además, se prevén los gastos corrientes de energía eléctrica, agua, y telecomunicaciones, seguridad, postales, etc.

En el Capítulo 4 de Transferencias corrientes, se mantiene la aportación anual de 400€ a la Asociación de Casas Museo y Fundaciones de Escritores (ACAMFE). También la dotación para convocatoria de prácticas en el Patronato, por parte de alumnos de la Universidad de Granada, en virtud del convenio vigente.

Por último, se dota con 30.000€ el capítulo 6 de Inversiones, con los siguientes fines:

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4	Fecha	15/11/2023 11:20:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4</a>	Página	6/7



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	33/57



- Dotar al Museo Casa Natal FGL de un nuevo sistema de venta de entradas y publicaciones, que sea más automatizado, eficaz y adaptado a las nuevas tecnologías, también con el objetivo de que esté vinculado con la herramienta contable utilizada en el Patronato y en Diputación (Sicalwin).
- Suministro del equipamiento informático pendiente para el personal del Patronato, adecuado a los nuevos sistemas telemáticos de gestión utilizados en Diputación.
- Enriquecer el patrimonio documental y artístico del Museo, cumpliendo con uno de sus fines, como es la dotación, equipamiento adecuado y gestión de la biblioteca y centro de documentación de la obra lorquiana.

En Granada, a fecha de la firma digital.  
LA VICEPRESIDENTA

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4	Fecha	15/11/2023 11:20:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4</a>	Página	7/7



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	34/57



[\*\* Este documento no es un pdf \*\*]

REGISTRO PATRONATO  
CULTURAL FEDERICO  
GARCIA LORCA

ENTRADA

23/11/2023 11:41

PGL2023000043

Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	35/57



EXPEDIENTE MOAD Nº 2023/PES\_01/022171

**Asunto: PRESUPUESTO Y PLANTILLA 2024 DEL PATRONATO GARCIA LORCA:  
INCOACIÓN E INFORME RELATIVO A LA PLANTILLA.**

**Se incoa el expediente de referencia**, relativo a la aprobación del Presupuesto y la Plantilla del Patronato Cultural Federico García Lorca, para el ejercicio 2024, de conformidad con lo establecido en el art. 172 del ROF, Estatutos del Patronato y Resolución nº 41/2023 de fecha 25 de julio de 2023, con las siguientes consideraciones:

**PRIMERO.** El artículo 14, apartado 5, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, aplicable según la Disposición final cuarta del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que *“Las plantillas y puestos de trabajo de todo el personal de la Administración Local se fijarán anualmente a través de su presupuesto”*.

Por su parte, el art. 90.1, párrafo primero, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), establece lo siguiente:

*“1. Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.*

*Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general”*.

Respecto al texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL), establece en primer lugar en su art. 126.1 lo siguiente:

*“1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios”*

El art. 176 del mismo texto refundido reitera que los puestos de trabajo reservados al personal eventual deberán figurar en la plantilla de personal de la Corporación, ajustándose en el caso de las Diputaciones Provinciales a los límites fijados por el artículo 104 bis.2 de la LRBRL.

**SEGUNDO.** La configuración de la plantilla es inherente a la potestad de autoorganización a que se refiere el art. 4.1.a) de la LRBRL y, en consecuencia, de apreciación discrecional por la Corporación, por lo que resulta necesaria la correspondiente motivación, según el art. 35.i

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7PHXJYCDVYXPBCQZMHOQIGIE	Fecha	14/11/2023 12:21:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (Diputada Delegada de Cultura y Educación Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PHXJYCDVYXPBCQZMHOQIGIE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PHXJYCDVYXPBCQZMHOQIGIE</a>	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	36/57



de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En todo caso deberá “establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general” (art. 90.1 LRBRL), lo que viene a suponer a estos efectos el impedimento general para cualquier incremento de gasto o de efectivos (ex. art. 3. Dos del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público).

**TERCERO.** Conforme al art. 126.1 TRRL, las plantillas <<se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto>>

De la lectura conjunta de los apartados 1 y 3 del art. 126 del TRRL se desprende la remisión, en cuanto al procedimiento aplicable, a lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De acuerdo con lo previsto en los arts. 33.2 f) de la LRBRL y 126.1 del TRRL, es atribución del Pleno de la Diputación la aprobación de la Plantilla de personal así como de sus modificaciones, correspondiendo en el Patronato García Lorca a su Vicepresidencia, en uso de la competencia delegada por la Presidencia mediante Resolución de Presidencia nº 41/2023 de fecha 25 de julio de 2023 publicada en BOP nº 147 de 4 de agosto, elevar la Propuesta al Consejo Rector del organismo autónomo, para su dictamen y posterior aprobación definitiva por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, resultando suficiente el acuerdo favorable de la mayoría simple de los miembros que asistan a la sesión, de conformidad con el art. 47.1 de la LRBRL.

Seguidamente procedería la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio del periodo de exposición pública, por plazo de quince días hábiles. Se considerará definitivamente aprobada la modificación de la Plantilla si durante el indicado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondría del plazo de un mes para resolverlas.

Finalmente, el acuerdo de aprobación definitiva se remitirá a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días desde su aprobación, de conformidad con el art. 129.3 del TRRL.

**CUARTO.** Tal y como establece el art. 126.1 TRRL, a las plantillas <<se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios>>, refiriéndose a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7PHXJYCDVYXPBCQZMHOQIGIE	Fecha	14/11/2023 12:21:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (Diputada Delegada de Cultura y Educación Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PHXJYCDVYXPBCQZMHOQIGIE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PHXJYCDVYXPBCQZMHOQIGIE</a>	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	37/57



En cuanto al contenido de la propuesta organizativa, se parte de la Plantilla del Patronato García Lorca para el ejercicio vigente, aprobada inicialmente por el Acuerdo de Pleno de 5 de diciembre de 2022, siendo la aprobación definitiva publicada en BOP nº 3 de fecha 5 de enero de 2023

**QUINTO.** Atendiendo a la legislación vigente y en particular del art. 126.3 TRRL, en el ANEXO RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO GARCÍA LORCA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, objeto de aprobación, deben incluirse tanto las plazas preexistentes en la Plantilla que no sufren modificación como las modificaciones que fueren procedentes, en su caso.

**SEXTO.** Tal y como se desprende del informe económico que se incorpora al expediente, se cumple la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria en el ámbito general de Diputación Provincial de Granada.

**SÉPTIMO.** De acuerdo con todo lo expuesto en el apartado anterior, se adjunta al presente informe el ANEXO de resumen de plantilla resultante que se propone para su aprobación junto con el Presupuesto del organismo autónomo para el próximo ejercicio.

A la vista de los antecedentes de hecho, de los fundamentos de derecho recogidos y de los razonamientos expuestos se informa favorablemente el expediente de aprobación de la Plantilla del Patronato Cultural Federico García Lorca para el **ejercicio 2024**, comprensiva de todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

En Granada a fecha de la firma digital.

LA VICEPRESIDENTA

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7PHXJYCDVYXPBCQZMHOQIGIE	Fecha	14/11/2023 12:21:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (Diputada Delegada de Cultura y Educación Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PHXJYCDVYXPBCQZMHOQIGIE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PHXJYCDVYXPBCQZMHOQIGIE</a>	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	38/57



ANEXO

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO GARCÍA LORCA.  
EJERCICIO 2024**

<b>PERSONAL DIRECTIVO</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
Director/a	1	A1/A2, 1-2	VACANTE
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>1</b>		
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: de Gestión</i>			
Técnico/a de Gestión	1	A2	VACANTE
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: Administrativa Clase : Administrativos/as</i>			
Administrativo/a	1	C1	OCUPADA
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración Especial Subescala: de Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales</i>			
Conserje-Guía del Museo	1	C1	OCUPADA
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>3</b>		
<b>PERSONAL LABORAL</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>clase : Encargados-Maestros / Admtivos</i>			
Encargado/a de Servicios del Museo	1	3	OCUPADA
<i>clase : Auxiliares / Oficiales</i>			
Oficial de Almacén	1	4	OCUPADA
<i>clase : Operarios / Varios</i>			
Conserje de Servicios Varios	1	5	OCUPADA
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>	<b>3</b>		
<b>RESUMEN</b>		<b>Núm. Plazas</b>	
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>1</b>		
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>3</b>		
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>	<b>3</b>		
<b>Total PERSONAL de PLANTILLA</b>	<b>7</b>		

En Granada a fecha de la firma digital.

LA VICEPRESIDENTA

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7PHXJYCDVYXPBCQZMHOQIGIE	Fecha	14/11/2023 12:21:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (Diputada Delegada de Cultura y Educación Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PHXJYCDVYXPBCQZMHOQIGIE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PHXJYCDVYXPBCQZMHOQIGIE</a>	Página	4/4



Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	39/57



[\*\* Este documento no es un pdf \*\*]

REGISTRO PATRONATO  
CULTURAL FEDERICO  
GARCIA LORCA

ENTRADA

23/11/2023 11:41

PGL2023000043

Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	40/57



**INSTRUCCIONES POR LAS QUE SE REGISTRÁ EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA EL AÑO 2024**

**PREÁMBULO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL), el presupuesto de la entidad local será formado por su Presidente y a él habrán de unirse los presupuestos remitidos por los organismos autónomos y las previsiones de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles. Sobre la base de tales presupuestos y estados de previsión, el Presupuesto General formado por el Presidente e informado por Intervención, se remitirá al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución, debiendo quedar aprobado antes del día 31 de diciembre del año anterior al ejercicio en que deba aplicarse.

Dicho lo cual, las presentes instrucciones si dictan con el fin de regular el procedimiento para la elaboración del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Granada para el ejercicio de 2024, estableciendo los plazos en los que las distintas delegaciones de la Diputación, organismos autónomos, sociedades mercantiles y consorcios adscritos, habrán de aportar la información necesaria para la conformación del Proyecto de Presupuesto General, que será sometido al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución.

En estas normas se desglosan las distintas estructuras presupuestarias en las que se conformará el Presupuesto General de la Diputación Provincial, en su triple vertiente, económica, funcional y orgánica, conforme a lo establecido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Asimismo, por medio de la presente, se establece la documentación complementaria que debe acompañar al proyecto del Presupuesto General para el ejercicio 2024 así como la información a suministrar y los responsables de su suministro, todo ello de conformidad con el procedimiento de elaboración presupuestaria previsto en el TRLRHL.

El Presupuesto General de la Diputación Provincial, además de elaborarse con estricta sujeción a la normativa hacendística y local, se confecciona en aras a un cumplimiento riguroso de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, predicados al amparo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FrXB3Q1/x7+KzcH/rdG2AQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	<b>Fecha</b>	23/11/2023 11:55:32	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020,de 11 de noviembre,reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
<b>Firmante</b>	DIPUTACION DE GRANADA			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	<b>Página</b>	41/57	



abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF). En este sentido, conviene traer a colación el escenario de vacío de información que existe en torno a las reglas fiscales. Recordemos que la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021 y 2022) y, considerando que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2023, el Consejo de Ministros acordó el 26 de julio de 2022 el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales, decisión ratificada por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022. Sobre la base de estos antecedentes, en el ámbito de la política fiscal europea se ha anunciado que en 2024 volverán a estar vigentes las reglas fiscales, si bien a la fecha actual no se ha definido en qué forma y el Ministerio de Hacienda y Función Pública no se ha pronunciado al respecto. Ante este contexto de imprecisión, resulta conveniente tener presente el recordatorio que la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) efectuó con ocasión de su Informe de fecha 6 de julio de 2022, sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2023, en el que actualiza sus previsiones macroeconómicas y fiscales tras incorporar los últimos datos disponibles y las nuevas medidas adoptadas por los gobiernos. En el citado Informe se recuerda la reactivación en 2024 de las reglas fiscales y hace alusión a la incertidumbre que existe en torno a esta materia.

En cualquier caso, la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa hacendística, todas continúan en vigor.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FrXB3Q1/x7+KzcH/rdG2AQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	<b>Fecha</b>	23/11/2023 11:55:32	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020,de 11 de noviembre,reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
<b>Firmante</b>	DIPUTACION DE GRANADA			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	<b>Página</b>	42/57	

- I -

### 1º.- Criterios de la Presupuestación.

El presupuesto general de la Diputación de Granada para el ejercicio 2024 se elaborará conforme a las normas y principios contenidos en esta Circular que no son sino la concreción para esta organización de los establecidos por la legislación en materia de haciendas locales (TRLRHL) y estabilidad presupuestaria (LOEPSF).

### 2º.- Presupuestación por Programas de Gastos.

Los créditos contenidos en el Presupuesto General de la Diputación de Granada se concretarán, de acuerdo con las prioridades establecidas por el equipo de gobierno, en las distintas políticas de gasto que en él se contienen, y se integrarán en un conjunto de programas de gasto.

Estos programas habrán de indicar el conjunto de **finalidades** que pretenden alcanzar, las **actividades** en que se concreta su acción y los **objetivos operativos** que se proponen conseguir, y deberán acreditar su necesidad y adecuación con las distintas políticas de gasto definidas por el equipo de gobierno, las competencias de la Diputación Provincial y los objetivos estratégicos que persiguen.

### 3º.- Ámbito Institucional.

El Ámbito de aplicación del **Presupuesto General**, y por ende de estas normas, será la propia Administración Central de la Diputación Provincial de Granada, sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 164.1 del TRLRHL, Integrarán el Presupuesto General de la Diputación de Granada para el ejercicio de 2023 los presupuestos y estados de previsión de gastos e ingresos correspondientes a:

- La Diputación de Granada, Administración Central.
- El Servicio Provincial Tributario (organismo autónomo administrativo).
- El Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (organismo autónomo administrativo).
- El Patronato de Turismo (organismo autónomo administrativo).
- El Patronato García Lorca (organismo autónomo administrativo).

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	FrXB3Ql/x7+KzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
Observaciones		Página	3/17	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020,de 11 de noviembre,reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA			
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	43/57	

- f) La Agencia Provincial de Extinción de Incendios (organismo autónomo administrativo).
- g) La Sociedad Mercantil VISOGSA (Sociedad Anónima).

De otra parte, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por la que se añade una disposición adicional vigésima a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha establecido que "...los Consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción". Además, en consonancia con la legislación en materia de estabilidad presupuestaria (Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) quedan integrados dentro de nuestro perímetro de consolidación y, por tanto, conforman parte de nuestro grupo consolidado en términos de contabilidad nacional SEC95:

- a) El Consorcio Provincial de Residuos sólidos y Urbanos (RESUR)
- b) El Consorcio Provincial para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

#### 4º.- Memoria Presupuestaria.

Las Delegaciones que componen la organización provincial y las entidades que componen la organización provincial descentralizada, deberán elaborar una **memoria explicativa** del contenido de sus propuestas presupuestarias donde se pongan de manifiesto las **principales modificaciones, tanto cuantitativas como cualitativas, que presentan sobre las contenidas en el presupuesto del ejercicio anterior** y se referirán a todos y cada uno de los centros orgánicos y programas de gasto de su competencia así como a las fuentes de ingreso previstas para su financiación.

**Estado de Gastos (Programas de gasto):** en la memoria deberá acreditarse que tanto los compromisos de gasto adquiridos como las obligaciones de naturaleza económica que se deriven de la implementación de los programas presupuestarios, incluidos los de concertación con las Entidades Locales de nuestra provincia, tienen crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Además, en aquellas actuaciones gestionadas por la Diputación y cofinanciadas por las Entidades Locales u otros agentes deberá expresarse la previsión de los ingresos. Esta Información deberá realizarse por cada uno de los programas presupuestarios.

**Estado de ingresos:** con carácter general, la memoria contendrá las estimaciones de los ingresos de su competencia con expresa indicación de las bases que han sido utilizadas para su cálculo. A tal efecto, cuando

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	FrXB3Ql/x7+KzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
Observaciones		Página	4/17	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020,de 11 de noviembre,reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA			
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	44/57	

las estimaciones de ingreso presenten una desviación relevante sobre los derechos reconocidos por el mismo concepto en ejercicios anteriores, deberá de justificarse esta circunstancia.

Cuando los ingresos propuestos provengan de aportaciones, subvenciones de agentes externos, públicos o privados, deberá acreditarse documentalmente la concesión o en su defecto la normativa de la convocatoria.

Esta información será soporte de la Memoria presupuestaria a que se refiere el artículo 168.1.a del TRLRHL

## 5º.- Estructura del Presupuesto General.

5.1.-Los estados de gastos del Presupuesto General se estructurarán teniendo en cuenta:

- La organización propia en Delegaciones y Servicios de la Diputación, sin perjuicio de la organización singular que presenta la Administración Provincial descentralizada. (**Estructura orgánica**).
- Los objetivos y finalidades que pretendemos alcanzar con los recursos propuestos a través de los distintos programas de gasto. (**Estructura funcional o por programas**)
- La naturaleza económica de los gastos a realizar. (**Estructura Económica**)

### 5.1.1.- Estructura Orgánica.

Las dotaciones presupuestarias contenidas en los programas de gasto se distribuirán de acuerdo con la organización propia de la Diputación en Delegaciones, Servicios y otras unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad de gestión: **los centros gestores**.

A continuación, se acompaña propuesta de clasificación orgánica del Presupuesto General de la Diputación de Granada actualizada y adaptada con los centros gestores de gasto existentes de acuerdo con los decretos de delegación de competencias del Sr. Presidente de la Corporación nºs 3627, de 18 de julio de 2023 (Rectificación Res. 3629 de 20 de julio):

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	FrXB3Ql/x7+KzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
Observaciones		Página	5/17	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020,de 11 de noviembre,reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA			
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	45/57	

Delegación	Orgánica	Denominación
PRESIDENCIA	100	Presidencia
	101	Secretaría General
	102	Intervención General

Delegación	Orgánica	Denominación
DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA, PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PORTAVOCÍA	110	Delegación de Presidencia, Proyectos Estratégicos y Portavocía (servicios del Gabinete Técnico de Presidencia y Parque Móvil)
	193	Servicio de Abogacía Provincial

Delegación	Orgánica	Denominación
DELEGACIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO	170	Delegación de Turismo y Patrimonio
	214	Patrimonio
Organismo Autónomo	179	Patronado Provincial de Turismo

Delegación	Centro Gestor	Denominación
DELEGACIÓN DE DEPORTES E INSTALACIONES DEPORTIVAS	160	Delegación de Deportes e Instalaciones Deportivas
	161	Servicio de Deportes
	162	Servicio de Instalaciones Deportivas

Delegación	Centro Gestor	Denominación
DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	190	Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica
	191	Servicio de Selección y Gestión de Personal
	192	Servicio de Promoción Profesional

C/ Periodista Barrios Talavera, I. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	FrXB3Q1/x7+KzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
Observaciones		Página	6/17	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA			
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	46/57	



	194	Servicio de Prevención y Salud Laboral
	146	Unidad de Transparencia
	185	Servicio de Nuevas Tecnologías
Organismo Autónomo	119	CEMCI

Delegación	Centro Gestor	Denominación
DELEGACIÓN DE RETO DEMOGRÁFICO Y CONTRATACIÓN	240	Delegación de Reto Demográfico y Contratación
	145	Servicio de Contratación Administrativa-Central Provincial de Contratación

Delegación	Centro Gestor	Denominación
DELEGACIÓN DE AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE	200	Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente
	201	Servicio de Medio Ambiente
	203	Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos
	127	Servicio del Ciclo Integral del Agua

Delegación	Centro Gestor	Denominación
DELEGACIÓN DE FONDOS EUROPEOS, DESARROLLO, INDUSTRIA Y EMPLEO	230	Delegación de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria y Empleo
	231	Servicio de Desarrollo
	232	Servicio de Fomento al Desarrollo Rural
	233	Servicio de Promoción y Consolidación de Empresas

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FrXB3Q1/x7+KzcH/rdG2AQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	<b>Fecha</b>	23/11/2023 11:55:32	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020,de 11 de noviembre,reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
<b>Firmante</b>	DIPUTACION DE GRANADA			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	<b>Página</b>	47/57	

Delegación	Centro Gestor	Denominación
<b>DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VI-VIENDA</b>	120	Delegación de Obras Públicas y Vi-vienda
	121	Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales
	122	Servicio de Administración de Obras y Servicios
	123	Servicio de Apoyo Técnico
	124	Servicio de Ordenación del Terri-torio
	125	Servicio de Carreteras
	126	Servicio del Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.E.A.)
Empresa provincial	***	VISOGSA

Delegación	Centro Gestor	Denominación
<b>DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE</b>	140	Delegación de Economía y Aten-ción al Alcalde
	141	Tesorería
	142	Servicio de Gestión Presupuesta-ria y Contable
	144	Servicio de Análisis Económico de Inversiones y Evaluación Presu-pestaria
Organismo Autónomo	149	Servicio Provincial Tributario

Delegación	Centro Gestor	Denominación
<b>DELEGACION DE CULTURA Y EDUCACIÓN</b>	210	Delegación de Cultura y Educación
	211	Servicio de Acción Cultural
	213	Imprenta Provincial
Organismo Autónomo	219	Patronato Cultural Federico Gar-cía Loca

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FrXB3Ql/x7+KzcH/rdG2AQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	<b>Fecha</b>	23/11/2023 11:55:32	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020,de 11 de noviembre,reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
<b>Firmante</b>	DIPUTACION DE GRANADA			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	<b>Página</b>	48/57	



Delegación	Centro Gestor	Denominación
<b>DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA</b>	130	Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia
	131	Servicio de Servicios Sociales Comunitarios
	132	Servicio del Centro Provincial de Drogodependencias
	221	Servicio de Igualdad

Delegación	Centro Gestor	Denominación
<b>DELEGACIÓN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y EMERGENCIAS</b>	150	Delegación de Asistencia a Municipios y Emergencias
	151	Servicio de Asistencia a Municipios
	152	Servicio de Oficina de Concertación Local
	153	Junta Arbitral de Consumo
<b>Organismo Autónomo</b>	129	Agencia Provincial de Extinción de Incendios (A.P.E.I.)

Delegación	Centro Gestor	Denominación
<b>DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES, MAYORES Y JUVENTUD</b>	180	Delegación de Centros Sociales, Mayores y Juventud
	181	Residencia de Mayores la Milagrosa
	182	Residencia de Mayores Rodríguez Penalva
	183	Centro Psicopedagógico Reina Sofía
	184	Centros Sociales de Armilla
	186	Centro de Día Ocupacional Reina Sofía
	222	Servicio de Juventud

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FrXB3Ql/x7+KzcH/rdG2AQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	<b>Fecha</b>	23/11/2023 11:55:32	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
<b>Firmante</b>	DIPUTACION DE GRANADA			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	<b>Página</b>	49/57	

La creación o supresión de otros centros gestores de gasto se someterá a la aprobación del Área de Economía y Patrimonio previa propuesta motivada de la Delegación correspondiente.

#### 5.1.2.- Estructura por Programas de gasto y subprogramas.

La asignación de los recursos presupuestarios se realizará atendiendo a una **estructura funcional de programas de gasto**, que habrán de contener el conjunto de los créditos necesarios para la consecución de los objetivos propuestos.

Los proyectos de presupuesto habrán de ser elaborados mediante “**memorias valoradas de actividades**” (**PROGRAMAS**), entendidas como la expresión cuantificada de la totalidad de los gastos necesarios para la realización de las actividades tendentes a la consecución de los objetivos propuestos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Por cada uno de los **subprogramas de gasto**, los servicios provinciales deberán elaborar una ficha presupuestaria que habrá de contener los siguientes aspectos o requisitos:
  - Definición y código del programa.
  - Delegación responsable de la que depende el programa, de acuerdo con la nueva estructura organizativa adoptada por esta Corporación.
  - Centro/s Gestor.
  - Código asignado por la oficina de concertación Granada Red de municipios.
  - Memoria básica descriptiva de las finalidades que persigue y de las actividades que se realizan para tal fin.
  - Objetivos mesurables que pretenden alcanzarse e indicadores asociados a los mismos.
  - Descripción de los gastos necesarios para su efectividad de acuerdo con la naturaleza económica de los mismos.
  - Medios personales asignados.
  - Subvenciones e ingresos asociados al programa.
  
- b) La estructura de programas de gasto podrá distinguir entre programas de carácter finalista y programas instrumentales:
  - Los programas **finalistas**, que incluyen necesariamente los **derivados de la concertación**, se concretarán en el conjunto de acciones que desempeña la organización, tendentes al efectivo cumplimiento de sus funciones.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	FrXB3Q1/x7+KzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
Observaciones		Página	10/17	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020,de 11 de noviembre,reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA			
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	50/57	

- Los programas **instrumentales** se referirán a aquellas otras actividades generales de la organización que tienen por función la ordenación, regulación de carácter general y planificación o sirvan de apoyo a programas de naturaleza finalista.

c) Todos los programas habrán de asignar objetivos que sean cuantificables, permitiendo así realizar un seguimiento que muestre el grado de cumplimiento alcanzado.

En particular, se recomienda incorporar, para cada programa, una propuesta de indicadores de seguimiento de eficacia en la consecución de los objetivos definidos.

A modo de ejemplo, dependiendo de la concreta naturaleza de las actividades correspondientes, pueden emplearse como indicadores de eficacia: el número de actuaciones equivalentes a realizar (cabe la realización de actividades heterogéneas dentro de un mismo programa), el plazo medio de espera o el número de usuarios. Dicha propuesta deberá ser coherente, en su caso, con los indicadores asociados a los correspondientes proyectos de gasto.

Sobre la propuesta de indicadores aportada, por el Área de Economía y Patrimonio, coordinadamente con las dependencias proponentes, se procederá, a lo largo del ejercicio presupuestario, a la aproximación del correspondiente cuadro integrado inicial (previa verificación de los requisitos concurrentes en los indicadores propuestos y, muy especialmente, de la existencia de registros asociados para la determinación de sus valores).

Todo lo anterior está dirigido a la obtención, en posteriores ciclos presupuestarios, de niveles de ejecución de actividades previstos y reales, los cuales, junto a la contabilidad analítica y el resto de subsistemas informativos de contenido económico-presupuestario, coadyuvan a la configuración de un marco de transparencia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos provinciales.

d) Los programas de gasto se estructurarán de acuerdo con la finalidad de los gastos que en ellos se contienen de acuerdo con la **clasificación en Áreas de Gasto, Políticas de gasto, Grupo de Programas, programas y subprogramas**.

**La creación de subprogramas** que no se encuentren contenidos en el citado anexo será aprobada por la Delegación de Economía y Patrimonio a propuesta de las Delegaciones (Centros Gestores) interesadas que las presentarán dentro de sus propuestas como subprogramas no tipificados.

e) Al objeto de evitar algunos problemas en la gestión detectados en la ejecución de presupuestos anteriores, se recuerda la existencia del subprograma 91214 bajo la denominación "EQUIPO DE GOBIERNO", con la clasificación orgánica correspondiente a las distintas Delegaciones

C/ Periodista Barrios Talavera, I. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	FrXB3Q1/x7+KzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
Observaciones		Página	11/17	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA			
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	51/57	

(Centros Gestores: xx0), donde deberán incluirse todos los gastos -no sólo Capítulo I- inherentes a los Diputados, personal eventual (de empleo), Dirección General, secretarías particulares, etc.

### 5.1.3.- Estructura Económica.

Los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto se ordenarán según su naturaleza económica, de acuerdo a la clasificación en Capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

La creación de conceptos y subconceptos que no se encuentren contenidos en el citado anexo será aprobada por la Delegación de Economía y Patrimonio a propuesta de los Centros Gestores interesados que lo presentarán dentro de sus propuestas como conceptos no tipificados.

### 5.2. Estructura del Estado de Ingresos del Presupuesto General.

Los estados de ingresos se estructurarán atendiendo a la doble clasificación orgánica y económica.

5.2.1.- Estructura orgánica. El estado de ingresos del Presupuesto se estructurará orgánicamente de acuerdo con la estructura de Centros Gestores de la Diputación de Granada.

5.2.2. Estructura económica. Los recursos contenidos en el estado de ingresos del presupuesto se ordenarán de acuerdo con su respectiva naturaleza económica en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

### 6º.- Estructura económica del Estado de Gastos.

**CAPITULO I: Gastos de Personal.**- Los programas de gasto incluirán los gastos del personal adscrito a los mismos tanto por remuneraciones del personal como por cuotas sociales a cargo del empleador de acuerdo con las estimaciones realizadas por la Delegación de Recursos Humanos. Los créditos asignados a remuneraciones se imputarán de acuerdo con la naturaleza jurídica del personal, ya sea este miembro de los órganos de gobierno, Alto Cargo, Personal Eventual, Funcionario y Laboral Fijo.

Los créditos para personal laboral eventual (contratado temporal) se consignarán dentro de los programas correspondientes de acuerdo con la cuantía máxima que a tal fin determine la Delegación de Recursos Humanos que se ajustará a los que sean necesarios para atender las obligaciones derivadas de los contratos en vigor durante el ejercicio presupuestario de 2024 y hasta su extinción prevista dentro del mismo.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	FrXB3Q1/x7+KzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
Observaciones		Página	12/17	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020,de 11 de noviembre,reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA			
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	52/57	

Tendrán un tratamiento especial en su cálculo los créditos previstos para personal laboral eventual o contratado en los Centros Asistenciales que se establecerán de acuerdo con las necesidades anuales previstas y derivadas de la reglamentación de los servicios que allí se prestan y será negociada y definida por la Delegación de Recursos Humanos y la Delegación de los Centros Sociales.

Para el resto de contrataciones de personal laboral que sean necesarias durante el ejercicio, se creará una bolsa de créditos dentro de la Delegación de Recursos Humanos que será la encargada de su administración durante el ejercicio presupuestario.

Para la administración central de la Diputación provincial corresponde a la Delegación de Recursos Humanos la remisión del Anexo de personal a que se refiere el artículo 168.1.c del TRLRHL.

**CAPITULOS IV Y VII: Transferencias Corrientes y de Capital.**- Los créditos propuestos dentro de los programas de gasto contenidos en los capítulos IV y VII de los estados de gastos (Transferencias para el funcionamiento ordinario de otros sujetos, Subvenciones, Premios, Becas...) deberán indicar (información incluida en las fichas presupuestarias) el destino de los mismos, señalando a quienes se dirigen y su forma de concesión, ya sean nominativas, derivadas de convocatoria pública, convenio o concertación, incluidas en Planes Provinciales o de otra naturaleza.

**CAPITULO VI: Inversiones Reales.**- Los créditos propuestos dentro de los programas de gasto para la adquisición o creación de bienes de naturaleza inventariable que sean necesarios para alcanzar los objetivos propuestos, deberán concretar su destino con indicación de si se trata de inversión de reposición de otro bien anterior existente al que sustituye o si es inversión nueva la adquisición o creación de bienes.

En este sentido no se atenderán inicialmente aquellas propuestas generales de créditos para inversiones que no cumplan con este requisito.

Esta norma no será de aplicación a los planes de inversión contenidos en los presupuestos, o inversiones de carácter plurianual salvo que los mismos contarán con aprobación previa y por tanto se incluirán con este carácter dentro de la documentación presupuestaria (Plan de Inversiones).

Para todos los casos, **cuando se cuente con fuente de financiación prevista y asociada a la realización de las inversiones propuestas en los programas de gasto** (subvenciones Cap. VII), habrá de acompañarse acreditación efectiva de tal hecho (solicitud de la subvención, acuerdo de concesión...). Cuando no sea

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	FrXB3Q1/x7+KzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
Observaciones		Página	13/17	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020,de 11 de noviembre,reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA			
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	53/57	

así, se especificará tal circunstancia y la inclusión de dichos créditos se supeditará a la existencia de ahorro financiero presupuestario suficiente.

Las INVERSIONES PROPIAS. Gestión presupuestaria y patrimonial:

Las adquisiciones en relación con el capítulo VI de gastos a realizar en el ejercicio deben efectuarse siguiendo el modelo de programación por objetivos, en el cual se debe priorizar la realización de compras o construcción acordes con las necesidades reales y concretas. Para ello, el capítulo 6, y más concretamente en lo relacionado a los artículos 62 y 63 deberá encontrarse debidamente desarrollado y desglosado en el proyecto de presupuesto, y su descripción debe ser exhaustiva y clara para cada una de las inversiones.

**CAPITULO V: Fondo de Contingencia.**- Los créditos propuestos dentro de este capítulo serán incorporados por la Delegación de Economía y Patrimonio teniendo como finalidad la atención de necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en Presupuesto.

#### 7º.- Estado de Ingresos.

Respecto de aquellos Centros gestores que por razón de su actividad perciban **INGRESOS** en concepto de subvenciones específicas para la realización de sus funciones ordinarias (Cap. IV-VII), habrán de acompañar previsión de las mismas detallada por finalidades, que deberá ser acompañada de los documentos o antecedentes que informen de su solicitud o concesión.

De igual forma, aquellos Centros que gestionen alguna de las tasas, precios públicos u otra exacción de carácter público (Cap. III) o administren los rendimientos de nuestro patrimonio (Cap. V), deberán realizar una previsión del producto a obtener durante el ejercicio de 2023 indicando las bases utilizadas para su cálculo.

#### 8º.- Bases de Ejecución.

Las modificaciones a las Bases de Ejecución que registrarán el Presupuesto General de 2024 serán autorizadas por la Delegación de Economía y Patrimonio, previa propuesta razonada de los responsables de los Centros Gestores, sin perjuicio de las modificaciones de oficio que se impulsarán por la Delegación de Economía y Patrimonio.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	FrXB3Q1/x7+KzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
Observaciones		Página	14/17	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020,de 11 de noviembre,reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA			
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	54/57	

## 9º.- Tramitación del Anteproyecto de Presupuesto General.

La Delegación de Economía y Patrimonio encargada de la elaboración del anteproyecto de Presupuesto General de la Diputación de Granada establece un proceso que permite cumplir el mandato contenido en la legislación sobre Haciendas Locales al afirmar que *“El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse”*

El Anteproyecto que se elevará a la Presidencia de la Corporación se realizará teniendo en cuenta:

- Las propuestas de programas y subprogramas de gasto presentadas por las diferentes Delegaciones de esta Entidad y las previsiones de ingreso asociadas a los mismos, así como las previsiones de ingresos de naturaleza incondicionada.
- Los proyectos de estados de ingresos y gastos de los diferentes organismos autónomos, aprobados por el órgano señalado como competente en sus respectivos estatutos.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, VISOGSA, aprobados por el órgano determinado en sus propios estatutos.
- Los proyectos de estados de ingresos y gastos de los diferentes consorcios adscritos, aprobados por el órgano señalado como competente en sus respectivos estatutos

Para ello y con el objetivo de su aprobación definitiva antes de que finalice el presente ejercicio se establecen los siguientes plazos:

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	FrXB3Q1/x7+KzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
Observaciones		Página	15/17	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020,de 11 de noviembre,reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA			
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	55/57	

Mes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Septiembre	18	19	20	21	22	23	24
Septiembre	25	26	27	28	29	30	1
Octubre	2	3	4	5	6	7	8
Octubre	9	10	11	12	13	14	15
Octubre	15	17	18	19	20	21	22
Octubre	23	24	25	26	27	28	29
Octubre/Noviembre	30	31	1	2	3	4	5
Noviembre	6	7	8	9	10	11	12
Noviembre	13	14	15	16	17	18	19
Noviembre	20	21	22	23	24	25	26
Noviembre/Diciembre	27	28	29	30	1	2	3
Diciembre	4	5	6	7	8	9	10
Diciembre	11	12	13	14	15	16	17
Diciembre	18	19	20	21	22	23	24
Diciembre	25	26	27	28	29	30	31
Enero	1	2	3	4	5	6	7
Enero	8	9	10	11	12	13	14

~ Instalación del programa informático para la elaboración de fichas presupuestarias del Presupuesto General de la Diputación en OO.AA. y Administración: **del 21 al 22 de septiembre.**

~ Cierre del programa informático y entrega de Programas presupuestarios y resto documentación por las Delegaciones. **13 de octubre.**

~ La organización descentralizada (OO.AA., Consorcios y VISOGSA) deberá remitir sus proyectos de Presupuesto, debidamente aprobados, antes del día **31 de octubre.**

~ Puesta a disposición de la Intervención del expediente de Presupuesto General para su Informe preceptivo. **13 de noviembre.**

~ Convocatoria de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Reto Demográfico, Contratación y Economía para su dictamen. **Del 27 de noviembre al 1 de diciembre.**

~ Comisión Informativa. **A partir del 30 de noviembre.**

~ Inclusión en el orden del día del Pleno de la Diputación para su aprobación inicial, si procede. **Pleno extraordinario para la aprobación del Presupuesto del 4 al 13 de diciembre.**

~ Publicación del anuncio de exposición pública de la aprobación inicial. **Del 14 al 15 de diciembre.**

C/ Periodista Barrios Talavera, I. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	FrXB3Ql/x7+KzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
Observaciones		Página	16/17	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA			
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	56/57	

- ~ Fin del periodo de 15 días hábiles de exposición pública. **Segunda semana de enero.**
- ~ Resolución de reclamaciones y aprobación definitiva, en su caso, por el Pleno de la Diputación.
- ~ Si no se presentan reclamaciones contra el Presupuesto General, publicación definitiva en el B.O.P.

**Segunda semana de enero.**

Elaborados los anteproyectos de los estados de gastos e ingresos del Presupuesto General de la Diputación de Granada para el ejercicio de 2024, se elevarán a la consideración de la Diputada de Economía y Atención al Alcalde para que los someta a la consideración del equipo de gobierno y prosiga la tramitación prevista por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**10º.- Estructura Específica para las sociedades Mercantiles.**

Las Sociedades Mercantiles VISOGSA, que se rigen por las normas de derecho privado, elaborarán sus estados de previsión de ingresos y gastos de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12.1, 18.3 y 111 a 114 del R.D. 500/1990:

- Cuenta de Explotación.
- Cuenta de otros Resultados.
- Cuenta de pérdidas y ganancias.
- Presupuesto de capital.

Además, acompañarán a dichas cuentas memoria explicativa de sus contenidos y de las finalidades perseguidas con sus acciones, el estado de ejecución de los estados previsionales correspondientes al ejercicio 2022, así como un avance y previsión de la ejecución correspondiente al presente ejercicio 2023.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	FrXB3Q1/x7+KzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACION DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
Observaciones		Página	17/17	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

Código Seguro de Verificación	IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE	Fecha	23/11/2023 11:55:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020,de 11 de noviembre,reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA			
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUOYDPIUSZVHKAV54IMXAAE</a>	Página	57/57	

## NOTA INTERIOR DE SERVICIO

Granada, a fecha de la firma digital

**DE: VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO GARCÍA LORCA**

**A: DIPUTADA DE ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE**

### ASUNTO:

Le adjunto Certificado de Secretaría del Patronato Cultural Federico García Lorca, relativo al dictamen por parte del Consejo Rector del organismo autónomo del Presupuesto y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2024 junto al expediente íntegro, a los efectos oportunos.

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUL3JNMWMLWWCQQADC3TWMQ	Fecha	22/11/2023 21:48:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUL3JNMWMLWWCQQADC3TWMQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUL3JNMWMLWWCQQADC3TWMQ</a>	Página	1/1



**D.ª MARÍA ENCARNACIÓN PEREA SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA.**

**CERTIFICO:**

Que el Consejo Rector del Patronato Cultural Federico García Lorca, en sesión constitutiva y ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2023, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

**3.- Propuesta de aprobación del Presupuesto y Plantilla para el ejercicio 2024 [EXPEDIENTE Nº 2023/PES 01/022171]**

Se presenta la siguiente Propuesta de la Vicepresidenta, de fecha 15 de noviembre del corriente, para la aprobación del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de Personal del Patronato Cultural Federico García Lorca, correspondientes al ejercicio 2024:

“En cumplimiento del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, así como el Artículo 10 de los Estatutos del Patronato se ha confeccionado el Anteproyecto del Presupuesto del Patronato Cultural Federico García Lorca correspondiente al ejercicio 2024

En cuanto al Anteproyecto de Plantilla del Patronato para el próximo ejercicio:

- Vista la Incoación del expediente para la aprobación de la Plantilla del ejercicio 2024 y considerada la Plantilla del Patronato para el ejercicio corriente, comprensiva de todas las plazas reservadas al personal funcionario, laboral y eventual al servicio de esta entidad, y vacantes, según resulta del Acuerdo de Pleno, de 5 de diciembre de 2022, siendo la aprobación definitiva publicada en BOP nº 3 de fecha 5 de enero de 2023.
- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.5 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 126.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- En uso de las atribuciones conferidas por el art. 29 a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En materia de competencia, según lo dispuesto por la legislación vigente de régimen local, los Estatutos del Patronato García Lorca, y por la Resolución de Presidencia nº 41/2023 de fecha 25 de julio de 2023 publicada en BOP nº 147 de 4 de agosto, se eleva al Consejo Rector de este organismo autónomo la siguiente PROPUESTA:

**PRIMERO.** Aprobar la Propuesta del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de personal del Patronato Cultural Federico García Lorca, correspondientes al ejercicio 2024:

Código Seguro de Verificación	IV7WUL3IZFN6TCZKUAVDLYCXCI	Fecha	22/11/2023 19:37:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUL3IZFN6TCZKUAVDLYCXCI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUL3IZFN6TCZKUAVDLYCXCI</a>	Página	1/3



PRESUPUESTO 2024				
PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA				
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Previsiones Iniciales 2024	Previsiones Iniciales 2023	Variación
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.000,00	20.000,00	0,00 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	960.000,00	630.000,00	52,38 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	100,00	0,00 %
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>980.100,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>50,76 %</b>

ESTADO DE GASTOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Créditos Iniciales 2024	Créditos Iniciales 2023	Variación
1	GASTOS DE PERSONAL	363.031,44	363.031,44	0,00 %
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	575.000,75	248.187,50	131,68 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00	1.400,00	0,00 %
5	FONDO DE CONTINGENCIA	10.667,81	2.481,06	329,97 %
6	INVERSIONES	30.000,00	35.000,00	-14,29 %
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>		<b>980.100,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>50,76 %</b>

**SEGUNDO.** Aprobar la Propuesta del Proyecto de Plantilla de Personal del Patronato para 2024, recogiendo en el ANEXO, comprensiva de todas las plazas debidamente clasificadas reservadas a personal funcionario, personal laboral y personal eventual. La plantilla que se aprueba tendrá efectos con la entrada en vigor del Presupuesto para el ejercicio correspondiente, conforme al art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**TERCERO.** Elevar la Propuesta dictaminada al Pleno de la Diputación Provincial de Granada, para su aprobación definitiva.

## ANEXO

### PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO GARCÍA LORCA. EJERCICIO 2024

<b>PERSONAL DIRECTIVO</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
Director/a	1	A1/A2, 1-2	VACANTE
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>1</b>		
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: de Gestión</i>			
Técnico/a de Gestión	1	A2	VACANTE

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUL3IZFN6TCZKUAVDLYCXC	Fecha	22/11/2023 19:37:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUL3IZFN6TCZKUAVDLYCXC">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUL3IZFN6TCZKUAVDLYCXC</a>	Página	2/3



<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General</i> <i>Subescala: Administrativa</i> <i>Clase: Administrativos/as</i>			
Administrativo/a	1	C1	OCUPADA
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración Especial</i> <i>Subescala: de Servicios Especiales</i> <i>Clase: Cometidos Especiales</i>			
Conserje-Guía del Museo	1	C1	OCUPADA
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>3</b>		
<b>PERSONAL LABORAL</b>			
<b>Denominación de la Plaza</b>	<b>Núm. Plazas</b>	<b>Grupo</b>	<b>Observaciones</b>
<i>clase: Encargados-Maestros / Admtvos</i>			
Encargado/a de Servicios del Museo	1	3	OCUPADA
<i>clase: Auxiliares / Oficiales</i>			
Oficial de Almacén	1	4	OCUPADA
<i>clase: Operarios / Varios</i>			
Conserje de Servicios Varios	1	5	OCUPADA
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>	<b>3</b>		
<b>RESUMEN</b>		<b>Núm. Plazas</b>	
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>1</b>		
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>3</b>		
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>	<b>3</b>		
<b>Total PERSONAL de PLANTILLA</b>	<b>7</b>		

Abierto el turno de intervenciones...//

...// Cerrado el turno de intervenciones, y constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión de Municipios Lorquianos celebrada con fecha 22 de noviembre de 2023, sometido el asunto a votación, el Consejo Rector del Patronato García Lorca, con CINCO (5) votos a favor: Grupo PP (5), SEIS (6) abstenciones: Grupo PSOE (2), Grupo IZQUIERDA UNIDA (1), Grupo VOX (1), Ayuntamiento de FUENTE VAQUEROS (1) y Ayuntamiento de VALDERRUBIO (1), y ningún voto en contra, acuerda aprobar la Propuesta, en los términos recogidos en la misma, por lo que procede elevarla al Pleno de la Diputación Provincial de Granada.

DOY FE, con la salvedad del art. 206 del ROF, a fecha de la firma digital.

LA SECRETARIA

Código Seguro de Verificación	IV7WUL3IZFN6TCZKUAVDLYCXCI	Fecha	22/11/2023 19:37:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUL3IZFN6TCZKUAVDLYCXCI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUL3IZFN6TCZKUAVDLYCXCI</a>	Página	3/3



**D.ª MARÍA ENCARNACIÓN PEREA SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA.**

**CERTIFICO:**

Que la Comisión de Municipios Lorquianos del Patronato Cultural Federico García Lorca, en sesión constitutiva y ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2023, ha dictaminado el siguiente acuerdo:

**3.- Propuesta de aprobación del Presupuesto y Plantilla para el ejercicio 2024 [EXPEDIENTE Nº 2023/PES 01/022171]**

Se presenta la siguiente Propuesta de la Vicepresidenta, de fecha 15 de noviembre del corriente, para la aprobación del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de Personal del Patronato Cultural Federico García Lorca, correspondientes al ejercicio 2024:

“En cumplimiento del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, así como el Artículo 10 de los Estatutos del Patronato se ha confeccionado el Anteproyecto del Presupuesto del Patronato Cultural Federico García Lorca correspondiente al ejercicio 2024

En cuanto al Anteproyecto de Plantilla del Patronato para el próximo ejercicio:

- Vista la Incoación del expediente para la aprobación de la Plantilla del ejercicio 2024 y considerada la Plantilla del Patronato para el ejercicio corriente, comprensiva de todas las plazas reservadas al personal funcionario, laboral y eventual al servicio de esta entidad, y vacantes, según resulta del Acuerdo de Pleno, de 5 de diciembre de 2022, siendo la aprobación definitiva publicada en BOP nº 3 de fecha 5 de enero de 2023.
- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.5 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 126.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- En uso de las atribuciones conferidas por el art. 29 a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En materia de competencia, según lo dispuesto por la legislación vigente de régimen local, los Estatutos del Patronato García Lorca, y por la Resolución de Presidencia nº 41/2023 de fecha 25 de julio de 2023 publicada en BOP nº 147 de 4 de agosto, se eleva al Consejo Rector de este organismo autónomo la siguiente PROPUESTA:

**PRIMERO.** Aprobar la Propuesta del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de personal del Patronato Cultural Federico García Lorca, correspondientes al ejercicio 2024:

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUL3IDIHP5S42A45MIJH6I	Fecha	22/11/2023 19:36:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUL3IDIHP5S42A45MIJH6I">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUL3IDIHP5S42A45MIJH6I</a>	Página	1/3



PRESUPUESTO 2024				
PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA				
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Previsiones Iniciales 2024	Previsiones Iniciales 2023	Variación
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.000,00	20.000,00	0,00 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	960.000,00	630.000,00	52,38 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	100,00	0,00 %
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>980.100,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>50,76 %</b>

ESTADO DE GASTOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Créditos Iniciales 2024	Créditos Iniciales 2023	Variación
1	GASTOS DE PERSONAL	363.031,44	363.031,44	0,00 %
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	575.000,75	248.187,50	131,68 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00	1.400,00	0,00 %
5	FONDO DE CONTINGENCIA	10.667,81	2.481,06	329,97 %
6	INVERSIONES	30.000,00	35.000,00	-14,29 %
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>		<b>980.100,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>50,76 %</b>

**SEGUNDO.** Aprobar la Propuesta del Proyecto de Plantilla de Personal del Patronato para 2024, recogiendo en el ANEXO, comprensiva de todas las plazas debidamente clasificadas reservadas a personal funcionario, personal laboral y personal eventual. La plantilla que se aprueba tendrá efectos con la entrada en vigor del Presupuesto para el ejercicio correspondiente, conforme al art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**TERCERO.** Elevar la Propuesta dictaminada al Pleno de la Diputación Provincial de Granada, para su aprobación definitiva.

## ANEXO

### PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO GARCÍA LORCA. EJERCICIO 2024

PERSONAL DIRECTIVO			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
Director/a	1	A1/A2, 1-2	VACANTE
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>1</b>		

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUL3IDIHP5S42A45MIJH6I	Fecha	22/11/2023 19:36:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUL3IDIHP5S42A45MIJH6I">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUL3IDIHP5S42A45MIJH6I</a>	Página	2/3





<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: de Gestión</i>			
Técnico/a de Gestión	1	A2	VACANTE
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: Administrativa Clase : Administrativos/as</i>			
Administrativo/a	1	C1	OCUPADA
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración Especial Subescala: de Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales</i>			
Conserje-Guía del Museo	1	C1	OCUPADA
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>3</b>		
<b>PERSONAL LABORAL</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>clase : Encargados-Maestros / Admtvos</i>			
Encargado/a de Servicios del Museo	1	3	OCUPADA
<i>clase : Auxiliares / Oficiales</i>			
Oficial de Almacén	1	4	OCUPADA
<i>clase : Operarios / Varios</i>			
Conserje de Servicios Varios	1	5	OCUPADA
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>	<b>3</b>		
<b>RESUMEN</b>		<b>Núm. Plazas</b>	
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>1</b>		
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>3</b>		
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>	<b>3</b>		
<b>Total PERSONAL de PLANTILLA</b>	<b>7</b>		

Abierto el turno de intervenciones...//

...// Cerrado el turno de intervenciones y sometido el asunto a votación, la Comisión de Municipios Lorquianos del Patronato García Lorca, con UN (1) votos a favor: Grupo PP (1); CINCO (5) abstenciones: Ayuntamiento de ALFACAR (1), Ayuntamiento de FUENTE VAQUEROS (1), Ayuntamiento de PINOS PUENTE (1), Ayuntamiento de VALDERRUBIO (1), Ayuntamiento de VÍZNAR (1); y ningún voto en contra, acuerda dictaminar la Propuesta, en los términos recogidos en la misma, por lo que procede elevarla al Consejo Rector.

DOY FE, con la salvedad del art. 206 del ROF, a fecha de la firma digital.

LA SECRETARIA

Código Seguro de Verificación	IV7WUL3IDIHP5S42A45MIJH6I	Fecha	22/11/2023 19:36:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUL3IDIHP5S42A45MIJH6I">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUL3IDIHP5S42A45MIJH6I</a>	Página	3/3





**ASUNTO: PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024**  
**EXPEDIENTE MOAD: [2023/PES\\_01/022171](#)**

## INFORME DE INTERVENCIÓN

Elaborado el Proyecto del Presupuesto del Patronato Cultural Federico García Lorca correspondiente al Ejercicio 2024 y conforme a lo establecido en el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y el artículo 18 del R.D. 500/90, de 20 de abril, el funcionario que suscribe INFORMA:

**PRIMERO:** El artículo 164 del TRLRHL establece que el Presupuesto General de las Entidades Locales estará integrado por:

- El presupuesto de la propia entidad.
- Los de los organismos autónomos dependientes de ésta.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Asimismo, el artículo 165 del mismo cuerpo legal, dice en su apartado primero que *"El presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, y contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integren:*

- Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.*
- Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.*

**SEGUNDO:** De acuerdo con los apartados cuarto y quinto del artículo 168 del TRLRHL:

"El presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente."

Código Seguro de Verificación	IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU	Fecha	15/11/2023 23:34:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU</a>	Página	1/6





**TERCERO:** Por todo lo anterior, el Informe de Intervención se emitirá confeccionado el Presupuesto General de la Diputación de Granada, el cual estará integrado, entre otros, por el Presupuesto del Servicio Provincial Tributario.

No obstante, vistos los Estados de Gastos e Ingresos confeccionados del Presupuesto del Patronato FGL se Informa lo siguiente:

a) Se ajustan a la estructura presupuestaria establecida por la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, así como la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden anteriormente citada.

b) Los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Servicio Provincial Tributario han sido confeccionados sin déficit inicial **Y EN SITUACIÓN DE ESTABILIDAD** por una cuantía de 650.100,00 €, con el siguiente desglose:

Agrupación	Ingresos		Gastos
Operaciones corrientes	980.100,00 <sup>1</sup>	>	950.100,00 <sup>2</sup>
Operaciones de Capital no financieras	0,00	<	30.000,00 <sup>3</sup>
Operaciones financieras	0,00 <sup>4</sup>	=	0,00 <sup>4</sup>

Respecto de la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de las demás reglas fiscales se ha de señalar que **por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 (a propuesta del Consejo de Ministros en acuerdo de 6 de octubre)** se constató que España estaba sufriendo una pandemia, lo que suponía una situación de **emergencia extraordinaria**, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF. Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22 de septiembre de 2022, que ha considerado procedente el mantenimiento de dicha suspensión para el ejercicio 2023 por las consecuencias económicas de la invasión rusa de Ucrania.

**En el año 2024 la suspensión de las reglas fiscales que se aplicó por la pandemia, bajo la activación de la cláusula general de escape, desaparecerá, abriéndose un nuevo escenario de reglas fiscales, basado en el objetivo de preservar la sostenibilidad de la deuda. Existe un**

<sup>1</sup> Ingresos operaciones corrientes= Ingresos Cap. (1 al 5)

<sup>2</sup> Gastos operaciones corrientes =Gastos (Cap. (1 al 5)

<sup>3</sup> Gastos operaciones Capital = Gastos Cap. (6 y 7)

<sup>4</sup> Ingresos operaciones Capital = Ingresos y gastos Cap. (8)

Código Seguro de Verificación	IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU	Fecha	15/11/2023 23:34:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU</a>	Página	2/6





**acuerdo de que el déficit máximo del 3% del PIB y un límite de deuda de un 60% deberían permanecer sin cambios.**

Por todo ello, a partir de 2024 será de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el TRLRHL en su totalidad, y, concretamente, los **principios de estabilidad presupuestaria y de equilibrio** (respectivamente artículo 165. 1 y 4), así como el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en cuyo artículo 16.2 señala la obligación de examinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los expedientes de aprobación del presupuesto y de su modificación por créditos extraordinarios y suplemento de créditos:

*Artículo 16 Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad.*

*...//...*

*2. En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.*

*El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación*

El análisis de la evaluación se adjunta en el Anexo I al presente informe.

El cálculo del cumplimiento de la **Regla de Gasto**, en este expediente no se realiza bajo la especial circunstancia que se reseña a continuación.

Esta circunstancia es la consecuencia que respecto de este particular se pudiera atribuir a la modificación que se introduce a la Orden HAP 2105/2012 por la Orden HAP, en virtud de la cual parece desprenderse la no obligatoriedad del estudio del cumplimiento de la regla de gasto en el preceptivo informe de Intervención para la aprobación del presupuesto fundamentada en la no remisión al Ministerio de información sobre este particular<sup>5</sup>.

Este criterio parece sentarse en la Nota que Cosital (Página oficial del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local),

<sup>5</sup> Texto original Artículo 15.2, c) Orden HAP 2105/2012 :

Artículo 15. Obligaciones anuales de suministro de información.

Con carácter anual se remitirá la siguiente información:

c) El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.

Texto modificado artículo 15.,3, C) Orden HAP 2082/2014

c) El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda.

Texto original Artículo 16.4 Orden HAP 2105/2012

Artículo 16. Obligaciones trimestrales de suministro de información.

Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.

Texto modificado artículo 16.4 Orden HAP 2082/2014

4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda. Asimismo, la intervención realizará una valoración del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio

Código Seguro de Verificación	IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU	Fecha	15/11/2023 23:34:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU</a>	Página	3/6





Por acuerdo expreso la corporación debe fijar el techo de gasto (límite de gasto no financiero) a que se refiere el artículo 30 de la Ley O. 2/2012<sup>6</sup>.

- c) En el Estado de Gastos las retribuciones del personal experimentan incremento respecto al Presupuesto 2023 al reflejar el incremento aprobado en la LPGE 2023, dotándose en el Fondo de Contingencia un incremento salarial previsto inicial del 2,5 % y del 0,5%, un total del 3%
- d) No obstante, se consideran suficientes los créditos presupuestarios para hacer frente a las obligaciones del Organismo Autónomo en la medida de que vienen contemplados en la documentación elaborada (Memoria, Informe Económico Financiero, etc.), debiendo los servicios del mismo prever lo necesario en atención a las insuficiencias o desviaciones que se pudiera producir a lo largo del ejercicio.
- e) En relación con los ingresos del Patronato la aportación de Diputación de Granada se incrementa en 52,38 % respecto del ejercicio 2023, quedando garantizada tras la aprobación del Presupuesto General de la Diputación
- f) Respecto de la Plantilla se adecúa a la legislación vigente y en particular del art. 126.3 TRRL, no sufriendo modificación respecto a la aprobada en el ejercicio 2023.

**CUARTO:** Vista las disposiciones aplicables vigentes al presente caso, el procedimiento a seguir en la aprobación del presente expediente conlleva las siguientes fases o trámites:

1.- Incoación del expediente por orden de la Sra.Vicepresidenta del Patronato Cultural Federico García Lorca mediante Propuesta motivada que irá acompañada de la documentación establecida en el apartado Primero del presente Informe, artículo 10.3 de los Estatutos

<sup>6</sup> Artículo 30. Límite de gasto no financiero.

1. El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

2. Antes del 1 de agosto de cada año el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado.

3. Antes del 1 de agosto de cada año las Comunidades Autónomas remitirán al Consejo de Política Fiscal y Financiera información sobre el límite de gasto no financiero que cada una de ellas haya aprobado.

Código Seguro de Verificación	IV7WUQA7Z455ZC7TTY4HM7YEIU	Fecha	15/11/2023 23:34:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUQA7Z455ZC7TTY4HM7YEIU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUQA7Z455ZC7TTY4HM7YEIU</a>	Página	4/6





2.- Dictamen de la Propuesta del Proyecto de Presupuesto y Plantilla por el Consejo Rector del Patronato Cultural Federico García Lorca, artículo 12.3 de los Estatutos.

3.- Sometimiento al Pleno de Diputación para la Aprobación Inicial, en su caso, del expediente, previo informe de Intervención. El quórum exigido será la mayoría simple de los miembros presentes. El acto de aprobación se realiza con el Presupuesto General de la Excm. Diputación, que incluirá el Presupuesto de la Diputación, los Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente a la Diputación.

4.- Anuncio de exposición pública por espacio de quince días hábiles, pudiendo los interesados presentar, en dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas. La publicación del anuncio de aprobación inicial se realizará en el B.O.P. de Granada.

5.- Para el supuesto de que se presente reclamaciones, éstas deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. En caso contrario, el expediente se entenderá definitivamente aprobado una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

6.- Publicación del acuerdo definitivo adoptado, con incluyendo un resumen por capítulos del presupuesto aprobado.

7.- Remisión del expediente a las Administraciones Públicas Estatal y Autonómica.

Es cuanto se tiene a bien informar,

Granada, a fecha de su firma digital.

LA INTERVENTORA

Fdo: Carolina Martínez Amiguetti

Código Seguro de Verificación	IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU	Fecha	15/11/2023 23:34:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUQA7Z455ZC7TYY4HM7YEIU</a>	Página	5/6





## ANEXO: CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD

### A.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIAS
I	0,00	363.031,44	
II	0,00	575.000,75	
III	20.000,00		
IV	960.000,00	1.400,00	
V	100,00	10.667,81	
<b>O. CORRIENTES</b>	<b>980.100,00</b>	<b>950.100,00</b>	<b>30.000,00</b>
VI	0,00	30.000,00	
VII	0,00	0,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>-30.000,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>980.100,00</b>	<b>980.100,00</b>	<b>0,00</b>
VIII	12.000,00	12.000,00	
IX	0,00	0,00	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>-30.000,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>980.100,00</b>	<b>980.100,00</b>	<b>0,00</b>
AHORRO BRUTO = CAP. I-V INGR. - CAPS. I-IV GASTOS =			30.000,00
VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS=CAP. VIII ING.-CAP. VIII GASTOS=			0,00
GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS (CAP. VI Y VII) AHORRO BRUTO + ING. CAP NO FINANCIEROS + CAP. IX GASTOS			0,00 30.000,00
CONTRATACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS CONTRATACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS			0,00 0,00
<b>NECESIDAD/CAPACIDAD DE FINANCIACION</b>			<b>0,00</b>

Granada, a fecha de su firma digital.

LA INTERVENTORA

Fdo: Carolina Martínez Amiguetti

Código Seguro de Verificación	IV7WUQA7Z455ZC7TTY4HM7YEIU	Fecha	15/11/2023 23:34:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUQA7Z455ZC7TTY4HM7YEIU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUQA7Z455ZC7TTY4HM7YEIU</a>	Página	6/6



PRESUPUESTO 2024			
PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA			
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>			
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	Previsiones Iniciales 2024	Previsiones Iniciales 2023 Variación
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.000,00	20.000,00 0,00 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	960.000,00	630.000,00 52,38 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	100,00 0,00 %
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>980.100,00</b>	<b>650.100,00 50,76 %</b>

ESTADO DE GASTOS			
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	Créditos Iniciales 2024	Créditos Iniciales 2023 Variación
1	GASTOS DE PERSONAL	363.031,44	363.031,44 0,00 %
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	575.000,75	248.187,50 131,68 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00	1.400,00 0,00 %
5	FONDO DE CONTINGENCIA	10.667,81	2.481,06 329,97 %
6	INVERSIONES	30.000,00	35.000,00 -14,29 %
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>980.100,00</b>	<b>650.100,00 50,76 %</b>

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI	Fecha	15/11/2023 11:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI</a>	Página	1/8





PRESUPUESTO 2024 PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

ESTADO DE GASTOS			EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023		
Org. Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales	Diferencia	%
219	33421	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	21.902,12	21.902,12	0,00 %
219	33421	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERS. DIRECTIVO	29.114,40	29.114,38	0,02 %
219	33421	10701	CONTRIB. A PLANES F.PENSIONES P. DIRECTIVO	500,00	300,00	66,67 %
219	33421	12001	SUELDOS GRUPO A2 (FUNCIONARIO)	18.332,02	18.332,03	-0,01 %
219	33421	12003	SUELDOS GRUPO C1 (FUNCIONARIO)	38.321,88	26.537,60	11.784,28 %
219	33421	12100	COMPLEMENTO DESTINO PERS. FUNCIONARIO	16.510,80	15.134,88	1.375,92 %
219	33421	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERS. FUNCIONARIO	45.197,46	35.818,63	9.378,83 %
219	33421	12103	OTROS COMPLEMENTOS PERS. FUNCIONARIO	1.400,00	1.225,31	174,69 %
219	33421	12700	CONTRIB. A PLANES F.PENSIONES P. FUNCIONARIO	1.200,00	700,00	500,00 %
219	33421	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	46.335,98	45.790,40	545,58 %
219	33421	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	47.163,07	47.163,21	-0,14 %
219	33421	13100	LABORAL TEMPORAL	0,00	8.315,30	-8.315,30 %
219	33421	13700	CONTRIB. A PLANES Y F.PENSIONES P. LABORAL	1.200,00	1.000,00	200,00 %
219	33421	14302	CURSO CONSOLIDACION GRADO PERS.ART.8 CONV.	0,00	1.500,00	-1.500,00 %
219	33421	15000	PRODUCTIVIDAD Y AYUDA FIN.PREST.SERV.	1.000,00	0,00	1.000,00 %
219	33421	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	1.000,00	5.000,00	-4.000,00 %
219	33421	16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL EMPLEADOR	90.120,74	101.464,61	-11.343,87 %
219	33421	16104	INDEMNIZ. AL P. LABORAL JUB. ANTICIPADA	0,00	0,00	0,00 %
219	33421	16204	ACCION SOCIAL	2.232,97	2.232,97	0,00 %
219	33421	16205	SEGUROS	1.500,00	1.500,00	0,00 %
219	33421	16209	OTROS GASTOS SOCIALES ART. 14 RTO. ACC.SOCIAL	0,00	0,00	0,00 %
			<b>CAPÍTULO 1. Gastos de Personal.</b>	<b>363.031,44</b>	<b>363.031,44</b>	<b>0,00 %</b>

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI	Fecha	15/11/2023 11:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI</a>	Página	3/8



PRESUPUESTO 2024 PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

ESTADO DE GASTOS			EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023			
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales	Diferencia	%
219	33421	20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	11.000,00	8.000,00	3.000,00	37,50 %
219	33421	20900	CANONES	100,00	100,00	0,00	0,00 %
219	33421	21200	REPAR., MANT. Y CONSERVACION DE EDIFICIOS	4.000,00	6.000,00	-2.000,00	-33,33 %
219	33421	21300	REPAR., MANT. Y CONSERVACION DE MAQUINARIA	1.200,00	1.500,00	-300,00	-20,00 %
219	33421	21500	REPAR., MANT. Y CONSERVACION DE MOBILIARIO	1.800,00	2.000,00	-200,00	-10,00 %
219	33421	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	13.400,00	15.000,00	-1.600,00	-10,67 %
219	33421	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.100,00	1.500,00	-400,00	-26,67 %
219	33421	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	200,00	200,00	0,00	0,00 %
219	33421	22100	ENERGIA ELÉCTRICA	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00 %
219	33421	22101	AGUA	300,00	300,00	0,00	0,00 %
219	33421	22104	VESTUARIO	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
219	33421	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
219	33421	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.000,00	3.000,00	-1.000,00	-33,33 %
219	33421	22201	POSTALES	500,00	800,00	-300,00	-37,50 %
219	33421	22400	PRIMAS DE SEGUROS	4.500,00	6.000,00	-1.500,00	-25,00 %
219	33421	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	500,00	200,00	300,00	150,00 %
219	33421	22505	SANCIONES TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
219	33421	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00 %
219	33421	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00 %
219	33421	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
219	33421	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	2.000,00	5.000,00	-3.000,00	-60,00 %
219	33421	22609	ACTIVIDADES CULTURALES - EVENTOS LORQUIANOS	390.400,75	127.261,69	263.139,06	206,77 %
219	33421	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	500,00	0,00	0,00 %
219	33421	22700	LIMPIEZA Y ASEO	27.000,00	25.925,81	1.074,19	4,14 %
219	33421	22701	SEGURIDAD	2.000,00	2.500,00	-500,00	-20,00 %
219	33421	22799	OTROS TRABAJOS REALIZ. OTRAS EMPRESAS Y PROF.	100.000,00	30.000,00	70.000,00	233,33 %
219	33421	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	500,00	500,00	0,00	0,00 %
219	33421	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00	400,00	100,00	25,00 %
			<b>CAPITULO 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.</b>	<b>575.000,75</b>	<b>248.187,50</b>	<b>326.813,25</b>	<b>131,68 %</b>

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI	Fecha	15/11/2023 11:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI</a>	Página	4/8



PRESUPUESTO 2024 PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

ESTADO DE GASTOS		EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023		
Org.	Pro. Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales	
				Diferencia	
				%	
219	33421	40000	0,00	0,00	#jDIV/0!
		APLICACIÓN LEY 27/2013			
219	33421	46100	0,00	0,00	#jDIV/0!
		TRANSFERENCIAS A DIPUTACION			
219	33421	46200	0,00	0,00	#jDIV/0!
		INCENTIVOS A ENTIDADES LOCALES			
219	33421	47900	400,00	400,00	0,00 %
		ACAMFE			
219	33421	48000	1.000,00	1.000,00	0,00 %
		A FAM. E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
		<b>CAPITULO 4. Transferencias corrientes.</b>	<b>1.400,00</b>	<b>1.400,00</b>	<b>0,00 %</b>
219	33421	50000	10.667,81	2.481,06	-8.186,75
		FONDO DE CONTINGENCIA			-329,97 %
		<b>CAPITULO 5. Fondo de contingencia y otros imprevisos.</b>	<b>10.667,81</b>	<b>2.481,06</b>	<b>-8.186,75</b>
219	33421	62500	5.000,00	5.000,00	0,00 %
		MOBILIARIO INVERSION NUEVA AS.FUNC.OPER.SERV.			
219	33421	62600	10.000,00	20.000,00	-10.000,00
		INVERSION EQUIPOS PARA PROC. DE INFORMACION			-50,00 %
219	33421	62900	0,00	0,00	#jDIV/0!
		OTRAS INVERSIONES NUEVAS			
219	33421	63200	0,00	0,00	#jDIV/0!
		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			
219	33421	63300	0,00	0,00	#jDIV/0!
		MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			
219	33421	63500	0,00	0,00	#jDIV/0!
		INVERSION DE REPOSICION MOBILIARIO			
219	33421	63600	0,00	0,00	#jDIV/0!
		INV.REP.EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			
219	33421	64000	0,00	0,00	#jDIV/0!
		GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL			
219	33421	68900	15.000,00	10.000,00	5.000,00
		OTRAS INVERSIONES EN BIENES PATRIMONIALES			50,00 %
		<b>CAPITULO 6. Inversiones reales.</b>	<b>30.000,00</b>	<b>35.000,00</b>	<b>-5.000,00</b>
219	33421	76101	0,00	0,00	
		TRANSF.CAPITAL A DIPGRA PARA INVERS.FIN.SOST.			
		<b>CAPITULO 7.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
		<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>680.100,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>30.000,00</b>
					<b>4,61 %</b>

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI	Fecha	15/11/2023 11:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI</a>	Página	5/8



PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

**PRESUPUESTO 2024 - ANEXO DE PERSONAL**

RETRIBUCIONES										
	Sueldo	Trienios	Compl. Destino	Compl. Especif. (CT)	Compl. Especif. (GCP)	J3	Pagasa Extra	Otros	TOTAL	
Director/a	15.459,72	0,00	9.732,96	596,52	18.784,92	0,00	6.442,40		51.016,52	
Técnico/a de gestión	13.367,76	0,00	5.816,64	596,52	13.623,00	0,00	4.964,26		38.368,18	
Administrativo/a	10.036,92	1.928,43	5.503,68	596,52	10.766,28	0,00	4.547,52		33.379,35	
Conserje-Guía del Museo	10.036,92	367,32	5.190,48	596,52	10.766,28	1.713,96	4.257,54		32.929,02	
Encargado/a de Servicios	10.036,92	3.673,20	5.503,68	596,52	10.766,28	0,00	4.785,30		35.361,90	
Oficial almacén	8.353,56	2.250,72	5.503,68	596,52	9.287,28	0,00	4.315,30		30.307,06	
Conserje de servicios varios	7.645,68	1.505,28	4.252,20	621,60	8.595,36	1.439,95	3.770,02		27.830,09	
* Interinidad seis meses bolsa conserje-guía museo	5.018,46	0,00	2.595,24	298,26	5.383,14	856,98	2.128,77		16.280,85	
<b>TOTAL</b>	<b>79.955,94</b>	<b>9.724,95</b>	<b>44.098,56</b>	<b>4.498,98</b>	<b>87.972,54</b>	<b>4.010,89</b>	<b>35.211,11</b>	<b>0,00</b>	<b>265.472,97</b>	

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI	Fecha	15/11/2023 11:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI</a>	Página	6/8



PRESUPUESTO PATRONATO GARCIA LORCA		PRESUPUESTO 2024 - ANEXO DE INVERSIONES		FINANCIACION	
ORGANICA	FUNCIONAL	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE	AHORRO
219	33421	62500	MOBILIARIO INVERSION NUEVA ASFUNC.OPER.SERV.	5.000,00	5.000,00
219	33421	62600	INVERSION EQUIPOS PARA PROC. DE INFORMACION	10.000,00	10.000,00
219	33421	62900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS	0,00	0,00
219	33421	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
219	33421	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
219	33421	63500	INVERSION DE REPOSICION MOBILIARIO	0,00	0,00
219	33421	63600	INV.REP.EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0,00	0,00
219	33421	64000	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	0,00	0,00
219	33421	68900	OTRAS INVERSIONES EN BIENES PATRIMONIALES	15.000,00	15.000,00
			<b>CAPITULO 6. Inversiones reales.</b>	<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI	Fecha	15/11/2023 11:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI</a>	Página	7/8



PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

**PRESUPUESTO 2024 - Fondo de contingencia (Capítulo V)**

RETRIBUCIONES										
	Sueldo	Trienios	Compl. Destino	Compl. Especif. (CT)	Compl. Especif. (GCP)	J3	Pagas Extra	Otros	TOTAL	
Director/a	463,79	0,00	291,99	17,90	563,55	0,00	193,27		1.530,50	
Técnico/a de gestión	401,03	0,00	174,50	17,90	408,69	0,00	148,93		1.151,05	
Administrativo/a	301,11	57,85	165,11	17,90	322,99	0,00	136,43		1.001,38	
Conserje-Guía del Museo	301,11	11,02	155,71	17,90	322,99	51,42	127,73		987,87	
Encargado/a de Servicios	301,11	110,20	165,11	17,90	322,99	0,00	143,56		1.060,86	
Oficial almacén	250,61	67,52	165,11	17,90	278,62	0,00	129,46		909,21	
Conserje de servicios varios	229,37	45,16	127,57	18,65	257,86	43,20	113,10		834,90	
* Interinidad seis meses bolsa conserje-guía	150,55	0,00	77,86	8,95	161,49	25,71	63,86		488,43	
<b>TOTAL</b>	2.398,68	291,75	1.322,96	134,97	2.639,18	120,33	1.056,33	0,00	7.964,19	
* Previsión										
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>										2.703,62
<b>TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA 2024</b>										<b>10.667,81</b>

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI	Fecha	15/11/2023 11:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDN57PVHNYAL7METTXEI</a>	Página	8/8



# PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

## PROPUESTA DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2024

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCDIAXJ3GZDSMGNCJQU4A	Fecha	15/11/2023 11:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDIAXJ3GZDSMGNCJQU4A">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDIAXJ3GZDSMGNCJQU4A</a>	Página	1/4



**ASUNTO:** Aprobación de la Propuesta del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de Personal del Patronato Cultural Federico García Lorca, correspondientes al ejercicio 2024

**PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENTA  
AL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO GARCÍA LORCA**

En cumplimiento del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, así como el Artículo 10 de los Estatutos del Patronato se ha confeccionado el Anteproyecto del Presupuesto del Patronato Cultural Federico García Lorca correspondiente al ejercicio 2024

En cuanto al Anteproyecto de Plantilla del Patronato para el próximo ejercicio:

- Vista la Incoación del expediente para la aprobación de la Plantilla del ejercicio 2024 y considerada la Plantilla del Patronato para el ejercicio corriente, comprensiva de todas las plazas reservadas al personal funcionario, laboral y eventual al servicio de esta entidad, y vacantes, según resulta del Acuerdo de Pleno, de 5 de diciembre de 2022, siendo la aprobación definitiva publicada en BOP nº 3 de fecha 5 de enero de 2023.
- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.5 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 126.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- En uso de las atribuciones conferidas por el art. 29 a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En materia de competencia, según lo dispuesto por la legislación vigente de régimen local, los Estatutos del Patronato García Lorca, y por la Resolución de Presidencia nº 41/2023 de fecha 25 de julio de 2023 publicada en BOP nº 147 de 4 de agosto, se eleva al Consejo Rector de este organismo autónomo la siguiente PROPUESTA:

**PRIMERO.** Aprobar la Propuesta del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de personal del Patronato Cultural Federico García Lorca, correspondientes al ejercicio 2024:

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCDIAXJ3GZDSMGNCJQU4A	Fecha	15/11/2023 11:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDIAXJ3GZDSMGNCJQU4A">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDIAXJ3GZDSMGNCJQU4A</a>	Página	2/4



PRESUPUESTO 2024				
PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA				
ESTADO DE INGRESOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Previsiones Iniciales 2024	Previsiones Iniciales 2023	Variación
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.000,00	20.000,00	0,00 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	960.000,00	630.000,00	52,38 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	100,00	0,00 %
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>980.100,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>50,76 %</b>

ESTADO DE GASTOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Créditos Iniciales 2024	Créditos Iniciales 2023	Variación
1	GASTOS DE PERSONAL	363.031,44	363.031,44	0,00 %
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	575.000,75	248.187,50	131,68 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00	1.400,00	0,00 %
5	FONDO DE CONTINGENCIA	10.667,81	2.481,06	329,97 %
6	INVERSIONES	30.000,00	35.000,00	-14,29 %
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>		<b>980.100,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>50,76 %</b>

**SEGUNDO.** Aprobar la Propuesta del Proyecto de Plantilla de Personal del Patronato para 2024, recogiendo en el ANEXO, comprensiva de todas las plazas debidamente clasificadas reservadas a personal funcionario, personal laboral y personal eventual. La plantilla que se aprueba tendrá efectos con la entrada en vigor del Presupuesto para el ejercicio correspondiente, conforme al art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**TERCERO.** Elevar la Propuesta dictaminada al Pleno de la Diputación Provincial de Granada, para su aprobación definitiva.

Granada, a fecha de la firma digital.

LA VICEPRESIDENTA

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCDIAXJ3GZDSMGNCJQU4A	Fecha	15/11/2023 11:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDIAXJ3GZDSMGNCJQU4A">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDIAXJ3GZDSMGNCJQU4A</a>	Página	3/4



**ANEXO**  
**PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO GARCÍA LORCA.**  
**EJERCICIO 2024**

<b>PERSONAL DIRECTIVO</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
Director/a	1	A1/A2, 1-2	VACANTE
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>1</b>		
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: de Gestión</i>			
Técnico/a de Gestión	1	A2	VACANTE
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: Administrativa Clase : Administrativos/as</i>			
Administrativo/a	1	C1	OCUPADA
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración Especial Subescala: de Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales</i>			
Conserje-Guía del Museo	1	C1	OCUPADA
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>3</b>		
<b>PERSONAL LABORAL</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>clase : Encargados-Maestros / Admivos</i>			
Encargado/a de Servicios del Museo	1	3	OCUPADA
<i>clase : Auxiliares / Oficiales</i>			
Oficial de Almacén	1	4	OCUPADA
<i>clase : Operarios / Varios</i>			
Conserje de Servicios Varios	1	5	OCUPADA
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>	<b>3</b>		
<b>RESUMEN</b>		<b>Núm. Plazas</b>	
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>		<b>1</b>	
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>		<b>3</b>	
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>		<b>3</b>	
<b>Total PERSONAL de PLANTILLA</b>		<b>7</b>	

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCDIAXJ3GZDSMGNCJQU4A	Fecha	15/11/2023 11:18:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDIAXJ3GZDSMGNCJQU4A">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCDIAXJ3GZDSMGNCJQU4A</a>	Página	4/4



EXPEDIENTE MOAD Nº 2023/PES\_01/022171

## PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

### PROPUESTA DE PRESUPUESTO

### EJERCICIO 2024

#### MEMORIA E INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

En cumplimiento del artículo 168.1.a del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, así como el artículo 10 de los Estatutos del organismo autónomo, se ha elaborado esta Memoria explicativa del Presupuesto del Patronato Cultural Federico García Lorca (en adelante, PATRONATO), correspondiente al ejercicio 2024 y en la que a continuación se van a indicar las principales líneas de actuación.

El Patronato es un organismo autónomo de la Diputación Provincial de Granada que tiene como fines estatutarios, la gestión, organización y conservación del Museo Casa Natal Federico García Lorca de Fuente Vaqueros, inaugurado el 29 de julio de 1986 como el primer museo del mundo dedicado a la figura del poeta. Así como el estudio, investigación, documentación y difusión sobre materias relacionadas con la obra de Federico García Lorca; y la creación, dotación y gestión de una biblioteca y centro de documentación sobre la obra lorquiana, que encarna desde su inauguración en el año 1998 el Centro de Estudios Lorquianos, ubicado actualmente en el edificio municipal que albergó las antiguas escuelas y el Ayuntamiento de Fuente Vaqueros, desde los años treinta del siglo pasado.

La competencia estatutaria del Patronato se extiende a los actos que se programen en el Parque Federico García Lorca de Alfacar, y a aquellas otras actividades que en su momento le delegue la Diputación Provincial de Granada. Según indican los Estatutos, todas las aportaciones y actividades de la Diputación relacionadas con los fines antes indicados se realizarán a través del Patronato.

Siguiendo lo establecido en sus Estatutos y en la Ley de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, desde el Museo y su Centro de Estudios se va a continuar

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4	Fecha	15/11/2023 11:20:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4</a>	Página	1/7



trabajando durante el próximo ejercicio en la difusión y conocimiento de la vida y la obra de Federico García Lorca, de manera transversal, tomando como referencia:

- ✓ La visita guiada al Museo, como pieza fundamental para dar a conocer a la ciudadanía, de primera mano, el patrimonio y el entorno primigenio del poeta, la Vega de Granada y Fuente Vaqueros, el pueblo que le vio nacer.
- ✓ La adaptación de las visitas y de todas las actividades a la normativa sanitaria vigente. La pandemia nos hizo reforzar el pilar telemático a la hora de difundir contenidos y actividades culturales, por medio de emisión directa en `streaming`, la página web y redes sociales, entre otros cauces. Esta vertiente telemática debe mantenerse.
- ✓ Las exposiciones temporales del Centro de Estudios Lorquianos, cuya sala es un espacio abierto a todo tipo de propuestas que tengan como punto de partida alguna faceta de la vida, obra o contexto histórico de Lorca; dirigido especialmente a jóvenes creadores, quienes, a través de su obra, ofrecen una mirada siempre diferente y nueva del poeta.
- ✓ El servicio de Archivo y Biblioteca especializada en FGL, su discurso y contexto. La biblioteca del CEL, reúne una colección bibliográfica volúmenes y revistas de la época, en su mayor parte se trata de números sueltos, o ediciones facsimilares. Este fondo, muy especializado en la obra y vida de FGL, acoge también una importante sección dedicada a otros miembros de su generación y de la vida cultural y política de su época. De gran interés para estudiosos y amantes de Lorca y su tiempo, se conservan ediciones que van desde finales del siglo XIX hasta las publicaciones más actuales. El Archivo está dividido en varios fondos o colecciones, en cada uno de ellos encontramos una variada gama de tipos documentales; a destacar la colección de manuscritos de Lorca, cartas, dibujos y obras de algunos de sus contemporáneos como José Caballero, Dalí, Gregorio Prieto, Benjamín Palencia..., programas y carteles de teatro, fotografías, material fílmico y sonoro, prensa, etc. Se trata de un archivo abierto, porque continuamente hay nuevas incorporaciones, procedentes de donaciones y compras.
- ✓ Edición y distribución de publicaciones en diferentes formatos.

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4	Fecha	15/11/2023 11:20:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4</a>	Página	2/7



- ✓ La venta de entradas, publicaciones y artículos de promoción.
- ✓ Programas de concertación o convenios provinciales de la Diputación, gestionados por el organismo autónomo:
  - Nº 341 LORCA VISITA... Las exposiciones itinerantes del Patronato.
  - Nº 342E LA MALETA SONORA DE FGL, de temática musical, para difundir por la provincia las canciones que más gustaban al poeta.
  - Nº 342F LORCA POP UP. Confección de tarjetas pop up sobre temática lorquiana, difundiendo al poeta de un modo artesanal y ameno.
- ✓ Programación didáctica del Museo Casa Natal FGL de Fuente Vaqueros, diseñada y dirigida especialmente para estudiantes y otros colectivos que visitan los centros del Patronato.
- ✓ Efemérides de la vida y muerte de FGL, respectivamente, con el 5 a las 5 en Fuente Vaqueros y el 17 de agosto en Alfacar.
- ✓ Fomentar la extensión de actividades del Patronato en los municipios lorquianos y otros municipios de la provincia de Granada.
- ✓ Extensión del Festival Internacional de Poesía (FIP) en los municipios lorquianos.
- ✓ Actividades en torno a la celebración del 8 de marzo, día de la Mujer.
- ✓ Otras actividades posibles para divulgar la figura y obra de FGL y su generación, organizadas por el Patronato, o en cooperación con otras instituciones.
- ✓ Gestión del patrimonio e intereses relacionados con la figura de FGL, el Museo de Fuente Vaqueros y el contexto lorquiano.
- ✓ Adquisición de nuevos fondos bibliográficos y documentales.
- ✓ Necesidad de una nueva página web corporativa del Patronato, que se adapte a las nuevas necesidades del Museo y sea de fácil uso por la ciudadanía. Planteando como posibilidad la inclusión de aquélla en *Experiencia Lorca*, en colaboración con Turismo de la Diputación.
- ✓ Se incorpora a la programación del Patronato, desde el próximo ejercicio, el Festival Internacional de Títeres y Objetos "El Rinconcillo", que cada primavera nos acerca a las culturas del mundo con la mirada intensa y esencial de los teatros de títeres y objetos, un teatro milenario que resurge investido de las infinitas formas que hoy definen las artes del títere y la marioneta. Será ya la

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4	Fecha	15/11/2023 11:20:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4</a>	Página	3/7



vigésima edición de este festival, que se celebra en Valderrubio con extensión de actividades en el resto de los municipios lorquianos.

- ✓ Se incorporará también un programa de difusión escolar de la figura, vida y obra de Federico García Lorca, dirigido preferentemente al alumnado de los últimos cursos de educación primaria de la provincia de Granada, centrándose en los espacios lorquianos de Fuente Vaqueros, Valderrubio y Vega de Granada.

El próximo año, la Diputación Provincial de Granada seguirá apostando por los fines del Patronato y por la recuperación y fomento de la actividad cultural, **con una aportación anual al organismo autónomo de 960.000 euros, que supone un incremento cifrado en 330.000€ más (+52,38%) respecto al anterior ejercicio**, cantidad destinada a sostener las actividades culturales del discurso lorquiano, incluyendo el nuevo programa de difusión escolar referido, así como el gasto corriente necesario para el mantenimiento de los centros, el personal y, en lo posible, la inversión.

En materia de **gastos generales** necesarios para el funcionamiento del Patronato, el presupuesto alcanza el nivel de ejecución de gasto del ejercicio corriente. El mantenimiento ordinario y cotidiano del Museo, queda garantizado en aspectos básicos que le atañen: conservación de edificios y bienes muebles, luz, agua, teléfono, wifi, seguridad, limpieza, seguros, webs, GPA, gastos de oficina... incidiendo en el cuidado de los bienes de carácter histórico-artístico que forman parte del Inventario del Museo. En este capítulo también se consideran los gastos inherentes a la cesión de uso del edificio que ocupa el Centro de Estudios Lorquianos, por parte del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros al Patronato, aún pendiente de formalizar.

En lo relativo a la programación de **actividades culturales y eventos lorquianos**, la partida de gasto del Capítulo 2 expresamente dedicada a este fin se dota con 390.400,75€ que suponen un incremento de +206,77% respecto al presupuesto anterior. En cuanto a la programación detallada de actividades culturales previstas, nos remitimos a las líneas generales expresadas en la presente Memoria, y al Programa de Actuación Anual para el año 2024 que en su momento apruebe el Consejo Rector.

Además del **Convenio Patronato-UGR** existente en materia de prácticas curriculares y extracurriculares de alumnos universitarios en los centros del Patronato, se estudiará la necesidad de realizar un nuevo Convenio de Colaboración con la Universidad de Granada, en

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4	Fecha	15/11/2023 11:20:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4</a>	Página	4/7



el marco del pilar pedagógico del Museo, que establezca una relación permanente con la Universidad, canalizando el resto de las actividades y talleres que competan a ambas instituciones.

También se explorará la cooperación con otras instituciones interesadas en la figura de FGL, tales como el Instituto Cervantes, Residencia de Estudiantes, Fundación Federico García Lorca, el Centro Lorca de Granada, el Centro de Investigaciones Científicas de España, el Centro Artístico, Científico y Literario de Granada, entre otras.

El Museo Casa Natal FGL de Fuente Vaqueros, en calidad de socio fundador de **ACAMFE**, seguirá participando en las actividades que desarrolla la asociación ibérica de Casas Museos y Fundaciones de Escritores.

En relación con los **INGRESOS**, las previsiones iniciales del ejercicio próximo, comparadas con el anterior, son las siguientes:

ESTADO DE INGRESOS					
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Previsiones Iniciales 2024	Previsiones Iniciales 2023	Variación	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.000,00	20.000,00	0,00 %	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	960.000,00	630.000,00	52,38 %	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	100,00	0,00 %	
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>980.100,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>50,76 %</b>	

Las previsiones iniciales del estado de ingresos, respecto al ejercicio anterior, aumentan en un 50,76% gracias al referido incremento que la Diputación Provincial de Granada realiza en su aportación anual al Patronato, con objeto de poder atender y dar cobertura a las necesidades del organismo autónomo y mantener la programación de actividades durante el próximo ejercicio. Los ingresos por ventas del Museo, en materia de tasa de entrada por visita, junto a la venta de publicaciones y *merchandising*, prevemos que continúen estables.

En cuanto al estado de **GASTOS** para el próximo año, el cuadro comparativo con el ejercicio anterior es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4	Fecha	15/11/2023 11:20:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4</a>	Página	5/7



ESTADO DE GASTOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Créditos Iniciales 2024	Créditos Iniciales 2023	Variación
1	GASTOS DE PERSONAL	363.031,44	363.031,44	0,00 %
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	575.000,75	248.187,50	131,68 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00	1.400,00	0,00 %
5	FONDO DE CONTINGENCIA	10.667,81	2.481,06	329,97 %
6	INVERSIONES	30.000,00	35.000,00	-14,29 %
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>980.100,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>50,76 %</b>

En términos globales, el estado anual de gastos se incrementa en un porcentaje del +50,76%. El Capítulo 1 relativo a los gastos de Personal se mantiene en los mismos términos, a la espera de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el próximo ejercicio, y en sintonía con los presupuestos que prepara la Diputación de Granada.

Por otro lado, también en la misma línea que Diputación, se dota el Fondo de contingencia del Capítulo 5 para prever eventuales incrementos de hasta el 3% en las retribuciones del personal, condicionado a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio 2024

El Capítulo 2 de Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, se incrementa el +131,68% respecto al ejercicio anterior, ajustándose al estado de ejecución del vigente ejercicio en lo relativo a los gastos necesarios para el funcionamiento del Patronato, y para la realización de las actividades culturales programadas a lo largo del próximo ejercicio, destacando la partida dedicada a *Actividades Culturales/Eventos Lorquianos* que aumenta +206,77%. En gastos generales de este Capítulo, destacamos el aumento de presupuesto en determinadas aplicaciones, destacando a nivel cuantitativo las relativas a trabajos realizados por otras empresas y profesionales (+70.000,00€), arrendamiento de mobiliario y enseres (+3.000,00€), y limpieza y aseo (+1.074,19€). Además, se prevén los gastos corrientes de energía eléctrica, agua, y telecomunicaciones, seguridad, postales, etc.

En el Capítulo 4 de Transferencias corrientes, se mantiene la aportación anual de 400€ a la Asociación de Casas Museo y Fundaciones de Escritores (ACAMFE). También la dotación para convocatoria de prácticas en el Patronato, por parte de alumnos de la Universidad de Granada, en virtud del convenio vigente.

Por último, se dota con 30.000€ el capítulo 6 de Inversiones, con los siguientes fines:

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4	Fecha	15/11/2023 11:20:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4</a>	Página	6/7



- Dotar al Museo Casa Natal FGL de un nuevo sistema de venta de entradas y publicaciones, que sea más automatizado, eficaz y adaptado a las nuevas tecnologías, también con el objetivo de que esté vinculado con la herramienta contable utilizada en el Patronato y en Diputación (Sicalwin).
- Suministro del equipamiento informático pendiente para el personal del Patronato, adecuado a los nuevos sistemas telemáticos de gestión utilizados en Diputación.
- Enriquecer el patrimonio documental y artístico del Museo, cumpliendo con uno de sus fines, como es la dotación, equipamiento adecuado y gestión de la biblioteca y centro de documentación de la obra lorquiana.

En Granada, a fecha de la firma digital.  
LA VICEPRESIDENTA

Código Seguro de Verificación	IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4	Fecha	15/11/2023 11:20:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (DIPUTADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7WUTCPEAVKXL43YHYGIUASD4</a>	Página	7/7



[\*\* Este documento no es un pdf \*\*]

EXPEDIENTE MOAD N° 2023/PES\_01/022171

**PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA**

**PROPUESTA DE PRESUPUESTO**

**EJERCICIO 2024**

**MEMORIA E INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO**

En cumplimiento del artículo 168.1.a del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, así como el artículo 10 de los Estatutos del organismo autónomo, se ha elaborado esta Memoria explicativa del Presupuesto del Patronato Cultural Federico García Lorca (en adelante, denominado PATRONATO), correspondiente al ejercicio 2024 y en la que a continuación se van a indicar las principales líneas de actuación.

El Patronato es un organismo autónomo de la Diputación Provincial de Granada que tiene como fines estatutarios, la gestión, organización y conservación del Museo Casa Natal Federico García Lorca de Fuente Vaqueros, inaugurado el 29 de julio de 1986 como el primer museo del mundo dedicado a la figura del poeta. Así como el estudio, investigación, documentación y difusión sobre materias relacionadas con la obra de Federico García Lorca; y la creación, dotación y gestión de una biblioteca y centro de documentación sobre la obra lorquiana, que encarna desde su inauguración en el año 1998 el Centro de Estudios Lorquianos, ubicado actualmente en el edificio municipal que albergó las antiguas escuelas y el Ayuntamiento de Fuente Vaqueros, desde los años treinta del siglo pasado.

La competencia estatutaria del Patronato se extiende a los actos que se programen en el Parque Federico García Lorca de Alfacar, y a aquellas otras actividades que en su momento le delegue la Diputación Provincial de Granada. Según indican los Estatutos, todas las aportaciones y actividades de la Diputación relacionadas con los fines antes indicados se realizarán a través del Patronato.

Siguiendo lo establecido en sus Estatutos y en la Ley de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, desde el Museo y su Centro de Estudios se va a continuar

trabajando durante el próximo ejercicio en la difusión y conocimiento de la vida y la obra de Federico García Lorca, de manera transversal, tomando como referencia:

- ✓ La visita guiada al Museo, como pieza fundamental para dar a conocer a la ciudadanía, de primera mano, el patrimonio y el entorno primigenio del poeta, la Vega de Granada y Fuente Vaqueros, el pueblo que le vio nacer.
- ✓ La adaptación de las visitas y de todas las actividades a la normativa sanitaria vigente. La pandemia nos hizo reforzar el pilar telemático a la hora de difundir contenidos y actividades culturales, por medio de emisión directa en `streaming`, la página web y redes sociales, entre otros cauces. Esta vertiente telemática debe mantenerse.
- ✓ Las exposiciones temporales del Centro de Estudios Lorquianos, cuya sala es un espacio abierto a todo tipo de propuestas que tengan como punto de partida alguna faceta de la vida, obra o contexto histórico de Lorca; dirigido especialmente a jóvenes creadores, quienes, a través de su obra, ofrecen una mirada siempre diferente y nueva del poeta.
- ✓ El servicio de Archivo y Biblioteca especializada en FGL, su discurso y contexto. La biblioteca del CEL, reúne una colección bibliográfica volúmenes y revistas de la época, en su mayor parte se trata de números sueltos, o ediciones facsimilares. Este fondo, muy especializado en la obra y vida de FGL, acoge también una importante sección dedicada a otros miembros de su generación y de la vida cultural y política de su época. De gran interés para estudiosos y amantes de Lorca y su tiempo, se conservan ediciones que van desde finales del siglo XIX hasta las publicaciones más actuales. El Archivo está dividido en varios fondos o colecciones, en cada uno de ellos encontramos una variada gama de tipos documentales; a destacar la colección de manuscritos de Lorca, cartas, dibujos y obras de algunos de sus contemporáneos como José Caballero, Dalí, Gregorio Prieto, Benjamín Palencia..., programas y carteles de teatro, fotografías, material filmico y sonoro, prensa, etc. Se trata de un archivo abierto, porque continuamente hay nuevas incorporaciones, procedentes de donaciones y compras.
- ✓ Edición y distribución de publicaciones en diferentes formatos.

- ✓ La venta de entradas, publicaciones y artículos de promoción.
- ✓ Programas de concertación o convenios provinciales de la Diputación, gestionados por el organismo autónomo:
  - Nº 341 LORCA VISITA... Las exposiciones itinerantes del Patronato.
  - Nº 342E LA MALETA SONORA DE FGL, de temática musical, para difundir por la provincia las canciones que más gustaban al poeta.
  - Nº 342F LORCA POP UP. Confección de tarjetas pop up sobre temática lorquiana, difundiendo al poeta de un modo artesanal y ameno.
- ✓ Programación didáctica del Museo Casa Natal FGL de Fuente Vaqueros, diseñada y dirigida especialmente para estudiantes y otros colectivos que visitan los centros del Patronato.
- ✓ Efemérides de la vida y muerte de FGL, respectivamente, con el 5 a las 5 en Fuente Vaqueros y el 17 de agosto en Alfacar.
- ✓ Fomentar la extensión de actividades del Patronato en los municipios lorquianos y otros municipios de la provincia de Granada.
- ✓ Extensión del Festival Internacional de Poesía (FIP) en los municipios lorquianos.
- ✓ Actividades en torno a la celebración del 8 de marzo, día de la Mujer.
- ✓ Otras actividades posibles para divulgar la figura y obra de FGL y su generación, organizadas por el Patronato, o en cooperación con otras instituciones.
- ✓ Gestión del patrimonio e intereses relacionados con la figura de FGL, el Museo de Fuente Vaqueros y el contexto lorquiano.
- ✓ Adquisición de nuevos fondos bibliográficos y documentales.
- ✓ Necesidad de una nueva página web corporativa del Patronato, que se adapte a las nuevas necesidades del Museo y sea de fácil uso por la ciudadanía. Planteando como posibilidad la inclusión de aquella en *Universo Lorca*, en colaboración con Turismo de la Diputación.
- ✓ Se incorpora a la programación del Patronato, desde el próximo ejercicio, el Festival Internacional de Títeres y Objetos “El Rinconcillo”, que cada primavera nos acerca a las culturas del mundo con la mirada intensa y esencial de los teatros de títeres y objetos, un teatro milenario que resurge investido de las infinitas formas que hoy definen las artes del títere y la marioneta. Será ya la

vigésima edición de este festival, que se celebra en Valderrubio con extensión de actividades en el resto de municipios lorquianos.

El próximo año, la Diputación Provincial de Granada seguirá apostando por los fines del Patronato y por la recuperación y fomento de la actividad cultural, **con una aportación anual al organismo autónomo de 660.000 euros, que supone un incremento cifrado en 30.000€ más (+4,76%) respecto al anterior ejercicio**, cantidad destinada a sostener las actividades culturales del discurso lorquiano, así como el gasto corriente necesario para el mantenimiento de los centros, el personal y, en lo posible, la inversión.

En materia de **gastos generales** necesarios para el funcionamiento del Patronato, el presupuesto alcanza el nivel de ejecución de gasto del ejercicio corriente. El mantenimiento ordinario y cotidiano del Museo, queda garantizado en aspectos básicos que le atañen: conservación de edificios y bienes muebles, luz, agua, teléfono, wifi, seguridad, limpieza, seguros, webs, GPA, gastos de oficina... incidiendo en el cuidado de los bienes de carácter histórico-artístico que forman parte del Inventario del Museo. En este capítulo también se consideran los gastos inherentes a la cesión de uso del edificio que ocupa el Centro de Estudios Lorquianos, por parte del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros al Patronato, cuya formalización se continúa reclamando como necesaria para mejorar la gestión y la seguridad jurídica.

En lo relativo a la programación de **actividades culturales y eventos lorquianos**, la partida de gasto del Capítulo 2 expresamente dedicada a este fin se dota con 150.400,75€ que suponen un incremento de +18,18% respecto al presupuesto anterior. En cuanto a la programación detallada de actividades culturales previstas, nos remitimos a las líneas generales expresadas en la presente Memoria, y al Programa de Actuación Anual para el año 2024 que en su momento apruebe el Consejo Rector.

Además del **Convenio Patronato-UGR** existente en materia de prácticas curriculares y extracurriculares de alumnos universitarios en los centros del Patronato, se estudiará la necesidad de realizar un nuevo Convenio de Colaboración con la Universidad de Granada, en el marco del pilar pedagógico del Museo, que establezca una relación permanente con la Universidad, canalizando el resto de actividades y talleres que competan a ambas instituciones.

También se explorará la cooperación con otras instituciones interesadas en la figura de FGL, tales como el Instituto Cervantes, Residencia de Estudiantes, Fundación Federico García Lorca, el Centro Lorca de Granada, el Centro de Investigaciones Científicas de España, entre otras. El Museo Casa Natal FGL de Fuente Vaqueros, en calidad de socio fundador de **ACAMFE**, seguirá participando en las actividades que desarrolla la asociación ibérica de Casas Museos y Fundaciones de Escritores.

En relación a los **INGRESOS**, las previsiones iniciales del ejercicio próximo, comparadas con el anterior, son las siguientes:

ESTADO DE INGRESOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Previsiones Iniciales 2024	Previsiones Iniciales 2023	Variación
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.000,00	20.000,00	0,00 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	660.000,00	630.000,00	4,76 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	100,00	0,00 %
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>680.100,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>4,61 %</b>

Las previsiones iniciales del estado de ingresos, respecto al ejercicio anterior, aumentan en un 4,61% hasta 680.100€. Esto es posible gracias al referido incremento que la Diputación Provincial de Granada realiza en su aportación anual al Patronato, con objeto de poder atender y dar cobertura a las necesidades del organismo autónomo y mantener la programación de actividades durante el próximo ejercicio. Los ingresos por ventas del Museo, en materia de tasa de entrada por visita, junto a la venta de publicaciones y *merchandising*, prevemos que continúen estables.

En cuanto al estado de **GASTOS** para el próximo año, el cuadro comparativo con el ejercicio anterior es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Créditos Iniciales 2024	Créditos Iniciales 2023	Variación
1	GASTOS DE PERSONAL	363.031,44	363.031,44	0,00 %
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	275.000,75	248.187,50	10,80 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00	1.400,00	0,00 %
5	FONDO DE CONTINGENCIA	10.667,81	2.481,06	329,97 %
6	INVERSIONES	30.000,00	35.000,00	-14,29 %
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>680.100,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>4,61 %</b>

En términos globales, el estado anual de gastos se incrementa +4,61% hasta los 680.100€. El Capítulo 1 relativo a los gastos de Personal se mantiene en los mismos términos, a la espera de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el próximo ejercicio, y en sintonía con los presupuestos que prepara la Diputación de Granada.

Por otro lado, también en la misma línea que Diputación, se dota el Fondo de contingencia del Capítulo 5 para prever eventuales incrementos de hasta el 3% en las retribuciones del personal, condicionado a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio 2024

El Capítulo 2 de Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, se incrementa en +10,80% respecto al ejercicio anterior, ajustándose al estado de ejecución del vigente ejercicio en lo relativo a los gastos necesarios para el funcionamiento del Patronato, y para la realización de las actividades culturales programadas a lo largo del próximo ejercicio, destacando la partida dedicada a *Actividades Culturales/Eventos Lorquianos* que aumenta en 23.139,06 (+18,18%), alcanzando 150.400,75€.

En gastos generales de este Capítulo, destacamos el aumento de presupuesto en determinadas aplicaciones, destacando a nivel cuantitativo las relativas a trabajos realizados por otras empresas y profesionales (+10.000,00€), arrendamiento de mobiliario y enseres (+3.000,00€), y limpieza y aseo (+1.074,19€). Además, se prevén los gastos corrientes de energía eléctrica, agua, y telecomunicaciones, seguridad, postales, etc.

En el Capítulo 4 de Transferencias corrientes, se mantiene la aportación anual de 400€ a la Asociación de Casas Museo y Fundaciones de Escritores (ACAMFE). También la dotación para convocatoria de prácticas en el Patronato, por parte de alumnos de la Universidad de Granada, en virtud del convenio vigente.

Por último, se dota con 30.000€ el capítulo 6 de Inversiones, con los siguientes fines:

- Dotar al Museo Casa Natal FGL de un nuevo sistema de venta de entradas y publicaciones, que sea más automatizado, eficaz y adaptado a las nuevas tecnologías, también con el objetivo de que esté vinculado con la herramienta contable utilizada en el Patronato y en Diputación (Sicalwin).
- Suministro del equipamiento informático pendiente para el personal del Patronato, adecuado a los nuevos sistemas telemáticos de gestión utilizados en Diputación.

- Enriquecer el patrimonio documental y artístico del Museo, cumpliendo con uno de sus fines, como es la dotación, equipamiento adecuado y gestión de la biblioteca y centro de documentación de la obra lorquiana.

En Granada, a fecha de la firma digital.  
LA VICEPRESIDENTA

EXPEDIENTE MOAD Nº 2023/PES\_01/022171

**Asunto: PRESUPUESTO Y PLANTILLA 2024 DEL PATRONATO GARCIA LORCA: INCOACIÓN E INFORME RELATIVO A LA PLANTILLA.**

**Se incoa el expediente de referencia**, relativo a la aprobación del Presupuesto y la Plantilla del Patronato Cultural Federico García Lorca, para el ejercicio 2024, de conformidad con lo establecido en el art. 172 del ROF, Estatutos del Patronato y Resolución nº 41/2023 de fecha 25 de julio de 2023, con las siguientes consideraciones:

**PRIMERO.** El artículo 14, apartado 5, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, aplicable según la Disposición final cuarta del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que *“Las plantillas y puestos de trabajo de todo el personal de la Administración Local se fijarán anualmente a través de su presupuesto”*.

Por su parte, el art. 90.1, párrafo primero, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), establece lo siguiente:

*“1. Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.*

*Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general”*.

Respecto al texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL), establece en primer lugar en su art. 126.1 lo siguiente:

*“1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios”*

El art. 176 del mismo texto refundido reitera que los puestos de trabajo reservados al personal eventual deberán figurar en la plantilla de personal de la Corporación, ajustándose en el caso de las Diputaciones Provinciales a los límites fijados por el artículo 104 bis.2 de la LRBRL.

**SEGUNDO.** La configuración de la plantilla es inherente a la potestad de autoorganización a que se refiere el art. 4.1.a) de la LRBRL y, en consecuencia, de apreciación discrecional por la Corporación, por lo que resulta necesaria la correspondiente motivación, según el art. 35.i

Código Seguro de Verificación	IV7PHXJYCDVYXPBCQZMHOQIGIE	Fecha	14/11/2023 12:21:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (Diputada Delegada de Cultura y Educación Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PHXJYCDVYXPBCQZMHOQIGIE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PHXJYCDVYXPBCQZMHOQIGIE</a>	Página	1/4



de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En todo caso deberá *“establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general”* (art. 90.1 LRBRL), lo que viene a suponer a estos efectos el impedimento general para cualquier incremento de gasto o de efectivos (ex. art. 3. Dos del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público).

**TERCERO.** Conforme al art. 126.1 TRRL, las plantillas *<<se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto>>*

De la lectura conjunta de los apartados 1 y 3 del art. 126 del TRRL se desprende la remisión, en cuanto al procedimiento aplicable, a lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De acuerdo con lo previsto en los arts. 33.2 f) de la LRBRL y 126.1 del TRRL, es atribución del Pleno de la Diputación la aprobación de la Plantilla de personal así como de sus modificaciones, correspondiendo en el Patronato García Lorca a su Vicepresidencia, en uso de la competencia delegada por la Presidencia mediante Resolución de Presidencia nº 41/2023 de fecha 25 de julio de 2023 publicada en BOP nº 147 de 4 de agosto, elevar la Propuesta al Consejo Rector del organismo autónomo, para su dictamen y posterior aprobación definitiva por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, resultando suficiente el acuerdo favorable de la mayoría simple de los miembros que asistan a la sesión, de conformidad con el art. 47.1 de la LRBRL.

Seguidamente procedería la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio del periodo de exposición pública, por plazo de quince días hábiles. Se considerará definitivamente aprobada la modificación de la Plantilla si durante el indicado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondría del plazo de un mes para resolverlas.

Finalmente, el acuerdo de aprobación definitiva se remitirá a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días desde su aprobación, de conformidad con el art. 129.3 del TRRL.

**CUARTO.** Tal y como establece el art. 126.1 TRRL, a las plantillas *<<se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios>>*, refiriéndose a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Código Seguro de Verificación	IV7PHXJYCDVYXPBCQZMHOQIGIE	Fecha	14/11/2023 12:21:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (Diputada Delegada de Cultura y Educación Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PHXJYCDVYXPBCQZMHOQIGIE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PHXJYCDVYXPBCQZMHOQIGIE</a>	Página	2/4



En cuanto al contenido de la propuesta organizativa, se parte de la Plantilla del Patronato García Lorca para el ejercicio vigente, aprobada inicialmente por el Acuerdo de Pleno de 5 de diciembre de 2022, siendo la aprobación definitiva publicada en BOP nº 3 de fecha 5 de enero de 2023

**QUINTO.** Atendiendo a la legislación vigente y en particular del art. 126.3 TRRL, en el ANEXO RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO GARCÍA LORCA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, objeto de aprobación, deben incluirse tanto las plazas preexistentes en la Plantilla que no sufren modificación como las modificaciones que fueren procedentes, en su caso.

**SEXTO.** Tal y como se desprende del informe económico que se incorpora al expediente, se cumple la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria en el ámbito general de Diputación Provincial de Granada.

**SÉPTIMO.** De acuerdo con todo lo expuesto en el apartado anterior, se adjunta al presente informe el ANEXO de resumen de plantilla resultante que se propone para su aprobación junto con el Presupuesto del organismo autónomo para el próximo ejercicio.

A la vista de los antecedentes de hecho, de los fundamentos de derecho recogidos y de los razonamientos expuestos se informa favorablemente el expediente de aprobación de la Plantilla del Patronato Cultural Federico García Lorca para el **ejercicio 2024**, comprensiva de todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

En Granada a fecha de la firma digital.

LA VICEPRESIDENTA

Código Seguro de Verificación	IV7PHXJYCDVYXPBCQMHOQIGIE	Fecha	14/11/2023 12:21:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (Diputada Delegada de Cultura y Educación Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PHXJYCDVYXPBCQMHOQIGIE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PHXJYCDVYXPBCQMHOQIGIE</a>	Página	3/4



**ANEXO**  
**PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO GARCÍA LORCA.**  
**EJERCICIO 2024**

<b>PERSONAL DIRECTIVO</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
Director/a	1	A1/A2, 1-2	VACANTE
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>1</b>		
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: de Gestión</i>			
Técnico/a de Gestión	1	A2	VACANTE
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: Administrativa Clase : Administrativos/as</i>			
Administrativo/a	1	C1	OCUPADA
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración Especial Subescala: de Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales</i>			
Conserje-Guía del Museo	1	C1	OCUPADA
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>3</b>		
<b>PERSONAL LABORAL</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>clase : Encargados-Maestros / Admivos</i>			
Encargado/a de Servicios del Museo	1	3	OCUPADA
<i>clase : Auxiliares / Oficiales</i>			
Oficial de Almacén	1	4	OCUPADA
<i>clase : Operarios / Varios</i>			
Conserje de Servicios Varios	1	5	OCUPADA
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>	<b>3</b>		
<b>RESUMEN</b>		<b>Núm. Plazas</b>	
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>		<b>1</b>	
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>		<b>3</b>	
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>		<b>3</b>	
<b>Total PERSONAL de PLANTILLA</b>		<b>7</b>	

En Granada a fecha de la firma digital.  
LA VICEPRESIDENTA

C/ Poeta García Lorca, 4. 18340 Fuente Vaqueros (Granada). Tel.: 958 516962. E-mail: casamuseolorca@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7PHXJYCDVYXPBCQZMHOQIGIE	Fecha	14/11/2023 12:21:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA PILAR CARACUEL SANCHEZ (Diputada Delegada de Cultura y Educación Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PHXJYCDVYXPBCQZMHOQIGIE">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PHXJYCDVYXPBCQZMHOQIGIE</a>	Página	4/4



[\*\* Este documento no es un pdf \*\*]

**INSTRUCCIONES POR LAS QUE SE REGISTRÁ EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE  
LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA EL AÑO 2024**

**PREÁMBULO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL), el presupuesto de la entidad local será formado por su Presidente y a él habrán de unirse los presupuestos remitidos por los organismos autónomos y las previsiones de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles. Sobre la base de tales presupuestos y estados de previsión, el Presupuesto General formado por el Presidente e informado por Intervención, se remitirá al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución, debiendo quedar aprobado antes del día 31 de diciembre del año anterior al ejercicio en que deba aplicarse.

Dicho lo cual, las presentes instrucciones si dictan con el fin de regular el procedimiento para la elaboración del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Granada para el ejercicio de 2024, estableciendo los plazos en los que las distintas delegaciones de la Diputación, organismos autónomos, sociedades mercantiles y consorcios adscritos, habrán de aportar la información necesaria para la conformación del Proyecto de Presupuesto General, que será sometido al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución.

En estas normas se desglosan las distintas estructuras presupuestarias en las que se conformará el Presupuesto General de la Diputación Provincial, en su triple vertiente, económica, funcional y orgánica, conforme a lo establecido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Asimismo, por medio de la presente, se establece la documentación complementaria que debe acompañar al proyecto del Presupuesto General para el ejercicio 2024 así como la información a suministrar y los responsables de su suministro, todo ello de conformidad con el procedimiento de elaboración presupuestaria previsto en el TRLRHL.

El Presupuesto General de la Diputación Provincial, además de elaborarse con estricta sujeción a la normativa hacendística y local, se confecciona en aras a un cumplimiento riguroso de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, predicados al amparo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FrXB3Q1/x7+KzcH/rdG2AQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF). En este sentido, conviene traer a colación el escenario de vacío de información que existe en torno a las reglas fiscales. Recordemos que la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021 y 2022) y, considerando que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2023, el Consejo de Ministros acordó el 26 de julio de 2022 el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales, decisión ratificada por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022. Sobre la base de estos antecedentes, en el ámbito de la política fiscal europea se ha anunciado que en 2024 volverán a estar vigentes las reglas fiscales, si bien a la fecha actual no se ha definido en qué forma y el Ministerio de Hacienda y Función Pública no se ha pronunciado al respecto. Ante este contexto de imprecisión, resulta conveniente tener presente el recordatorio que la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) efectuó con ocasión de su Informe de fecha 6 de julio de 2022, sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2023, en el que actualiza sus previsiones macroeconómicas y fiscales tras incorporar los últimos datos disponibles y las nuevas medidas adoptadas por los gobiernos. En el citado Informe se recuerda la reactivación en 2024 de las reglas fiscales y hace alusión a la incertidumbre que existe en torno a esta materia.

En cualquier caso, la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa hacendística, todas continúan en vigor.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FrXB3Q1/x7+KzcH/rdG2AQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

### **1º.- Criterios de la Presupuestación.**

El presupuesto general de la Diputación de Granada para el ejercicio 2024 se elaborará conforme a las normas y principios contenidos en esta Circular que no son sino la concreción para esta organización de los establecidos por la legislación en materia de haciendas locales (TRLRHL) y estabilidad presupuestaria (LOEPSF).

### **2º.- Presupuestación por Programas de Gastos.**

Los créditos contenidos en el Presupuesto General de la Diputación de Granada se concretarán, de acuerdo con las prioridades establecidas por el equipo de gobierno, en las distintas políticas de gasto que en él se contienen, y se integrarán en un conjunto de programas de gasto.

Estos programas habrán de indicar el conjunto de **finalidades** que pretenden alcanzar, las **actividades** en que se concreta su acción y los **objetivos operativos** que se proponen conseguir, y deberán acreditar su necesidad y adecuación con las distintas políticas de gasto definidas por el equipo de gobierno, las competencias de la Diputación Provincial y los objetivos estratégicos que persiguen.

### **3º.- Ámbito Institucional.**

El Ámbito de aplicación del **Presupuesto General**, y por ende de estas normas, será la propia Administración Central de la Diputación Provincial de Granada, sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 164.1 del TRLRHL, Integrarán el Presupuesto General de la Diputación de Granada para el ejercicio de 2023 los presupuestos y estados de previsión de gastos e ingresos correspondientes a:

- a) La Diputación de Granada, Administración Central.
- b) El Servicio Provincial Tributario (organismo autónomo administrativo).
- c) El Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (organismo autónomo administrativo).
- d) El Patronato de Turismo (organismo autónomo administrativo).
- e) El Patronato García Lorca (organismo autónomo administrativo).

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	FrXB3Q1/x7+KzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
Observaciones		Página	3/17	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

- f) La Agencia Provincial de Extinción de Incendios (organismo autónomo administrativo).
- g) La Sociedad Mercantil VISOGSA (Sociedad Anónima).

De otra parte, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por la que se añade una disposición adicional vigésima a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha establecido que "...los Consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción". Además, en consonancia con la legislación en materia de estabilidad presupuestaria (Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) quedan integrados dentro de nuestro perímetro de consolidación y, por tanto, conforman parte de nuestro grupo consolidado en términos de contabilidad nacional SEC95:

- a) El Consorcio Provincial de Residuos sólidos y Urbanos (RESUR)
- b) El Consorcio Provincial para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

#### 4º.- Memoria Presupuestaria.

Las Delegaciones que componen la organización provincial y las entidades que componen la organización provincial descentralizada, deberán elaborar una **memoria explicativa** del contenido de sus propuestas presupuestarias donde se pongan de manifiesto las **principales modificaciones, tanto cuantitativas como cualitativas, que presentan sobre las contenidas en el presupuesto del ejercicio anterior** y se referirán a todos y cada uno de los centros orgánicos y programas de gasto de su competencia así como a las fuentes de ingreso previstas para su financiación.

**Estado de Gastos (Programas de gasto):** en la memoria deberá acreditarse que tanto los compromisos de gasto adquiridos como las obligaciones de naturaleza económica que se deriven de la implementación de los programas presupuestarios, incluidos los de concertación con las Entidades Locales de nuestra provincia, tienen crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Además, en aquellas actuaciones gestionadas por la Diputación y cofinanciadas por las Entidades Locales u otros agentes deberá expresarse la previsión de los ingresos. Esta Información deberá realizarse por cada uno de los programas presupuestarios.

**Estado de ingresos:** con carácter general, la memoria contendrá las estimaciones de los ingresos de su competencia con expresa indicación de las bases que han sido utilizadas para su cálculo. A tal efecto, cuando

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	FrXB3Q1/x7+KzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
Observaciones		Página	4/17	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

las estimaciones de ingreso presenten una desviación relevante sobre los derechos reconocidos por el mismo concepto en ejercicios anteriores, deberá justificarse esta circunstancia.

Cuando los ingresos propuestos provengan de aportaciones, subvenciones de agentes externos, públicos o privados, deberá acreditarse documentalmente la concesión o en su defecto la normativa de la convocatoria.

Esta información será soporte de la Memoria presupuestaria a que se refiere el artículo 168.1.a del TRLRHL

### 5º.- Estructura del Presupuesto General.

5.1.- Los estados de gastos del Presupuesto General se estructurarán teniendo en cuenta:

- La organización propia en Delegaciones y Servicios de la Diputación, sin perjuicio de la organización singular que presenta la Administración Provincial descentralizada. (**Estructura orgánica**).
- Los objetivos y finalidades que pretendemos alcanzar con los recursos propuestos a través de los distintos programas de gasto. (**Estructura funcional o por programas**)
- La naturaleza económica de los gastos a realizar. (**Estructura Económica**)

#### 5.1.1.- Estructura Orgánica.

Las dotaciones presupuestarias contenidas en los programas de gasto se distribuirán de acuerdo con la organización propia de la Diputación en Delegaciones, Servicios y otras unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad de gestión: **los centros gestores**.

A continuación, se acompaña propuesta de clasificación orgánica del Presupuesto General de la Diputación de Granada actualizada y adaptada con los centros gestores de gasto existentes de acuerdo con los decretos de delegación de competencias del Sr. Presidente de la Corporación nºs 3627, de 18 de julio de 2023 (Rectificación Res. 3629 de 20 de julio):

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	FrXB3Q1/x7+KzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
Observaciones		Página	5/17	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			



Delegación	Orgánica	Denominación
<b>PRESIDENCIA</b>	100	Presidencia
	101	Secretaría General
	102	Intervención General

Delegación	Orgánica	Denominación
<b>DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA, PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PORTAVOCÍA</b>	110	Delegación de Presidencia, Proyectos Estratégicos y Portavocía (servicios del Gabinete Técnico de Presidencia y Parque Móvil)
	193	Servicio de Abogacía Provincial

Delegación	Orgánica	Denominación
<b>DELEGACIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO</b>	170	Delegación de Turismo y Patrimonio
	214	Patrimonio
Organismo Autónomo	179	Patronado Provincial de Turismo

Delegación	Centro Gestor	Denominación
<b>DELEGACIÓN DE DEPORTES E INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>	160	Delegación de Deportes e Instalaciones Deportivas
	161	Servicio de Deportes
	162	Servicio de Instalaciones Deportivas

Delegación	Centro Gestor	Denominación
<b>DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA</b>	190	Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica
	191	Servicio de Selección y Gestión de Personal
	192	Servicio de Promoción Profesional

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FrXB3Q1/x7+KzcH/rdG2AQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			



	194	Servicio de Prevención y Salud Laboral
	146	Unidad de Transparencia
	185	Servicio de Nuevas Tecnologías
Organismo Autónomo	119	CEMCI

Delegación	Centro Gestor	Denominación
<b>DELEGACIÓN DE RETO DEMOGRÁFICO Y CONTRATACIÓN</b>	240	Delegación de Reto Demográfico y Contratación
	145	Servicio de Contratación Administrativa-Central Provincial de Contratación

Delegación	Centro Gestor	Denominación
<b>DELEGACIÓN DE AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE</b>	200	Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente
	201	Servicio de Medio Ambiente
	203	Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos
	127	Servicio del Ciclo Integral del Agua

Delegación	Centro Gestor	Denominación
<b>DELEGACIÓN DE FONDOS EUROPEOS, DESARROLLO, INDUSTRIA Y EMPLEO</b>	230	Delegación de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria y Empleo
	231	Servicio de Desarrollo
	232	Servicio de Fomento al Desarrollo Rural
	233	Servicio de Promoción y Consolidación de Empresas

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FrXB3Q1/x7+KzcH/rdG2AQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			



Delegación	Centro Gestor	Denominación
<b>DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VI-VIENDA</b>	120	Delegación de Obras Públicas y Vi-vienda
	121	Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales
	122	Servicio de Administración de Obras y Servicios
	123	Servicio de Apoyo Técnico
	124	Servicio de Ordenación del Terri-torio
	125	Servicio de Carreteras
	126	Servicio del Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.E.A.)
Empresa provincial	***	VISOGSA

Delegación	Centro Gestor	Denominación
<b>DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE</b>	140	Delegación de Economía y Aten-ción al Alcalde
	141	Tesorería
	142	Servicio de Gestión Presupuesta-ria y Contable
	144	Servicio de Análisis Económico de Inversiones y Evaluación Presu-pestaria
Organismo Autónomo	149	Servicio Provincial Tributario

Delegación	Centro Gestor	Denominación
<b>DELEGACION DE CULTURA Y EDUCACIÓN</b>	210	Delegación de Cultura y Educación
	211	Servicio de Acción Cultural
	213	Imprenta Provincial
Organismo Autónomo	219	Patronato Cultural Federico Gar-cía Loca

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FrXB3Q1/x7+KzcH/rdG2AQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			



Delegación	Centro Gestor	Denominación
<b>DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA</b>	130	Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia
	131	Servicio de Servicios Sociales Comunitarios
	132	Servicio del Centro Provincial de Drogodependencias
	221	Servicio de Igualdad

Delegación	Centro Gestor	Denominación
<b>DELEGACIÓN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y EMERGENCIAS</b>	150	Delegación de Asistencia a Municipios y Emergencias
	151	Servicio de Asistencia a Municipios
	152	Servicio de Oficina de Concertación Local
	153	Junta Arbitral de Consumo
Organismo Autónomo	129	Agencia Provincial de Extinción de Incendios (A.P.E.I.)

Delegación	Centro Gestor	Denominación
<b>DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES, MAYORES Y JUVENTUD</b>	180	Delegación de Centros Sociales, Mayores y Juventud
	181	Residencia de Mayores la Milagrosa
	182	Residencia de Mayores Rodríguez Penalva
	183	Centro Psicopedagógico Reina Sofía
	184	Centros Sociales de Armilla
	186	Centro de Día Ocupacional Reina Sofía
	222	Servicio de Juventud

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FrXB3Q1/x7+KzcH/rdG2AQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

La creación o supresión de otros centros gestores de gasto se someterá a la aprobación del Área de Economía y Patrimonio previa propuesta motivada de la Delegación correspondiente.

#### 5.1.2.- Estructura por Programas de gasto y subprogramas.

La asignación de los recursos presupuestarios se realizará atendiendo a una **estructura funcional de programas de gasto**, que habrán de contener el conjunto de los créditos necesarios para la consecución de los objetivos propuestos.

Los proyectos de presupuesto habrán de ser elaborados mediante **“memorias valoradas de actividades” (PROGRAMAS)**, entendidas como la expresión cuantificada de la totalidad de los gastos necesarios para la realización de las actividades tendentes a la consecución de los objetivos propuestos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Por cada uno de los **subprogramas de gasto**, los servicios provinciales deberán elaborar una ficha presupuestaria que habrá de contener los siguientes aspectos o requisitos:
- Definición y código del programa.
  - Delegación responsable de la que depende el programa, de acuerdo con la nueva estructura organizativa adoptada por esta Corporación.
  - Centro/s Gestor.
  - Código asignado por la oficina de concertación Granada Red de municipios.
  - Memoria básica descriptiva de las finalidades que persigue y de las actividades que se realizan para tal fin.
  - Objetivos mesurables que pretenden alcanzarse e indicadores asociados a los mismos.
  - Descripción de los gastos necesarios para su efectividad de acuerdo con la naturaleza económica de los mismos.
  - Medios personales asignados.
  - Subvenciones e ingresos asociados al programa.
- b) La estructura de programas de gasto podrá distinguir entre programas de carácter finalista y programas instrumentales:
- Los programas **finalistas**, que incluyen necesariamente los **derivados de la concertación**, se concretarán en el conjunto de acciones que desempeña la organización, tendentes al efectivo cumplimiento de sus funciones.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	FrXB3Q1/x7+KzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
Observaciones		Página	10/17	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

- Los programas **instrumentales** se referirán a aquellas otras actividades generales de la organización que tienen por función la ordenación, regulación de carácter general y planificación o sirvan de apoyo a programas de naturaleza finalista.

c) Todos los programas habrán de asignar objetivos que sean cuantificables, permitiendo así realizar un seguimiento que muestre el grado de cumplimiento alcanzado.

En particular, se recomienda incorporar, para cada programa, una propuesta de indicadores de seguimiento de eficacia en la consecución de los objetivos definidos.

A modo de ejemplo, dependiendo de la concreta naturaleza de las actividades correspondientes, pueden emplearse como indicadores de eficacia: el número de actuaciones equivalentes a realizar (cabe la realización de actividades heterogéneas dentro de un mismo programa), el plazo medio de espera o el número de usuarios. Dicha propuesta deberá ser coherente, en su caso, con los indicadores asociados a los correspondientes proyectos de gasto.

Sobre la propuesta de indicadores aportada, por el Área de Economía y Patrimonio, coordinadamente con las dependencias proponentes, se procederá, a lo largo del ejercicio presupuestario, a la aproximación del correspondiente cuadro integrado inicial (previa verificación de los requisitos concurrentes en los indicadores propuestos y, muy especialmente, de la existencia de registros asociados para la determinación de sus valores).

Todo lo anterior está dirigido a la obtención, en posteriores ciclos presupuestarios, de niveles de ejecución de actividades previstos y reales, los cuales, junto a la contabilidad analítica y el resto de subsistemas informativos de contenido económico-presupuestario, coadyuvan a la configuración de un marco de transparencia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos provinciales.

d) Los programas de gasto se estructurarán de acuerdo con la finalidad de los gastos que en ellos se contienen de acuerdo con la **clasificación en Áreas de Gasto, Políticas de gasto, Grupo de Programas, programas y subprogramas**.

**La creación de subprogramas** que no se encuentren contenidos en el citado anexo será aprobada por la Delegación de Economía y Patrimonio a propuesta de las Delegaciones (Centros Gestores) interesadas que las presentarán dentro de sus propuestas como subprogramas no tipificados.

e) Al objeto de evitar algunos problemas en la gestión detectados en la ejecución de presupuestos anteriores, se recuerda la existencia del subprograma 91214 bajo la denominación "EQUIPO DE GOBIERNO", con la clasificación orgánica correspondiente a las distintas Delegaciones

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	FrXB3Q1/x7+KzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
Observaciones		Página	11/17	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

(Centros Gestores: xx0), donde deberán incluirse todos los gastos -no sólo Capítulo I- inherentes a los Diputados, personal eventual (de empleo), Dirección General, secretarías particulares, etc.

### 5.1.3.- Estructura Económica.

Los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto se ordenarán según su naturaleza económica, de acuerdo a la clasificación en Capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

La creación de conceptos y subconceptos que no se encuentren contenidos en el citado anexo será aprobada por la Delegación de Economía y Patrimonio a propuesta de los Centros Gestores interesados que los presentarán dentro de sus propuestas como conceptos no tipificados.

### 5.2. Estructura del Estado de Ingresos del Presupuesto General.

Los estados de ingresos se estructurarán atendiendo a la doble clasificación orgánica y económica.

5.2.1.- Estructura orgánica. El estado de ingresos del Presupuesto se estructurará orgánicamente de acuerdo con la estructura de Centros Gestores de la Diputación de Granada.

5.2.2. Estructura económica. Los recursos contenidos en el estado de ingresos del presupuesto se ordenarán de acuerdo con su respectiva naturaleza económica en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

### 6º.- Estructura económica del Estado de Gastos.

**CAPITULO I: Gastos de Personal.**- Los programas de gasto incluirán los gastos del personal adscrito a los mismos tanto por remuneraciones del personal como por cuotas sociales a cargo del empleador de acuerdo con las estimaciones realizadas por la Delegación de Recursos Humanos. Los créditos asignados a remuneraciones se imputarán de acuerdo con la naturaleza jurídica del personal, ya sea este miembro de los órganos de gobierno, Alto Cargo, Personal Eventual, Funcionario y Laboral Fijo.

Los créditos para personal laboral eventual (contratado temporal) se consignarán dentro de los programas correspondientes de acuerdo con la cuantía máxima que a tal fin determine la Delegación de Recursos Humanos que se ajustará a los que sean necesarios para atender las obligaciones derivadas de los contratos en vigor durante el ejercicio presupuestario de 2024 y hasta su extinción prevista dentro del mismo.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	FrXB3Q1/x7+KzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
Observaciones		Página	12/17	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

Tendrán un tratamiento especial en su cálculo los créditos previstos para personal laboral eventual o contratado en los Centros Asistenciales que se establecerán de acuerdo con las necesidades anuales previstas y derivadas de la reglamentación de los servicios que allí se prestan y será negociada y definida por la Delegación de Recursos Humanos y la Delegación de los Centros Sociales.

Para el resto de contrataciones de personal laboral que sean necesarias durante el ejercicio, se creará una bolsa de créditos dentro de la Delegación de Recursos Humanos que será la encargada de su administración durante el ejercicio presupuestario.

Para la administración central de la Diputación provincial corresponde a la Delegación de Recursos Humanos la remisión del Anexo de personal a que se refiere el artículo 168.1.c del TRLRHL.

**CAPITULOS IV Y VII: Transferencias Corrientes y de Capital.**- Los créditos propuestos dentro de los programas de gasto contenidos en los capítulos IV y VII de los estados de gastos (Transferencias para el funcionamiento ordinario de otros sujetos, Subvenciones, Premios, Becas...) deberán indicar (información incluida en las fichas presupuestarias) el destino de los mismos, señalando a quienes se dirigen y su forma de concesión, ya sean nominativas, derivadas de convocatoria pública, convenio o concertación, incluidas en Planes Provinciales o de otra naturaleza.

**CAPITULO VI: Inversiones Reales.**- Los créditos propuestos dentro de los programas de gasto para la adquisición o creación de bienes de naturaleza inventariable que sean necesarios para alcanzar los objetivos propuestos, deberán concretar su destino con indicación de si se trata de inversión de reposición de otro bien anterior existente al que sustituye o si es inversión nueva la adquisición o creación de bienes.

En este sentido no se atenderán inicialmente aquellas propuestas generales de créditos para inversiones que no cumplan con este requisito.

Esta norma no será de aplicación a los planes de inversión contenidos en los presupuestos, o inversiones de carácter plurianual salvo que los mismos contarán con aprobación previa y por tanto se incluirán con este carácter dentro de la documentación presupuestaria (Plan de Inversiones).

Para todos los casos, **cuando se cuente con fuente de financiación prevista y asociada a la realización de las inversiones propuestas en los programas de gasto** (subvenciones Cap. VII), habrá de acompañarse acreditación efectiva de tal hecho (solicitud de la subvención, acuerdo de concesión...). Cuando no sea

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	FrXB3Q1/x7+KzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
Observaciones		Página	13/17	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

así, se especificará tal circunstancia y la inclusión de dichos créditos se supeditará a la existencia de ahorro financiero presupuestario suficiente.

Las INVERSIONES PROPIAS. Gestión presupuestaria y patrimonial:

Las adquisiciones en relación con el capítulo VI de gastos a realizar en el ejercicio deben efectuarse siguiendo el modelo de programación por objetivos, en el cual se debe priorizar la realización de compras o construcción acordes con las necesidades reales y concretas. Para ello, el capítulo 6, y más concretamente en lo relacionado a los artículos 62 y 63 deberá encontrarse debidamente desarrollado y desglosado en el proyecto de presupuesto, y su descripción debe ser exhaustiva y clara para cada una de las inversiones.

**CAPITULO V: Fondo de Contingencia.**- Los créditos propuestos dentro de este capítulo serán incorporados por la Delegación de Economía y Patrimonio teniendo como finalidad la atención de necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en Presupuesto.

#### 7º.- Estado de Ingresos.

Respecto de aquellos Centros gestores que por razón de su actividad perciban **INGRESOS** en concepto de subvenciones específicas para la realización de sus funciones ordinarias (Cap. IV-VII), habrán de acompañar previsión de las mismas detallada por finalidades, que deberá ser acompañada de los documentos o antecedentes que informen de su solicitud o concesión.

De igual forma, aquellos Centros que gestionen alguna de las tasas, precios públicos u otra exacción de carácter público (Cap. III) o administren los rendimientos de nuestro patrimonio (Cap. V), deberán realizar una previsión del producto a obtener durante el ejercicio de 2023 indicando las bases utilizadas para su cálculo.

#### 8º.- Bases de Ejecución.

Las modificaciones a las Bases de Ejecución que regirán el Presupuesto General de 2024 serán autorizadas por la Delegación de Economía y Patrimonio, previa propuesta razonada de los responsables de los Centros Gestores, sin perjuicio de las modificaciones de oficio que se impulsarán por la Delegación de Economía y Patrimonio.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	FrXB3Q1/x7+KzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
Observaciones		Página	14/17	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

**9º.- Tramitación del Anteproyecto de Presupuesto General.**

La Delegación de Economía y Patrimonio encargada de la elaboración del anteproyecto de Presupuesto General de la Diputación de Granada establece un proceso que permite cumplir el mandato contenido en la legislación sobre Haciendas Locales al afirmar que *“El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse”*

El Anteproyecto que se elevará a la Presidencia de la Corporación se realizará teniendo en cuenta:

- Las propuestas de programas y subprogramas de gasto presentadas por las diferentes Delegaciones de esta Entidad y las previsiones de ingreso asociadas a los mismos, así como las previsiones de ingresos de naturaleza incondicionada.
- Los proyectos de estados de ingresos y gastos de los diferentes organismos autónomos, aprobados por el órgano señalado como competente en sus respectivos estatutos.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, VISOGSA, aprobados por el órgano determinado en sus propios estatutos.
- Los proyectos de estados de ingresos y gastos de los diferentes consorcios adscritos, aprobados por el órgano señalado como competente en sus respectivos estatutos

Para ello y con el objetivo de su aprobación definitiva antes de que finalice el presente ejercicio se establecen los siguientes plazos:

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FrXB3Q1/x7+KzcH/rdG2AQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			



Mes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Septiembre	18	19	20	21	22	23	24
Septiembre	25	26	27	28	29	30	1
Octubre	2	3	4	5	6	7	8
Octubre	9	10	11	12	13	14	15
Octubre	15	17	18	19	20	21	22
Octubre	23	24	25	26	27	28	29
Octubre/Noviembre	30	31	1	2	3	4	5
Noviembre	6	7	8	9	10	11	12
Noviembre	13	14	15	16	17	18	19
Noviembre	20	21	22	23	24	25	26
Noviembre/Diciembre	27	28	29	30	1	2	3
Diciembre	4	5	6	7	8	9	10
Diciembre	11	12	13	14	15	16	17
Diciembre	18	19	20	21	22	23	24
Diciembre	25	26	27	28	29	30	31
Enero	1	2	3	4	5	6	7
Enero	8	9	10	11	12	13	14

~ Instalación del programa informático para la elaboración de fichas presupuestarias del Presupuesto General de la Diputación en OO.AA. y Administración: **del 21 al 22 de septiembre.**

~ Cierre del programa informático y entrega de Programas presupuestarios y resto documentación por las Delegaciones. **13 de octubre.**

~ La organización descentralizada (OO.AA., Consorcios y VISOGSA) deberá remitir sus proyectos de Presupuesto, debidamente aprobados, antes del día **31 de octubre.**

~ Puesta a disposición de la Intervención del expediente de Presupuesto General para su Informe preceptivo. **13 de noviembre.**

~ Convocatoria de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Reto Demográfico, Contratación y Economía para su dictamen. **Del 27 de noviembre al 1 de diciembre.**

~ Comisión Informativa. **A partir del 30 de noviembre.**

~ Inclusión en el orden del día del Pleno de la Diputación para su aprobación inicial, si procede. **Pleno extraordinario para la aprobación del Presupuesto del 4 al 13 de diciembre.**

~ Publicación del anuncio de exposición pública de la aprobación inicial. **Del 14 al 15 de diciembre.**

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Telfno: 958 24 77 83 / 21 67. E-mail: economia@dipgra.es

Código Seguro De Verificación	FrXB3Q1/x7+KzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51
Observaciones		Página	16/17
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		





- ~ Fin del periodo de 15 días hábiles de exposición pública. **Segunda semana de enero.**
- ~ Resolución de reclamaciones y aprobación definitiva, en su caso, por el Pleno de la Diputación.
- ~ Si no se presentan reclamaciones contra el Presupuesto General, publicación definitiva en el B.O.P.

**Segunda semana de enero.**

Elaborados los anteproyectos de los estados de gastos e ingresos del Presupuesto General de la Diputación de Granada para el ejercicio de 2024, se elevarán a la consideración de la Diputada de Economía y Atención al Alcalde para que los someta a la consideración del equipo de gobierno y prosiga la tramitación prevista por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**10º.- Estructura Específica para las sociedades Mercantiles.**

Las Sociedades Mercantiles VISOGSA, que se rigen por las normas de derecho privado, elaborarán sus estados de previsión de ingresos y gastos de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12.1, 18.3 y 111 a 114 del R.D. 500/1990:

- Cuenta de Explotación.
- Cuenta de otros Resultados.
- Cuenta de pérdidas y ganancias.
- Presupuesto de capital.

Además, acompañarán a dichas cuentas memoria explicativa de sus contenidos y de las finalidades perseguidas con sus acciones, el estado de ejecución de los estados previsionales correspondientes al ejercicio 2022, así como un avance y previsión de la ejecución correspondiente al presente ejercicio 2023.

Código Seguro De Verificación	FrXB3Q1/x7+KzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Molina Gálvez - Diputada Delegada de Economía y Atención Al Alcalde-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/09/2023 18:32:51	
Observaciones		Página	17/17	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			